

**PROPUESTA DE UN MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA  
PYMES APLICADO AL FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE  
ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. (FONCET S.A.)**

**EVELIN ALEXANDRA GALLO POSSO  
CLAUDIA LORENA HOLGUIN GUTIERREZ**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
TULUÁ – VALLE  
2016**

**PROPUESTA DE UN MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA  
PYMES APLICADO AL FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE  
ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. (FONCET S.A.)**

**EVELIN ALEXANDRA GALLO POSSO  
CLAUDIA LORENA HOLGUIN GUTIERREZ**

**Trabajo de Grado para optar al Título de  
CONTADOR PÚBLICO**

**Director  
JOSÉ EVER DE LA CRUZ ROJAS**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
TULUÁ – VALLE  
2016**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Tuluá Valle, 22 de noviembre del 2016

## **DEDICATORIA**

El trabajo de grado que hoy se presenta, es el resultado de la dedicación, el esfuerzo y la constancia en el cumplimiento de nuestras metas académicas. Se lo dedicamos a Dios primeramente, sin el cual no hubiera sido posible y a nuestras familias quienes con su comprensión, apoyo y cariño contribuyeron a nuestra perseverancia y a no desfallecer ante las dificultades que se presentaron a lo largo de nuestra carrera.

Claudia Lorena Holguín Gutiérrez

Evelin Alexandra Gallo Posso

## **AGRADECIMIENTO**

Queremos agradecer a todas aquellas personas del ámbito académico y profesional que de una u otra manera contribuyeron al planteamiento, desarrollo y culminación del presente trabajo de grado, que hoy nos brinda la opción del importante logro académico, de formarnos como profesionales de una institución tan reconocida en la región como es la Unidad Central del Valle del Cauca. Especialmente queremos agradecer la orientación y guía de nuestro director de trabajo de grado, Jose Ever De la Cruz, que con sus conocimientos, didáctica y paciencia nos ayudó para alcanzar este logro tan grande; igualmente expresamos nuestros agradecimientos al Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad S.A., por facilitarnos las condiciones y la confianza para contar con la información de primera mano que fue fundamental para la estructuración de este trabajo de grado.

## **RESUMEN**

Con presente trabajo se adelantó el diseño de un manual de políticas contables del Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. con la intención que dicha empresa adopte las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

En tal sentido se realizó una descripción de las principales divergencias entre la Norma contable colombiana y los requerimientos de la NIIF para las Pymes, en términos de contabilidad y revelaciones, así mismo se diseñaron las nuevas políticas contables que deberá asumir la empresa en concordancia con la NIIF para Pymes.

Se revisaron los saldos y los procedimientos contables de FONCET S.A., con la intención de corregir las desviaciones en el reconocimiento bajo las actuales normas y finalmente los aspectos que requerían ajustes con la intención de orientar a la empresa para la preparatoria obligatoria de las NIIF para las Pymes.

## **ABSTRACT**

In this paper the design of a manual accounting policies of the Fund of Employees of the Electricity Company S.A. forward Tuluá with the intention that the company adopt the International Financial Reporting Standards for Small and medium companies.

In this regard a description of the main differences between Colombian GAAP and the requirements of the NIIF for Pymes was conducted in terms of accounting and disclosures, also the new accounting policies to be assumed by the company in accordance with the analyzed NIIF for Pymes.

Balances and accounting procedures FONCET S.A. were reviewed, with the intention to correct deviations in the recognition under current rules and finally areas requiring adjustments intended to guide the company for compulsory school NIIF for Pymes.

## CONTENIDO

	<b>pág.</b>
INTRODUCCIÓN	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	14
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	16
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	19
2. JUSTIFICACIÓN	20
3. OBJETIVOS	21
3.1 OBJETIVO GENERAL	21
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	21
4. MARCO DE REFERENCIA	22
4.1 MARCO CONTEXTUAL	22
4.2 MARCO TEÓRICO	23
4.2.1 Marco histórico de la regulación contable	23
4.2.2 La disciplina contable ante los cambios del entorno	24
4.2.3 Sistemas contables	28
4.3 MARCO CONCEPTUAL	30
4.4 MARCO LEGAL	31
4.4.1 Normas Colombianas	32
4.4.2 Normas Internacionales de Información Financiera	33
5. DISEÑO METODOLÓGICO	39
5.1 TIPO DE ESTUDIO	39
5.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	39
5.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	39
5.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	39
5.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	40
5.5.1 La Observación Directa	40
5.5.2 Registro de la información	40

5.6	NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	40
5.7	RECURSOS DISPONIBLES (MATERIALES, INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS)	41
6.	DIAGNÓSTICO SOBRE EL IMPACTO DE LA NIIF EN LA EMPRESA DE ECONOMÍA SOLIDARIA FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A.	42
6.1	DIAGNÓSTICO DEL MANEJO CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS	42
6.1.1	Partidas que se deben medir al costo amortizado	42
6.1.2	Al costo histórico	47
6.1.3	Al valor razonable	52
6.1.4	Ingresos	53
6.1.5	Gastos	53
6.1.6	PUC	53
6.1.7	Software	54
6.1.8	Transición	54
6.2	ESTADOS FINANCIEROS PRESENTACION, REVELACIONES Y NOTAS	55
6.3	SIMULACION ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA	55
7.	DISEÑO DEL MANUAL PARA DEFINIR EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONCET S.A.	59
7.1	MANUAL CONTABLE	59
7.1.1	Objetivo del Manual	59
7.1.2	Alcance del Manual:	59
7.2	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES	59
7.2.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	63
7.2.2	Caja general	64
7.2.3	Caja menor y fondos de cambio	65
7.2.4	Bancos	66
7.2.5	Fondo de liquidez:	67
7.2.6	Activos financieros	69
7.2.7	Cartera de créditos	75
7.2.8	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.	84
7.2.9	Propiedades, planta y equipo.	88

7.2.10	Activos intangibles	94
7.2.11	Gastos pagados por adelantado	94
7.2.12	Pasivos financieros	94
7.2.13	Pasivos corrientes medidos al costo histórico	102
7.2.14	Activos y pasivos contingentes	109
7.2.15	Patrimonio	110
7.2.16	Ingresos	112
7.2.17	Política de costos, gastos y pérdidas	113
7.3	REVELACIÓN DE RIESGOS	114
7.4	GOBIERNO CORPORATIVO	115
8.	GUÍA PRÁCTICA PARA LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES EN FONCET, BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (“NIIF”)	117
8.1	NECESIDADES REGULATORIAS	117
8.1.1	Tratamiento y deterioro de la cartera de crédito	117
8.1.2	Informe del comité evaluador de la cartera 2016 FONCET	117
8.2	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	119
8.2.1	Objetivo	119
8.2.2	Alcance	119
8.2.3	Definiciones	119
8.2.4	Características generales	120
8.3	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	123
8.3.1	Activos corrientes	124
8.3.2	Pasivos corrientes	124
8.3.3	Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas	124
8.3.4	Estado de cambios en el patrimonio	134
8.4	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	137
8.4.1	Alcance	137
8.4.2	Estructura de las notas	137
8.4.3	Información a revelar sobre las políticas contables	137
9.	CONCLUSIONES	142
10.	RECOMENDACIONES	145
11.	BIBLIOGRAFIA	146

12.	ANEXOS	147
12.1	Anexo A. Balance General	148
12.2	Anexo B. Certificado de cámara de comercio.	162

## LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Simulación estado de situación financiera de apertura	56
Cuadro 2. Efecto neto de adopción por primera vez en las NIIF.	58
Cuadro 3. Calificación de la cartera	118
Cuadro 4. Hoja de Trabajo.	126
Cuadro 5. Hoja de trabajo. Preparación de Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA. Saldo NIIF. Miles de pesos.	130
Cuadro 6. Estado de situación financiera de apertura ESFA. Saldo NIIF. Cifras en miles de pesos.	132
Cuadro 7. Hoja de trabajo, conciliación patrimonial. Cifras en miles de pesos.	135
Cuadro 8. Notas a los estados financieros	138

## GLOSARIO

**IASB:** La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).<sup>1</sup>

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS:** Un instrumento financiero es tanto caja; evidencia de un interés de propiedad en una entidad; o un derecho contractual a recibir o entregar, dinero en efectivo u otro instrumento financiero.

**NIC:** las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo a sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

**NIIF:** las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son las normas que orientan la información financiera de las entidades a nivel internacional, permitiendo reflejar en forma adecuada y oportuna hechos económicos en un determinado periodo<sup>2</sup>.

**RELEVANCIA:** cualidad referida a la información cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

---

<sup>1</sup> Diccionario para la globalización contable. [en línea] [consultado 13 de mayo 2016] <https://es.scribd.com/doc/204578838/Diccionario-para-la-globalizacion-Contable-Deloitte-Portafolio>

<sup>2</sup> Ibid.

## INTRODUCCIÓN

Las empresas deben exponer la forma de cómo han efectuado la transición de la norma contable anterior, a la NIIF para las PYMES, además deben presentar el impacto que ha tenido la nueva normativa sobre la situación patrimonial y financiera de la empresa.

Como parte del proceso de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, la empresa debe de contar con herramientas contables a utilizar para el registro de sus operaciones, por lo que las políticas contables son una parte importante en la fase de aplicación y registro de los hechos económicos en la empresa.

Además de constituir parte básica de los estados financieros, estos principios se encuentran inmersos y descritos en cada una de las secciones de la norma. Por lo tanto antes de comenzar la elaboración de las políticas, debe identificarse si la normativa se encuentra vigente según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Los aspectos teóricos con referencia a la IASB, quienes sostienen que los estados financieros deben ser preparados para proporcionar información útil en la toma de decisiones de naturaleza económica, utilizados y conocidos por inversionistas externos de todo el mundo, para lo cual deben adaptarse las normas NIIF en la empresa de economía solidaria Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A.

La empresa debe seguir un procedimiento para la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de resultado integral o estado de resultados (dependerá del enfoque que la entidad adopte), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta.

La sección 3 de la NIIF para las PYMES - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS- exige comparabilidad en los estados financieros, es por esta razón que las empresas deben realizar ciertos ajustes a los estados anteriores, para trasladarlos desde la normativa que aplican actualmente a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante NIIF van unidas a la globalización, creando la necesidad de la existencia de un lenguaje universal que permita que existan relaciones comerciales que sobrepasen las fronteras de comparabilidad, fiabilidad y transparencia en la información. El Decreto 2649 y el Decreto 2650 (Plan Único de Cuentas) ambas del año 1993, a las normas que se van a ver sujetas este año (2014) para el Grupo 2 como lo son las NIIF, y es necesario una adopción por primera vez a estas normas que implique una transformación en la manera adecuada y precisa en el manejo de la información.

Inicialmente se realizó una búsqueda de antecedentes sobre trabajos realizados a nivel académico que abordaran el problema de la adopción de las NIIF en el sector empresarial de Colombia.

Un primer antecedente se encuentra en el trabajo de Rendón, Montaña y Gaitán<sup>3</sup> en la que se evaluó el efecto de aplicar la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 32) sobre instrumentos financieros, a los aportes sociales reconocidos y revelados por las entidades cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. Para ello, se identifican los siguientes elementos del estado financiero de balance general: pasivos, patrimonio, capital social y capital mínimo irreductible. Con el análisis de lo anterior se pretendió contestar los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el efecto de la aplicación de las NIC 32 en la estructura financiera de las cooperativas, sobre los aportes sociales, conforme a los lineamientos del estándar internacional (NIC 32) de instrumentos financieros? ¿Qué acciones deben realizar para minimizar el efecto de aplicar la norma de instrumentos financieros a los aportes sociales?

Para la investigación se tomó una muestra de 187 entidades cooperativas del sector financiero y 173 del sector real que reportaron información a la Confederación Colombiana de Cooperativas (CONFECOOP) que corresponde al reporte obligatorio que estas deben hacer a la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria). Se logró determinar el impacto que sufriría la estructura financiera de las entidades cooperativas, en su componente capital social y pasivos, al aplicar NIIF sobre instrumentos financieros.

Entre las conclusiones de este trabajo, los autores indican que el efecto en las cooperativas estudiadas, en cuanto a presentación del componente financiación

---

<sup>3</sup> RENDÓN A., Bibiana, MONTAÑO O., Edilberto y GAITÁN L., Gabriel. Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. [en línea] Cuadernos de Administración, Vol 29, No 50 (2013), Universidad del Valle, Cali. [recuperado el 8 de jul., 2015] Disponible en internet: <<http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/cuadernosadmin/article/view/2224/2347>>

(pasivos y patrimonio) por la aplicación de la normativa internacional respecto de instrumentos financieros, si no hiciesen ninguna modificación a los estatutos conforme al actual marco legal y regulatorio, sería del orden de un aumento del 40% en los pasivos y de una disminución entre 53% y 57% en el patrimonio. Debido a esto, los autores recomiendan que estas entidades, en su proceso de convergencia a NIIF, realicen una actualización de sus estatutos con el fin de adecuar y aumentar el capital mínimo irreductible, de tal manera que permitan o posibiliten que su estructura de financiación y, por tanto, sus posibilidades de operación y márgenes de liquidez no se vean afectadas severamente al disminuirse de manera considerable el patrimonio, vía traslado de aportes sociales a pasivos exigibles y el posterior retiro de estos.

En el año 2013 se presenta otro documento, en el trabajo de Rendón, Rodríguez y Riascos<sup>4</sup> que corresponde a una investigación de tipo exploratorio, cuyo objetivo fue identificar las variaciones del capital institucional a partir de la aplicación de las NIIF en el sector cooperativo mencionado. El trabajo incorpora el análisis en 18 entidades que fueron objeto del estudio, con base en la información que reportaron en el período especificado a la Confederación Colombiana de Cooperativas, CONFECOOP.

Se concluye que, en la convergencia, solo el 20,75% de los aportes sociales cumple la condición de patrimonio, equivalente a \$31.961 millones y el capital institucional pasaría de 91,70% a representar 81,10% por valor de \$78.063 millones. Este artículo muestra cómo contribuirían a mejorar el impacto de los aportes sociales bajo NIIF, si establecen sus capitales mínimos irreductibles por encima del fijado en la Ley 454 de 1998.

Otro antecedente se encuentra en el trabajo de Castaño y Zamorra<sup>5</sup> en el cual exponen los resultados sobre el impacto financiero por la implementación de los estándares internacionales de información financiera, específicamente en el caso de COMEDAL, que es una Cooperativa especializada en ahorro y crédito, exclusiva para el gremio médico, inscrita en el fondo de garantías de entidades cooperativas FOGACOOOP. Los autores realizan un diagnóstico para la implementación de IFRS, establecen una comparación de normas actuales con IFRS aplicables, realizan propuestas y definición de políticas de contabilidad, esbozan la aplicación de modelo IFRS en la presentación de estados financieros y exponen la presentación de estados financieros 2010-2011 bajo IFRS.

---

<sup>4</sup> RENDÓN A., Bibiana, RODRÍGUEZ B., Janeth y RIASCOS G., Paola. Análisis del impacto en el capital institucional de las cooperativas de ahorro y crédito frente a la aplicación de las NIIF. Caso cooperativas del Valle del Cauca. [en línea] Cuadernos de Contabilidad, Bogotá, Colombia 14 (36) pp 881-901 [recuperado el 8 jul., 2015] Disponible en internet: <[http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos\\_contab/vol14\\_n\\_36/vol14\\_36\\_1.pdf](http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos_contab/vol14_n_36/vol14_36_1.pdf)>

<sup>5</sup> CASTAÑO, Carlos y ZAMARRA, Julián. Impactos financieros por la implementación de estándares internacionales de información financiera (IFRS) en Comedal. [en línea] Estudiantes MBA, Memorias Cursos Cooperativismo. [recuperado el 5 de jul. de 2015] Disponible en internet: <[http://www.comedal.com.co/files/Memorias\\_Cursos\\_Cooperativismo/sensibilizacioon\\_en\\_normas\\_contables\\_internacional\\_es.pdf](http://www.comedal.com.co/files/Memorias_Cursos_Cooperativismo/sensibilizacioon_en_normas_contables_internacional_es.pdf)>

Se concluye que los principales impactos financieros estimados para COMEDAL tienen que ver con los instrumentos financieros (actualmente están vigentes la NIC 32, NIC 39, NIIF 7, NIIF 9). Estas normas implican cambios en la contabilización y revelación de instrumentos financieros: Inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar. Señalan que se debe analizar el impacto de la contabilización de los aportes mensuales como pasivos y no como patrimonio.

Otro antecedente se encuentra en el año 2013, en el trabajo de Gómez y Mejía<sup>6</sup> cuyo objetivo general fue realizar un análisis de los efectos en la propiedad, planta y equipo de la empresa Nutrientes Avícolas S.A por la adopción de las normas internacionales de información financiera. El tipo de estudio es explicativo, debido a que la investigación se ocupa de la identificación y análisis de las causales y sus resultados hacia la transición de normas internacionales de información financiera (NIIF), sobre propiedad planta y equipo en la empresa NUTRIAVÍCOLA S.A., los que expresan hechos verificables que exijan en principio a la empresa a considerar una gran variedad de aspectos, conceptos, herramientas y cálculos financieros. Se utilizó el método de Análisis, debido a que el proceso de conocimientos inicia con la identificación de cada una de las partes que caracterizan la transición de normas internacionales de información financiera (NIIF), sobre propiedad planta y equipo en la empresa NUTRIAVÍCOLA S.A., de esta manera establece la relación causa y efecto entre los elementos que la componen.

Este trabajo de investigación se realizó con la intención de adaptar la NIC 16 propiedad planta y equipos, en la presentación de los estados financieros de la empresa Nutriavícola S.A. determinando así su verdadero efecto; de esta manera, cuando se comience a aplicar esta norma, los beneficios e impactos económicos serán aún mejor evaluados y manejados, en donde la norma está basada en la uniformidad y fiabilidad tanto para la actividad que ejerce la compañía, como para el tratamiento que se le debe dar a cada una de las partidas que conforman la propiedad planta y equipos, en la presentación de los estados financieros.

## **1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El fenómeno de la globalización ha traído cambios en la forma de presentar y de llevar la información contable, dada la necesidad de los mercados financieros de establecer reglas de juego homogéneas para los diferentes actores. En este sentido, la Unión Europea promovió la adopción de unos principios de contabilidad homogéneos para las empresas cotizadas, para poder establecer comparaciones

---

<sup>6</sup> GÓMEZ CABAL, Yessica Alejandra y MEJÍA BRICEÑO, Luis Carlos. Análisis de los efectos en la propiedad, planta y equipo de las empresas nutrientes avícolas s.a por la adopción de las normas internacionales de información financiera. Trabajo de Grado Administración de Empresas, Universidad del Valle. Tuluá, 2013.

de la información financiera y favoreciendo el desarrollo de un mercado integrado de capitales.

Producto de lo anterior, surgieron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su equivalente en inglés es IFRS International Financial Reporting Standards. Son un conjunto de normas que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los Estados Financieros y cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la empresa.

En Colombia, el modelo tradicional de contabilidad financiera, basado en normas nacionales, pierde relevancia en la actualidad y se necesitan nuevas normas para unificar, armonizar y converger a un lenguaje contable común internacionalmente. La adaptación de las NIIF surgen de la dificultad de comparar los Estados Financieros de las empresas nacionales con otros países, dado que en cada uno existe una normatividad contable diferente y bajo este esquema se hace complejo tomar decisiones al no contar con información financiera homogénea, de alta calidad, transparente y comparable.

Las cooperativas y otras entidades similares no son ajenas a esta problemática. Las diferentes normativas nacionales definen, por lo general, a la cooperativa como una sociedad que busca promover el progreso económico de sus socios mediante la realización conjunta de una actividad (principio de ayuda mutua). Como sector importante de la economía colombiana y con la globalización del país, estas entidades se ven abocadas a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, lo que representa una oportunidad de mejorar su competitividad y la calidad de su información, entre otros aspectos.

Respecto al sector cooperativo, lo que sugiere el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para la aplicación de las normas internacionales, en el caso de las cooperativas, que realicen las actividades de captación (financieras, de ahorro y crédito, multiactivas con sección de ahorro y crédito) es ubicarse en el Grupo 1. Las demás cooperativas dependiendo del tamaño de las organizaciones se ubicarán en el grupo correspondiente para la aplicación de las normas; sin embargo dependerá de la autonomía administrativa de la entidad elegir el tipo de NIIF que se aplicará.

En Colombia, el Comité de Expertos del Sector Cooperativo, liderado por la Confederación Colombiana de Cooperativas, CONFECOOP determinó los posibles efectos en la aplicación de las NIIF a este tipo de organizaciones y planteó que es fundamental darles tratamiento a los aportes sociales pues, según la Ley 79 de 1988, estos han sido considerados elementos del patrimonio y, en el marco del proceso de convergencia y según las normas internacionales de contabilidad e información financiera y sus interpretaciones, calificarían en principio como pasivos.

Las entidades cooperativas se rigen por la Ley 79 de 1988, que considera que el ingreso y el retiro de los asociados son voluntarios, de tal manera que el concepto tradicional de capital no se cumple en estas organizaciones, puesto que hay fluctuaciones constantes de aportes sociales; no obstante, la misma norma determina que las entidades deben establecer un capital mínimo irreductible, siendo este el que cumpliría en parte la doctrina jurídica tradicional.

En el caso del Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad de Tuluá, con domicilio en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca , no cuenta en su sistema contable con una implantación de las NIIF para PYMES, requeridas en nuevos estándares internacionales de acuerdo a la ley 1314 de 2009 que reglamenta la convergencia de las normas contables Nacionales con las de orden internacional, donde los estados financieros deben presentarse en forma prospectiva y explicativa, por ello ha surgido la necesidad de formular una “Propuesta de un manual de políticas contables bajo Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES) aplicado a la empresa de economía solidaria Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. (FONCET S.A.)”, que ayude a la empresa a lograr el éxito y generar posicionamiento en el mercado y competitividad.

### **1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué forma se podría realizar una Propuesta de un manual de políticas contables bajo Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES) aplicado a la empresa de economía solidaria Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. (FONCET S.A.)?

### **1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

El presente trabajo busca elaborar una Propuesta de un manual de políticas contables bajo Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES) aplicado a la empresa de economía solidaria Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. (FONCET S.A.) y abordar aspectos específicos relacionados con su actividad económica, con el fin de orientar la Planeación de las operaciones contables, que logre de esta manera que la información cumpla con las características de comparabilidad, comprensibilidad, fiabilidad y relevancia establecidas dentro del marco conceptual, además de servir como herramienta de información a diferentes usuarios.

## **1.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. está realizando el manejo contable y cómo presenta los estados financieros en la actualidad?

¿Cuál son los aspectos que contemplan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para ser adaptadas a la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A.?

¿De qué modo la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. debe elaborar una Propuesta de manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?

## 2. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. y lo que corresponde a la adopción por primera vez (NIIF 1), y las Políticas Contables (NIC 8) es de importancia debido a que en la actualidad, el fenómeno de la globalización se ha convertido en un proceso constante, logrando de esta manera poder expandirse cada día más hacia mercados internacionales tratando de estar a la vanguardia, por lo que estos nuevos criterios han conllevado a la estandarización de normatividades logrando de esta manera satisfacer necesidades de los países que forman parte de ella, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a través de procedimientos adecuados, busca la efectividad, la eficiencia y la eficacia mostrando así a través de una guía que adopte la contabilidad existente, las NIIF; las cuales han sido acogidas por diferentes tipos de entidades en el mundo que requieren expandirse en la economía global; dentro de ellas se tendrá en cuenta la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A., para que dé un paso importante hacia la internacionalización de sus servicios.

En la actualidad, las PYMES no están preparadas para la convergencia de las Normas Internaciones de información financiera, debido a que el país aún sigue regido por las normas contables colombianas vigentes (Decreto 2649/93 y demás normas) de las cuales ahora por ley deben ajustarse a esta nueva medida, como son las Normas internaciones de Información Financiera, que deben aplicarse a partir del año 2014 para el GRUPO 2, siendo esto un hecho que ha generado gran revuelo, expectativas, por lo que estos nuevos criterios conllevan a la estandarización del área funcional contable de las organizaciones.

Es importante el desarrollo de la presente investigación, porque es un tema de gran interés tanto para las PYMES, como para el Contador Público, ya que estarán a la vanguardia, mejorando y fortaleciendo los conocimientos debido a que este tema es punto clave en la profesión como son las NIIF, permitiendo a las empresas conocer la situación financiera, beneficiando a los estudiantes de las carreras de contaduría pública de las diferentes universidades que deseen tenerla como guía de estudio y por qué no servir a futuro como fuente de empleo teniendo en cuenta el grado de importancia.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Elaborar una propuesta de políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Pymes, aplicadas al Fondo de Empleados de la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. FONCET S.A.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Realizar un diagnóstico sobre el impacto de la NIIF en la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A.

Diseñar un manual para definir el tratamiento contable de las cuentas que integran los estados financieros para adaptarlos a la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A.

Definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables en FONCET, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

## **4. MARCO DE REFERENCIA**

### **4.1 MARCO CONTEXTUAL**

La empresa de economía solidaria se denomina FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A., por certificado Nro. S/N del 27 de diciembre de 1996 procedente de departamento administrativo Nacional de cooperativas de Santiago de Cali, inscrita en la cámara de comercio el 20 de marzo de 1997 bajo el Nro. 122 del libro I, se reconoció personería jurídica por resolución Nro.01385 del 03 de junio 1993 de departamento administrativo Nacional de cooperativas de Santiago de Cali, con su sigla: FONCET., la vigencia a constituir es por tiempo indefinido y su objeto corresponde a una actividad lícita.

La empresa objeto de estudio tiene como objetivos fundamentales: Fomentar el ahorro entre sus asociados, el suministro o los mismos de préstamos o créditos en diversas modalidades y la prestación de diferentes servicios y actividades que el fondo cumplirá sin ánimo de lucro, estrechar los vínculos de solidaridad y compañerismo entre sus asociados, propiciar actividades conjuntas con sus empresas dependientes o subsidiarias, tendientes a coordinar programas para el bienestar personal y familiar de los asociados del fondo, en campos tales como planes y estímulos del ahorro, consumo, vivienda, salud, educación, recreación y seguridad social, garantizar el origen lícito de los recursos empleados en el normal desarrollo de sus actividades.

De acuerdo a la Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", Originando la necesidad de implementar un manual de políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES), para de esta manera lograr el éxito y la perfección de la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A, la cual se encuentra direccionada en la NIIF 1 y la NIC 8 con el fin de expandir el negocio de su objeto social, a nivel internacional.

## 4.2 MARCO TEÓRICO

El objetivo de este marco teórico es describir las bases para la comprensión de los fundamentos de las normas internacionales de información financiera, como aquellas reglas que han surgido como respuesta de la disciplina contable a un entorno cambiante, caracterizado en la actualidad por la globalización económica. Por esto, se consideran los aportes de autores referentes, principalmente como Tua Pereda, Gómez Villegas y Cañibano.

### 4.2.1 Marco histórico de la regulación contable

De acuerdo con Sierra<sup>7</sup> en la segunda mitad de la década de los ochenta, comienza la etapa de normalización en Colombia. Sin embargo, a nivel internacional, una serie de fenómenos han conllevado a que se crearan las entidades encargadas de emitir normas que permitan tener más transparencia en la información a revelar. Entre dichos fenómenos está la Gran Depresión iniciada en los Estados Unidos de América en el año 1929.

En un principio fue hacia el año 1973 que la IFAC<sup>8</sup> promovió la creación de un organismo encargado de emitir las NIC,<sup>9</sup> al cual se le dio como nombre IASC,<sup>10</sup> pero como resultado de las crisis financieras ya mencionadas. En 2001 IASC se convirtió en fundación y delegó en un nuevo organismo, creado para el efecto, la facultad de regular bajo que parámetros deben presentarse los reportes financieros, fundamentalmente para grandes empresas que participan en el mercado internacional de capitales” este organismo se denominó IASB.<sup>11</sup>

Este organismo fue el encargado de crear las NIIF, respondiendo con ellas a la necesidad de información requerida en el mercado de valores derivadas de las diferentes crisis financieras internacionales.

---

<sup>7</sup> SIERRA GONZÁLEZ, Ernesto María. El nuevo periodo de la Normalización Internacional Contable y sus implicaciones en Colombia [en línea]. Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, núm. 19, enero-junio, 2002, pp. 89-107, Universidad Nacional de Colombia [consultado el 13 de jul., de 2015]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81801907>>

<sup>8</sup> International Federation of Accountants, en español, Federación Internacional de Contadores, fue creada en 1977 y su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público.

<sup>9</sup> International AccountingStandards, en español, Normas Internacionales de Contabilidad

<sup>10</sup> International AccountingStandardsCommission, en español, Comisión de Estándares Internacionales de Contabilidad.

<sup>11</sup> Internacional AccountingStandards Borrada, consejo de estándares internacionales de contabilidad.

#### 4.2.2 La disciplina contable ante los cambios del entorno

Inicialmente cabe indicar que la contabilidad es una disciplina que intenta responder a las exigencias del entorno, tal como lo señalan diferentes autores. En el caso de Mattessich<sup>12</sup> indica que la contabilidad tiene su razón de ser en la medida en que responda a las exigencias de los sistemas particulares donde se inserta. Por su parte, según Tua<sup>13</sup> la contabilidad es una disciplina que se orienta a atender las necesidades planteadas por el entorno en el que se desenvuelve, de tal forma que el pensamiento contable se destaca por su especial énfasis en la capacidad de servir a aquel entorno a través del suministro de información útil para la toma de decisiones.

Es así como en los inicios del siglo XX surge el programa de investigación económico como respuesta de la contabilidad a las circunstancias del entorno en aquel momento, donde las condiciones alteraron el papel de la información contable, que requería la capacidad de ofrecer datos realistas, de tal forma que los objetivos de la información contable, sin abandonar los legales, quedaban orientados hacia los aspectos económicos de la actividad empresarial.

Surge entonces la Escuela Económico-Deductiva norteamericana, dado el convencimiento de que la regulación contable estadounidense debería apoyar sus pronunciamientos en un adecuado desarrollo de la teoría contable, siendo esto, según Tua, las causas del desarrollo conceptual de la disciplina contable durante las décadas de los años cincuenta y sesenta.<sup>14</sup>

Siguiendo con Tua, señala que a mediados de la década de los sesenta, la doctrina contable comenzó a preocuparse por la posibilidad de formular conjuntos alternativos de normas, considerando las necesidades de los usuarios dando lugar a lo que se ha denominado “paradigma de utilidad” en la cual disminuye el interés por la medición de la riqueza y de la renta, surgiendo en su lugar la preocupación por los usuarios y objetivos de la información financiera.<sup>15</sup>

Por consiguiente, las consecuencias de la adopción del paradigma de utilidad son la evolución del concepto de usuarios de la información financiera, constituido como punto de partida en las declaraciones conceptuales de la disciplina contable, así

---

<sup>12</sup> MATTESSICH, Richard. Lecciones de Enron y Arthur Andersen Co. Documento de trabajo. Universidad de British Columbia, Vancouver, BC., Canadá, 2003. Citado por: MEJÍA S, Eutimio, MONTES S, Carlos A., MONTILLA G. Omar De Jesús. Fundamentos teóricos del modelo contable común para las pymes de américa latina: una alternativa a la regulación contable internacional IASB [en línea]. Estudios Gerenciales, Universidad ICESI, Vol. 24 No. 107 Abr-Jun 2008, Cali – Valle del Cauca [citado 12, jul., 2015]. Artículo disponible en internet: <URL: [http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios\\_gerenciales/article/view/265/html](http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/265/html)>

<sup>13</sup> TUA PEREDA, Jorge. Evaluación y situación actual del pensamiento contable. [en línea] Revista Internacional Legis de contabilidad y Auditoría (17) pp 43-128. 2004 [Consultado el 16 jul. de 2015] Disponible en internet: <URL: <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/27/104.pdf>>

<sup>14</sup> Ibid. p. 65.

<sup>15</sup> Ibid. p. 69.

como la discusión de los objetivos de dicha información, punto básico de las aplicaciones contables, que determina la orientación de sus reglas. Igualmente, la discusión de los requisitos de la información financiera, cuya finalidad es la de asegurar la utilidad de tal información, el incremento de la misma y los nuevos ámbitos de la regulación contable.

Por ende, la Escuela Económico-Deductiva y su aporte del esquema postulados-principios-normas, así como el desarrollo del paradigma de utilidad, permitieron el surgimiento de itinerarios lógico-deductivos que introducían en su discurso los objetivos de la información contable y, con ello, vinculaban las reglas a propósitos concretos; estos itinerarios se utilizaron tanto por la doctrina como por los organismos reguladores.<sup>16</sup>

Estos itinerarios se han reformulado ampliando su contenido con conceptos adicionales a los tradicionales, tales como: los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, gastos, ingresos, etc.) o sus criterios de reconocimiento. Es lo que se conoce como marco conceptual, el cual “consistiría en una interpretación de una aplicación contable determinada, normalmente de la contabilidad financiera con propósitos generales, elaborada con planteamientos semántico-deductivos y cuyo objetivo, además del lógico contenido explicativo, es definir una orientación básica para el organismo responsable de elaborar normas contables de obligado cumplimiento.”<sup>17</sup>

Por ello, el surgimiento de las normas internacionales, como un proceso de regulación contable, obedece a la necesidad de proveer una información de calidad y confiabilidad a todos los grupos de interés de las empresas a nivel mundial, con el objetivo de generar confianza, la cual está directamente relacionada con la revelación y la divulgación de la información financiera.

Para Franco Ruíz<sup>18</sup> la generación de confianza es importante porque constituye un valor que crece en condiciones de claridad comunicacional, certeza y pertinencia de información. Por eso la contabilidad realiza una función social en la creación de confianza, al simplificar la complejidad a través de la construcción de representaciones claras de procesos complejos, cuyos contenidos alcanzan mayor credibilidad, efecto de la confianza, por los dictámenes profesionales sobre la certeza de sus contenidos al disminuir los riesgos.

Por lo tanto, para el entendimiento de las normas internacionales de información financiera, es necesario conocer sus bases teóricas que se originan en la necesidad

---

<sup>16</sup> *Ibíd.* p. 71.

<sup>17</sup> *Ibíd.* p. 72.

<sup>18</sup> FRANCO RUÍZ, Rafael. Réquiem por la confianza. Escándalos empresariales, negocios y contaduría. Investigar Editores. 2002, 233 p.

de la regulación contable. Al respecto, Cañibano, Tua y López<sup>19</sup>, indican que el deseo de transparencia informativa de los diferentes agentes económicos, encuentra en los principios contables generalmente aceptados el marco de referencia que guía la actuación profesional de aquellos encargados de emitir una opinión objetiva y fiable, sobre las cuentas de empresas públicas y privadas. El concepto de “principio” surge en el ámbito de la regulación contable, donde confluyen dos ópticas o vertientes que lo configuran desde dos puntos de vista, uno originado en la regulación contable profesional y el otro, fundamentado en la epistemología contable, es decir, en la teoría del conocimiento de la ciencia de la Contabilidad.<sup>20</sup>

Con relación a la primera vertiente, Cañibano y otros<sup>21</sup> afirman que para la regulación contable el concepto “principio” que hace alusión a las reglas emitidas por instituciones reconocidas, que se derivan de la práctica más frecuente y por lo tanto recomendable. Según esta vertiente, un principio de contabilidad generalmente aceptado presenta dos aspectos: primero, hace referencia a la norma o noción habitual que sirve para determinar cuál es la mejor conducta a seguir y segundo, la aprobación por el organismo competente que le confiere el carácter de autorizado.

El término principio tiene su origen en la regulación contable y, más concretamente, en la regulación profesional, de manera que pueda decirse que los principios contables son el conjunto de reglas y guías para la práctica producidas por aquella regulación de carácter profesional. Este aspecto es importante porque suele aludirse a dos tipos de regulación: la pública o gubernamental y la privada o profesional.

La normalización pública tiende hacia la confección de guías contables, que prestan atención a la denominación de las cuentas y a los formatos de los estados financieros, conteniendo criterios de fondo sobre la naturaleza y valoración de los hechos contables, surgiendo así el Plan de Cuentas. Mientras que la regulación privada tiende a pronunciamientos puntuales sobre temas concretos y que por lo general prestan mayor atención a aspectos y criterios sustanciales sobre la naturaleza y valoración de hechos contables.

Respecto a la segunda vertiente, se pone de manifiesto el lugar que ocupan los principios contables en la epistemología de la ciencia contable, estableciendo la distinción entre teoría general y sistemas contables, para describir el proceso más adecuado para construir reglas en la práctica.

---

<sup>19</sup> CAÑIBANO Leandro, TUA PAREDA Jorge, LOPEZ José Luis. Revista Española de Financiación y Contabilidad Naturaleza y Filosofía de los Principios Contables Vol.XV, N.47 1985. PP.293-355.

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 295-296.

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 297.

Según los autores referenciados, todos los sistemas contables tienen rasgos similares que permiten englobarlos bajo un denominador común, por ello, en la epistemología de la contabilidad es posible distinguir un conjunto amplio de sistemas contables, para los cuales pueden existir reglas diferentes y “una teoría general que analiza los rasgos esenciales y comunes de todos los sistemas contables, formalizando y generalizando las características de la ciencia contable.”<sup>22</sup>

Al distinguir entre teoría general y sus aplicaciones en los sistemas contables, es posible que en la epistemología contable existan dos vertientes diferenciadas, son la cognoscitiva, que generaliza y formaliza el conocimiento contable al describir los rasgos comunes de los sistemas contables y la teleológica o normativa que partiendo de la teoría general, construye sistemas contables específicos ajustados a objetivos predeterminados.<sup>23</sup>

Por lo tanto, a partir de esta distinción, se entiende que la regulación se fundamenta en la segunda de las vertientes señaladas, en la que se diseña uno o varios sistemas contables mediante el establecimiento tanto de sus características y requisitos como de sus reglas concretas de actuación.<sup>24</sup>

Para Sierra<sup>25</sup> en el proceso de regulación, la aparición del concepto de principio contable está ligado al criterio de aceptación generalizada, por ello dicho concepto comenzó a utilizarse en la disciplina contable coincidiendo con el auge en la regulación contable en los años que siguieron a la gran depresión, cuando las empresas y la sociedad en general, reclamaron a la contabilidad transformaciones que permitieran recobrar la confianza en los mercados por medio de la transparencia, uniformidad, comparabilidad, entre otras características de la información financiera, siendo la respuesta ofrecida por los organismos reguladores los principios contables generalmente aceptados PCGA.

Consecuentemente, los principios, según Sierra, entendidos como principios básicos de la teoría y la práctica contables, y posteriormente como macroreglas básicas, elevaron el rango científico de la contabilidad, formalizaron el acervo de conocimientos contables y sustentaron en un marco racionalizado a la regulación contable.

Es por esto que Sierra señala que los principios contables interesan como aglutinantes y homogenizadores, dado que posibilitan estructurar una explicación lógica de los fundamentos disciplinares, aproximándose y dirigiéndose de manera económica y jurídica hacia la conformación de un marco de referencia coherente,

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* p. 300.

<sup>23</sup> *Ibíd.* p. 301.

<sup>24</sup> *Ibíd.* p. 301.

<sup>25</sup> SIERRA GONZÁLEZ, Ernesto María. El nuevo periodo de la Normalización Internacional Contable y sus implicaciones en Colombia [en línea]. *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, núm. 19, enero-junio, 2002, pp. 89-107, Universidad Nacional de Colombia [consultado el 13 de jul., de 2015]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81801907>>

que determina tanto la práctica actual como las emisiones normativas futuras, lo cual está en concordancia con el objetivo general de la contabilidad financiera, es decir, la elaboración de información económico-financiera sobre la situación patrimonial y los resultados de la empresa, para que sea útil a los agentes interesados en ésta, en la toma de decisiones.

Por ello, según Sierra, la regulación juega un papel preponderante en el proceso de normalización abanderado a nivel internacional por entidades de carácter público o privado que tienen su influencia en los diferentes países de acuerdo a los modelos contables adoptados por cada uno de ellos. Surge así el concepto de la armonización, la cual propone un proceso de conciliación de diferentes puntos de vista respecto de las diferentes prácticas contables existentes.

Debido a esto, procesos como la internacionalización de la economía están impulsando y reclamando transformaciones de orden técnico y teórico, que dinamizan el progreso contable. Es el caso de las normas internacionales de información financiera, las cuales surgen precisamente como consecuencia de las presiones de las empresas y sociedad en general por definir este tipo de transformaciones.

#### **4.2.3 Sistemas contables**

Para comprender el papel de la contabilidad, como disciplina que hace parte del sistema de información de la empresa, se requieren entender las relaciones entre los conceptos sistemas contables, modelos contables y sistemas de información contables.

Al respecto Gómez Villegas,<sup>26</sup> indica que un sistema contable, corresponde a un conjunto de variables (o subsistemas) que estructuran e instrumentan el desarrollo e implementación de un modelo de contabilidad. Estas variables o subsistemas desde un enfoque sistémico, pueden ser de dos órdenes, en relación con la contabilidad misma. Esto quiere decir que existen variables exógenas o indirectas a lo específicamente contable y otras internas o directamente relacionadas con lo contable.

Las variables externas del sistema contable se refiere a elementos o condiciones del contexto social y económico en el que se desarrolla concretamente la contabilidad, en la medida que ésta debe reconocer la realidad económica y social, diversas realidades legales, económicas, culturales y políticas que impactan y

---

<sup>26</sup> GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio. Sistemas de información contable: comprendiendo las relaciones entre los sistemas contables, los modelos contables y los sistemas de información contables empresariales. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Medellín, 2007

determinan en buena parte lo que debe hacer un sistema contable para responder a las demandas informativas y de control que reclama el entorno.

Respecto a las variables internas, corresponden a los elementos directamente relacionados con lo contable referidos a sus operadores, reguladores y los criterios que metodológicamente la contabilidad desarrolla para representar la realidad y participar en la construcción del mundo económico y social, tales como el subsistema regulador, subsistema de principios contables y subsistema de prácticas contables.

Según Gómez Villegas, en su nivel más elevado, un sistema contable es la base que condiciona y enmarca el modelo contable de un país o región, y que este, a la vez, se desarrolla y concreta en los sistemas de información contables empresariales específicos.<sup>27</sup>

Es por ello que Gómez Villegas identifica como un segundo concepto relacionado con el anterior, el de modelo contable. Para el autor, un modelo es una construcción conceptual que busca identificar relaciones e interacciones entre variables y simplificar las relaciones de fenómenos o hechos para su explicación y comprensión. Por lo tanto, los modelos contables están constituidos por la conjunción de tres variables: los criterios de medición, los criterios de valoración y los criterios de mantenimiento de capital, variables requeridas para construir la contabilidad de un entorno concreto y para satisfacer unas necesidades específicas de información, en un marco de restricciones particulares.

Finalmente, el tercer concepto que destaca Gómez Villegas corresponde al de sistemas de información contable empresarial, entendiendo que un sistema contable como concepto de nivel general, no se refiere a los medios concretos o específicos de las empresas. Por tanto, dado que la contabilidad se desarrolla a nivel micro en las organizaciones, es necesario identificar cuáles son los sistemas de información contables empresariales.

Éstos son el conjunto de subsistemas informativos que las empresas modelan, desarrollan y utilizan para la producción de información que permita el cumplimiento de los fines de los diferentes usuarios que en tal organización convergen, así como los fines de la propia organización.

Es por esto que los sistemas de información contable empresariales están en función de la contabilidad de la empresa y los usuarios internos y externos. Entre los primeros se destaca la contabilidad gerencial, el control interno y la contabilidad de la productividad; mientras que entre los segundos, está la contabilidad financiera, la auditoría financiera y la información tributaria.

---

<sup>27</sup> *Ibíd.* p. 94.

Por lo tanto, el sistema de información contable, se considera un instrumento que busca generar confianza a los diferentes usuarios de la información de las organizaciones o entidades.

### 4.3 MARCO CONCEPTUAL

Los términos utilizados en las NIIF1 (Adopción por primera vez a las NIIF), en la NIC 8 (Políticas Contables, Estimaciones Contables y Errores) y en el Decreto 3022 de 2013 que a continuación se especifican<sup>28</sup>:

- **Activo:** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- **Cambio en una Estimación Contable:** Es un ajuste en el importe en libros ya sea de un activo o pasivo, el cual se produce en la evaluación de la situación actual cobijada por la normatividad internacional.
- **Costo:** es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otros NIIF, por ejemplo la NIIF 2 Pagos basados en Acciones.
- **Errores de periodos anteriores:** corresponde a aquellas omisiones de los estados financieros, y se dan en periodos anteriores, son dados por un fallo o un error al utilizar la información.
- **Fiabilidad:** La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.
- **La aplicación retroactiva:** consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si siempre se hubiera aplicado.
- **Las propiedades, planta y equipo:** son los activos tangibles que: posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para

---

<sup>28</sup> NIIF 1. Adopción por Primera Vez a las NIIF. Reconocimiento y Medición. NIC 8. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo.

- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):** Son las Normas e Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las cuales comprenden: las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad.
- **Pasivo:** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **Patrimonio:** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
- **Pérdida por deterioro del valor:** es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.
- **Políticas Contables:** Son los principios, bases o acuerdos que una entidad adopta para la elaboración y preparación de sus estados financieros.
- **Valor en uso:** es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.
- **Valor neto realizable:** es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.
- **Valor razonable:** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

#### 4.4 MARCO LEGAL

Las normas que ayudan a la elaboración de este trabajo son:

- Normas Colombianas.
- Normas Internacionales de Información Financiera.

#### 4.4.1 Normas Colombianas

- Decreto 2649 de 1993, Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.
- Ley 1314 de 13 de julio 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- Circular Externa 115-000002 de 05 de marzo de 2014; expedida por las Superintendencia de sociedades, en la cual imparte instrucciones para las sociedades clasificadas en el grupo 2.
- Ley 905 de 2004. Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de: la micro, pequeña y mediana empresa colombiana, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 454 de 1998 Por el cual se reglamenta la economía solidaria como prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro con espíritu de ayuda mutua.
- Ley 1391 de 2010 Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 Un fondo de empleados es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por mínimo diez trabajadores dependientes de una misma empresa, de varias del mismo grupo empresarial o de varias con la misma actividad y se dictan otras disposiciones para adecuarla a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que determinan el quehacer de estas empresas.
- Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 son las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Financiera<sup>29</sup>, Expedida por el Ministerio de Industria y Comercio de Colombia, el 14 de

---

<sup>29</sup> MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2420 de 14 de diciembre del 2015. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones".[recuperado el 22 de Nov., 2016] Disponible en internet: [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto\\_2420\\_2015.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto_2420_2015.pdf)

diciembre del 2015. De los cuales, se incorpora el Marco Técnico Normativo para el Grupo 1, Grupo 2 y el Grupo 3. Es importante mencionar que, estos se regirán a partir del 1 de enero del 2017.

#### 4.4.2 Normas Internacionales de Información Financiera<sup>30</sup>

Los estudiantes Lucumí y Pérez<sup>31</sup> en su trabajo de grado para optar al título de Maestría en Administración con énfasis en Finanzas, presentan los antecedentes relacionados con las NIIF que es importante relacionar en este apartado.

En mayo de 2000, la Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas de Valores (IOSCO) recomendó a todos sus países miembros utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), ahora Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards – IFRS), emitidas por el entonces International Accounting Standards Committee-IASC (Ahora International Accounting Standards Board- IASB). Siendo éste uno de los acontecimientos más significativos a favor de la armonización de las normas contables.

El 19 de Julio de 2002, esta recomendación fue aceptada por la Unión Europea, quien decidió utilizar las NIIF de manera obligatoria, a más tardar en el 2005, en los estados financieros consolidados de las compañías que coticen o vayan a cotizar en un mercado regulado de la Unión Europea (UE). Este acontecimiento sirvió para que un gran número de países que tienen relaciones comerciales con la Unión Europea necesiten, permitan o tengan una política de convergencia con las NIIF.

Ante este evento, surge con mayor fuerza el compromiso por armonizar la normatividad entre Financial Accounting Standards Board (FASB, por sus siglas en inglés) e IASB.

El FASB creado en 1973, como una organización del sector privado encargada de establecer y mejorar las normas de información financiera en los Estados Unidos. Dichas normas están avaladas por la Comisión de Valores y Cambios (SEC, por sus siglas en inglés, Securities & Exchange Comisión) y por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA).

---

<sup>30</sup> Las NIC, muchas aún vigentes, fueron emitidas entre 1973 y 2001 por el IASC, antecesor del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó las NIC y continuó su desarrollo, denominando a los nuevos estándares NIIF.

<sup>31</sup> LUCUMÍ C. María del Socorro y PÉREZ JARAMILLO, Viviana. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en una empresa colombiana: lecciones aprendidas. Universidad ICESI, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Programa MBA con énfasis en Finanzas, Santiago de Cali, 2010.

Por otro lado, el IASB surge en 2001 como una entidad privada. Su objetivo es desarrollar un conjunto único de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento que exijan información comparable y transparente, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.

El 18 de septiembre de 2002, el FASB y el IASB deciden trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables a nivel mundial y celebran el Acuerdo Norwalk en el que ambos establecen dos compromisos básicos: 1- desarrollar normas de alta calidad, que sean compatibles entre sí; y 2- eliminar una variedad de diferencias sustantivas entre los NIIF y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (USGAAP, por sus siglas en inglés), a través de la identificación de soluciones comunes.

En Colombia, la contabilidad está regulada por el Decreto 2649 de 1993 que incluye los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). Es pertinente mencionar que estas normas, en su momento, usaron como referente las normas internacionales (NIC) que aplicaban para ese año. Por ello, para las empresas nacionales que lo aplican, la convergencia a las normas internacionales no va a ser demasiado traumática.

También está el Decreto 2650 de 1993, por el cual se modifica el plan único de cuentas para los comerciantes. Este permite la uniformidad en el manejo de la codificación de las cuentas contables para presentación de estados financieros.

Finalmente, con la Ley 1314 de julio de 2009, se obliga a que las empresas en Colombia converjan a las normas internacionales. Esta ley expresa: “La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios”.

Después de la aprobación de la Ley 1314, las empresas colombianas tomaron como un hecho la convergencia de las NIIF y han comenzado un proceso de exploración y entendimiento de las mismas.

Por otra parte, para el Contador Público, magíster en administración de empresas y docente de la Universidad Autónoma de Occidente, Gonzalo Ángel Muñoz, En la actualidad el mundo está contextualizado en el conocido proceso de globalización que se expresa en la creciente gravitación de la economía, los procesos sociales y culturales de carácter mundial sobre aquellos de carácter nacional o regional.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> ÁNGEL MUÑOZ, Gonzalo. Los contadores ante la adopción de las normas internacionales de contabilidad (NICS). Revista de Economía y Administración. Universidad Autónoma de Occidente, Cali, marzo de 2005.

El fenómeno de la globalización ha traído cambios en la forma de presentar y de llevar la información contable, dada la necesidad de los mercados financieros de establecer reglas de juego homogéneas para los diferentes actores. En este sentido, la Unión Europea promovió la adopción de unos principios de contabilidad homogéneos para las empresas cotizadas, para poder establecer comparaciones de la información financiera y favoreciendo el desarrollo de un mercado integrado de capitales. Producto de lo anterior, surgieron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su equivalente en inglés es IFRS International Financial Reporting Standards. Son un conjunto de normas que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los Estados Financieros y cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la empresa.

Estos estándares internacionales se comenzaron a emitir en 1973 por IASC - International Accounting Standard Comitè, el cual fue reemplazado por IASB International Accounting Standard Board a partir del 2001. Los mismos son objeto de revisiones permanentes por lo que sufren modificaciones, algunas de ellas pequeñas y otras de fondo.

El conjunto de estándares está compuesto por:

1. Las NIC-Normas internacionales de Contabilidad (en inglés IAS-International Accounting Standards),
2. Interpretaciones de las NIC denominadas SIC-Standards Interpretation Comitè, actualmente hay Normas Internacionales de Contabilidad del número 1 hasta el 41 con algunas excepciones.
3. NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, (en inglés IFRS-International Financial Reporting Standards) actualmente hay IFRS de la 1 a la 9, y
4. Interpretaciones de las IFRS denominadas IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Comitè).

Por otra parte, según Casinelli<sup>33</sup> miembro del Grupo de Implementación de las NIIF para Pymes del IASB, la situación de las normas NIIF para PYMES en América Latina es bastante divergente en cuanto a las fechas de inicio de la aplicación de la normativa, pero lo que ha mostrado la región es una voluntad concreta, común a todos los países de adoptar a este estándar, excepto México que se pronunció en contra de la adopción de las NIIF para PYMES. La mayoría de países de América

---

<sup>33</sup> CASINELLI, Hernán. Implementación de las NIIF para Pymes. [en línea]. Legis. Comunidad contable. Disponible en: [www.comunidadcontable.com/GenerarPdf.asp?idobjetose=12839](http://www.comunidadcontable.com/GenerarPdf.asp?idobjetose=12839)

Latina ya están en proceso de convergencia o están evaluando el inicio de la aplicación.

Respecto a las principales dificultades de aplicación de las NIIF para PYMES en América Latina, Casinelli indicó en el año 2012 que el primero tiene que ver con la natural preocupación de las implicancias fiscales que puede tener para ellas la adopción de las NIIF y por otro lado el problema de los recursos que cuentan las PYMES para poder afrontar el entendimiento que requieren los estándares y así poder llegar a una aplicación correcta. Entonces estas dos cuestiones son las que más preocupan a las PYMES en los procesos de implementación.

Adicionalmente, dada la gran influencia del tema fiscal sobre lo contable, los países que adoptaron las NIIF para pymes han tenido que recurrir a diferentes soluciones. Según Casinelli, en general la solución no lleva a una única característica de la región, hay países que han adoptado por dejar lo fiscal por separado con lo que es la información financiera con propósito de uso general, en otros países se ha pensado en llevar directamente un esquema de contabilidad fiscal separado de la contabilidad financiera, pero en esos casos muchas veces implica reformas a algunos aspectos, leyes y códigos de índole fiscal, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de ellas se parte de la información comercial de las empresas como punto de partida para la determinación de obligaciones fiscales, entonces en algunos casos hay países que la administración de recaudación tributaria han realizado consultorías para poder enfrentar el entendimiento de las normas y poder analizar posibles cambios en esta normativa y otros han tratado de encontrar situaciones que ante la premura de los acontecimientos les permite lograr cierta previsibilidad de la planeación fiscal de las empresas que se encontraban en una situación de incertidumbre, respecto cual sería el efecto final de la aplicación de las NIIF.

En el caso de Colombia, como se dijo, a partir de la expedición de la Ley 1314 de 2009, se inicia el proceso de convergencia de la normas contables colombianas con los estándares internacionales de información financiera, en el cual existen unos entes reguladores en el país que son los encargados de la gestión de dicho proceso. Con base en esta ley referenciada, los que deben aplicar los estándares de contabilidad e información financiera son todas las personas naturales o jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento, es decir, el proceso de convergencia a las NIIF, aplicará para todo aquel obligado a llevar contabilidad.

Dicha ley permite además identificar las autoridades competentes, los procedimientos y las entidades que deben estar a cargo de que se cumpla lo establecido en la misma. Entre las entidades responsables del proceso está en cabeza el Presidente de la República a cargo de la dirección y la Contaduría General

de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo quienes ejercen las actividades de regulación a partir de la expedición de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, basados en el trabajo y propuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, quien es el organismo a cargo de la normalización técnica en Colombia a través del Direccionamiento Estratégico.

De esta forma, dentro de los antecedentes del proceso en Colombia está también otra fecha clave, como es el 22 de Junio de 2011, fecha en la cual el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), presentó al Gobierno Nacional el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales. Posteriormente, el 22 de diciembre de 2011, el CTCP publicó para comentarios un proyecto de norma de información financiera para las microempresas, con una propuesta de contabilidad simplificada adecuada a las necesidades de este tipo de entidades. Luego, el 16 de julio de 2012 el CTCP, presentó la modificación del Direccionamiento Estratégico y el 28 de septiembre de 2012 se publicaron las conclusiones del documento "Norma de Información Financiera para las Microempresas", indicando los fundamentos que guiaron la elaboración de dicho documento.

Un aspecto importante del Direccionamiento Estratégico establecido por el CTCP es la identificación de tres grupos de usuarios para la aplicación de las normas. El grupo 1 abarca a las entidades con activos superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) o con más de 200 empleados, así como los emisores de valores; el grupo 2 concentra a las pequeñas y medianas empresas con activos totales entre 500 y 30.000 SMLMV o que tengan entre 11 y 200 empleados, así como microempresas con activos de no más de 500 SMLMV o 10 empleados y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV; el grupo 3 a personas naturales y microempresas que no cumplan con los requisitos de aquellas del grupo 2.

En el grupo 3, que corresponde a personas naturales y microempresas, es necesario considerar el Decreto 2706 del 27 de diciembre del 2012, en el cual se expide el "Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas" con la finalidad de establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación aplicable a microempresas, conformado por cinco artículos que establecen, en su orden: el Marco Técnico Normativo de Información Financiera; el ámbito de aplicación; el cronograma de aplicación del marco técnico; el alcance de las referencias normativas internacionales sobre información financiera; y, la vigencia del decreto. También se incluye un anexo donde se encuentra los criterios de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros con propósito de información general.

En el año 2012 también se expidió el Decreto 2784 en el cual se reglamenta el Marco Técnico Normativo de Información Financiera las entidades pertenecientes al Grupo 1. El Decreto 3022 de 2013 que establece el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Posteriormente se encuentra el Decreto 0302 de 2015 que reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.

## **5. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **5.1 TIPO DE ESTUDIO**

El tipo de estudio es Explicativo<sup>34</sup>, porque la investigación se ocupa de la identificación y análisis de las causales y sus resultados hacia la adopción de normas internacionales de información financiera (NIIF), en la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A., lo que expresa hechos verificables que exijan en principio a la empresa a considerar una gran variedad de aspectos, conceptos, herramientas y cálculos financieros.

### **5.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método a seguir en la investigación, es el Método de Análisis<sup>35</sup>, el proceso de conocimiento inicia con la identificación de cada parte que caracterizan la adopción de normas internacionales de información financiera (NIIF), en la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A., de esta manera establece la relación causa y efecto entre los elementos que compone analizar los efectos de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) en la empresa.

### **5.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las fuentes primarias de investigación se encuentra la información escrita contable y financiera es recopilada por la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A., y entre las fuentes secundarias las políticas contables de la empresa que se deben ajustar a los documentos denominados “Norma Internacional de Información Financiera 1 y Norma Internacional de Contabilidad 8 (NIIF 1, NIC 8)”

### **5.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La localización de la investigación es en la ciudad de Tuluá, detallando la actual población y muestra de la investigación se efectuará en la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE

---

<sup>34</sup> MÉNDEZ, A. Carlos E. Metodología, guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. Segunda edición. Aspectos metodológicos de la investigación, tipos de estudio. Editorial Mc Graw Hill. Colombia 1997. Página 123.

<sup>35</sup> *Ibíd.* p 131.

TULUÁ S.A. identificada con el NIT 800.199.916-8, con la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 1 y la Norma Internacional de Contabilidad 8 (NIIF 1, NIC 8). En la empresa se acogerá toda la información contable para analizarla e investigarla y lograr la creación de un manual de políticas contables para la adopción a las normas anteriormente mencionadas.

## **5.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

### **5.5.1 La Observación Directa**

A través de la observación de la información conoceremos la organización y serán detectadas las acciones a ejecutar en la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A con el cambio contable, nos darán resultados que servirán de base para la respectiva realización del manual de políticas contables.

### **5.5.2 Registro de la información**

Se anotarán todos los datos obtenidos en fichas elaboradas para ello y serán analizados e interpretados en cada una de las secciones, estos datos depurados nos arrojarán los resultados que serán implementados en el manual de políticas contables que sea adoptada por la empresa de economía solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A.

## **5.6 NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO**

**Director trabajo de grado:** José Ever De la cruz Rojas, Contador Público.

**Docente:** Ricardo Alberto Morales Bonis, Contador Público, clases sobre ¿cómo realizar un proyecto de grado?.

**Estudiantes:** Evelin Alexandra Gallo Posso y Claudia Lorena Holguín Gutiérrez estudiantes de noveno semestre de Contaduría Pública de la Unidad Central del Valle.

**FONCET S.A.:** León Fernando Espejo Zapata, Representante legal, Ana Milena Ramírez Abadía Secretaria, brindando toda la información necesaria y por dar la oportunidad de realizar allí el proyecto de grado.

## **5.7 RECURSOS DISPONIBLES (MATERIALES, INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS)**

Talento Humano: para ejecutar el proceso de investigación. Evelin Alexandra Gallo Posso y Claudia Lorena Holguín Gutiérrez estudiantes de noveno semestre de Contaduría Pública de la Unidad Central del Valle, quienes se encargarán de la recopilación la información y su posterior análisis y el especialista asesor en el proceso de investigación.

Recursos materiales: se cuenta con un computador, donde se almacenarán los datos recopilados, impresora, papelería, libros.

Recursos Institucionales: Biblioteca de la Unidad Central del Valle, Bibliotecas virtuales, Biblioteca de la universidad del Valle.

Recursos Financieros: El dinero que se invertirá en todas las actividades propias de la investigación provendrá de recursos propios.

## **6. DIAGNÓSTICO SOBRE EL IMPACTO DE LA NIIF EN LA EMPRESA DE ECONOMÍA SOLIDARIA FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A.**

Para el análisis del manejo contable y de los estados financieros de FONCET S.A. de Tuluá, se inicia con el diagnóstico de la situación, considerando el proceso de implementación de las NIIF para pymes que viene adelantando la organización.

### **6.1 DIAGNÓSTICO DEL MANEJO CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS**

Los avances del proceso de implementación NIIF para PYMES en NIIF son los siguientes:

- Nombramiento del Comité para adopción NIIF para PYMES – marzo de 2014
- Selección, contratación asesoría, capacitación y acompañamiento NIIF para PYMES – Abril de 2014.
- Proceso de Capacitación Empleados y Directivos – Junio de 2014.
- Diagnóstico – Julio de 2014
- Socialización Diagnóstico Directivos y Ajustes políticas – agosto 2014

Hasta el momento del proceso de Capacitación a empleados y del diagnóstico se han llegado a las siguientes conclusiones:

- Las secciones más importantes por su impacto en la entidad son la 11 – Instrumentos Financieros Básicos, la 21 Provisiones y Contingencias y la 22 – Pasivos y Patrimonio.
- No existen instrumentos financieros que les aplique la sección 12 (Derivados)
- No se hacen cobros al momento del desembolso que reputen como intereses y por ende la tasa contractual es igual a la Tasa Interna de Retorno – TIR, por lo que no se requieren ajustes al momento de la transición en la cartera.

#### **6.1.1 Partidas que se deben medir al costo amortizado**

- Se medirá con la TIR todos éstos rubros siempre que estén por encima del mercado.
- Como no señala exactamente cuál es el mercado y hasta el momento ni la Supersolidaria ni el Gobierno ha fijado la tasa de referencia para estos efectos y se considera remota la posibilidad que lo haga, se tomará como tasa de mercado de referencia el Indicador Bancario de Referencia–IBR a 90 días.

- Este indicador fue desarrollado por el sector privado con el respaldo del Banco de la República. El IBR es una tasa de interés de referencia de corto plazo denominada en pesos colombianos, que refleja el precio al que los bancos están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.
- El esquema de formación de este indicador comenzó a funcionar en enero de 2008, y entró a reemplazar el DTF, debido a los inconvenientes que este tenía en su medición.
- Actualmente ningún instrumento financiero del activo está por debajo del IBR.

#### 6.1.1.1 Inversiones de Deuda

- La entidad no especula con éste tipo de títulos. Existen inversiones de deuda por el Fondo de Liquidez (CDT).
- Actualmente los intereses no se causan, sino que se contabilizan con la realización.
- Los intereses deben causarse mensualmente no de manera lineal sino mediante el método del costo amortizado, es decir, hacer la conversión de la tasa a nominal mes vencida. Alternativamente podría aceptarse que en periodos intermedios se cause de manera lineal y se haga el ajuste al corte de 31 de diciembre de cada año con certificado, extracto o similar de la entidad financiera que muestre el valor de intereses causados por ellos a esa fecha.
- Revelar en el Estado de Situación Financiera los intereses causados pendientes de cobro como un Activo Financiero incrementando el valor de la inversión y no como una cuenta por cobrar.
- Debe revelarse la restricción existente para el uso del Fondo de Liquidez.
- Deben presentarse como equivalentes del Efectivo las fiducias con alta liquidez si se abren a futuro; ya que son recursos flotantes de alta liquidez, disponibles para capital de trabajo del Fondo (párrafo 7.2): *“Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición”*.

#### 6.1.1.2 Cartera de Créditos:

- Los intereses de cartera se causan actualmente por el costo amortizado en cuentas por cobrar y la tasa interna de retorno es igual a la tasa pactada (contractual) porque no se cobran comisiones, gastos de papelería, estudios de crédito, consultas a la central de riesgo, cheques y similares que reputen como intereses:
- o Artículo 68 de la Ley 45 de 1990 dispone en relación con las obligaciones mercantiles de carácter dinerario, independientemente de su otorgante, que: *“(...) Para todos los efectos legales, se reputarán intereses las sumas que el acreedor reciba del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, aun cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones, u otros semejantes. Así mismo, se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito en exceso de las sumas que señale el reglamento. (...)”*.
- o Literal a) del numeral 3.4., del Capítulo Primero, Título II de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 007 de 1996) de la Superintendencia Financiera de Colombia dispone: *“(...) De conformidad con lo previsto en el artículo 4o. de la Resolución 19 de 1988 emanada de la Junta Monetaria, –hoy Junta Directiva del Banco de la República– el concepto de tasa de interés efectiva comprende, también, la totalidad de los costos financieros a cargo del deudor –cualquiera que sea su denominación– vinculados al préstamo o relacionados con él. Únicamente quedan exceptuados los que se refieren a la cuota de manejo y a la prima de seguro, en tanto el cobro de estos rubros obedezca inequívocamente a costos de índole no financiera que, por lo mismo, merecen un tratamiento excepcional. (...)”*.
- Se recomienda mantener esta política, es decir, incorporar en la tasa aquellos costos y gastos que desean recuperarse planeando el margen financiero requerido para obtener los excedentes necesarios que permitan mantener las actividades de bienestar social deseadas o planeadas, sin hacer cobros o descuentos al momento del desembolso de gastos que reputen como intereses:

#### NIIF para PYMES Versión 2009

- Párrafo 11.17: *“Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero...”*
- Párrafo 11.18: *“Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad amortizará cualquier comisión relacionada, cargas financieras pagadas o recibidas... costos de transacción y otras primas o descuentos a lo largo de la vida esperada del instrumento...”*
- Por lo anterior no será necesario hacer ningún ajuste en los saldos de los créditos al momento de la adopción inicial ya que la política actual es 100% compatible con el costo amortizado bajo NIIF en materia de causación de intereses.

- En materia de revelación los intereses de cartera se deben presentar en el rubro de activos financieros incrementando la cartera y no como cuenta por cobrar corriente.
- Se recomienda por tanto, cuando se implementen las NIIF trasladar la cuenta 1655 intereses de cartera a un nuevo grupo de cuentas dentro de la cuenta 14 – Cartera de Créditos al igual que las provisiones de intereses causados de créditos en C, D y E.
- El cobro mensual del seguro de vida deudores no reputa como intereses siempre que la prima del seguro sea liquidada cada mes individualmente en cabeza de cada asociado, motivo por el cual debe contabilizarse como un ingreso recibido a favor de terceros y sería una cuenta por pagar.
- Si por el contrario, el tomador, beneficiario y asegurado fuera el Fondo de Empleados el seguro debería llevarse como un gasto operacional (así funciona la póliza con seguros la equidad que tienen otras entidades):

DECRETO 1368 DE 2014 (julio 22) Diario Oficial No. 49.220 de 22 de julio de 2014 - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - Por el cual se reglamentan las operaciones mediante sistemas de financiación previstas en el artículo 45 de la Ley 1480 de 2011. Numeral 8:

*“Podrán contratarse seguros cuyo objeto sea amparar el pago del crédito en caso del fallecimiento del deudor o de la pérdida de la garantía del bien dado en garantía. En tales casos se podrá presentar al consumidor una o varias cotizaciones de compañías de seguros, en las que se le informen los riesgos cubiertos, los beneficiarios, las exclusiones, la suma asegurada y el monto de la prima. En todo caso, deberá advertirse al consumidor que no es obligación contratar con dichas compañías y que por lo tanto está en libertad de escoger otra aseguradora de su preferencia. Si el consumidor elige la aseguradora sugerida por el proveedor o expendedor, este deberá entregar a aquel, un documento mediante el cual se pueda probar la existencia del contrato de seguro y en el que se indique la información antes mencionada. El pago de los seguros podrá realizarse de manera diferida. Si no se entrega al consumidor la constancia o certificado del seguro donde se señale el valor de la prima o certificado, las sumas cobradas por tal concepto se reputarán intereses.”*

- El decreto 1851 de 2013 eximió a las entidades financieras de aplicar la NIIF de instrumentos financieros sobre la Cartera de Créditos y deberá seguir aplicando las instrucciones de la Superfinanciera. Con éste antecedente lo más probable es que tampoco a las entidades vigiladas por la Supersolidaria se les obligue o permita descontar la cartera con una tasa de referencia.
- En cuanto a las pérdidas por Deterioro la idea es que próximamente la NIIF 9, que eventualmente reemplazará la NIC 39, incorporará el modelo de

pérdida crediticia esperada (SARC) tal como lo señala la motivación del decreto 1851 de 2013.

- La Supersolidaria anuncia que en octubre de 2014 (Revista Enlace Solidario Julio – Agosto página 6) expedirá el marco de referencia para implementar el SARC en el sector solidario. Por ende en materia de provisiones para las NIIF lo que deberá aplicarse es el SARC que expida la Supersolidaria. Sobre qué hacer con la Brecha de provisiones, que se espera sea significativa, se tiene:
  - o Opción 1: Hacer uso de los probables 3 años que otorgará la Supersolidaria para elevar las provisiones al nuevo nivel requerido mediante alícuotas. Esta opción tiene a favor que se generan menores excedentes y por ende menores salidas de efectivo por distribución de excedentes a fondos sociales, lo que fortalece la solvencia de la entidad, pero afecta durante 3 años la rentabilidad generando eventualmente problemas frente a entidades financieras y órganos de control.
  - o Opción 2: Hacer de una vez el ajuste al 100% de las provisiones en el momento de la transición contra utilidades retenidas, lo genera un saldo en contra en la adopción por primera vez contra el patrimonio, valor que podrá ser compensado con la reserva para protección de aportes y restablecido con excedentes futuros. A falta de excedentes suficientes para los programas sociales, por estar reponiendo la reserva, se llevaría el faltante contra gastos del ejercicio. Esta opción favorece mejor los indicadores financieros del fondo para su presentación a entidades de control y financieras.

#### 6.1.1.3 En el Pasivo

- Los depósitos y las obligaciones financieras también se miden al costo amortizado, es decir, por el método de la tasa interna de retorno utilizando el método del interés compuesto o efectivo con las respectivas conversiones.
- El Fondo no reconoce rentabilidad actualmente sobre los ahorros permanentes.
- La entidad a la fecha no presenta obligaciones financieras.
- En el pasivo no se miden pérdidas por deterioro.

## 6.1.2 Al costo histórico

### 6.1.2.1 El Efectivo y Equivalentes del Efectivo (sección 11)

Se medirán al costo histórico.

### 6.1.2.2 Inversiones Participativas:

Las inversiones en entidades sin ánimo de lucro (ANALFE y FINANCIAFONDOS) no pueden medirse por su valor razonable entonces quedarán a costo histórico menos deterioro como actualmente se hace por lo que no hay cambios ni en la política ni ajustes en la valoración.

### 6.1.2.3 Las cuentas por cobrar y por pagar (sección 11).

- No existen operaciones sin intereses o que estén por debajo del mercado (IBR) a más de 12 meses que impliquen medirlas al importe descontado a una tasa de mercado.
- Todo lo que se financie a más de 12 meses a una tasa inferior al IBR se medirá al importe descontado utilizando el IBR como tasa de descuento.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos y sus provisiones deberán presentarse dentro del rubro de Cartera de Créditos y no en cuentas por cobrar.
- Todo lo que no cumpla el criterio de probabilidad (párrafos 2.27 al 2.32) será ajustado al momento de la transición contra utilidades retenidas, inclusive saldos no reclamados por ex – asociados, proveedores y consignaciones sin identificar cuya probabilidad de ocurrencia sea REMOTA o POSIBLE (párrafo 21.12, 21.13, 21.15, 21.16). Sin embargo se recomienda depurar las cuentas progresivamente durante el año 2014 y 2015.
- Lo anterior no significa que se extinga el deber legal de devolverlos si eventualmente aparece el ex – asociado a reclamar dichos valores, por lo que se genera una contingencia que deberá revelarse pero no contabilizarse, porque no se contabilizan pasivos contingentes (Párrafo 21.12).
- Para ello deberá tenerse algún control, puede ser en cuentas de orden y que figure en el extracto, que no se incorporan en los estados financieros pero bien pueden seguirse llevando a nivel de control interno, toda vez que la NIIF para PYMES no tiene que ver nada con Planes Únicos de Cuentas sino con preparación de Información Financiera, es decir, estados financieros anuales de propósito general.

#### 6.1.2.4 La Propiedad, Planta y Equipo (Sección 17):

- a) **Bienes Inmuebles:** No debe registrarse o reconocerse los bienes inmuebles donde funciona el Fondo de Empleados pues no cumplen la definición de activo, ya que no es un recurso controlado, es decir, no se controlan sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad (párrafos 2.19 / 16.1 / 16.2 / 16.3 / 20.4 / 20.7).
- b) **Otros elementos de Propiedad Planta y Equipo no materiales individualmente:** La NIIF para PYMES establece la posibilidad, es decir, la opción voluntaria, de medir elementos de propiedad planta y equipo a valor razonable y asumir dicho valor en la fecha de transición como costo. La recomendación es que no se haga uso de dicha exención por lo siguiente motivos:
- Es opcional o voluntario (párrafo 35.10 y literal c del mismo párrafo).
  - Estos elementos de la Propiedad Planta y Equipo no son una partida MATERIAL ni individualmente ni en su conjunto (párrafo 2.6).
  - Resultaría un costo o esfuerzo desproporcionado (párrafo 2.13.) el obtener el valor razonable de manera fiable (párrafo 2.30) de un gran número de elementos de la propiedad planta y equipo que son individualmente insignificantes (párrafo 2.29), lo cual permitiría definir la política de manera global o general para Muebles, Equipos etc.
  - De hecho la recomendación es continuar depreciando los elementos actuales diferentes de bienes inmuebles, asumiendo como política de la entidad los plazos actualmente considerados en el decreto 2649 de 1993 y revelar simplemente aquellos que están en uso pero totalmente depreciados, o que fueron donados por SODEXO y dar de baja aquellos que no son claramente identificables o están totalmente deteriorados.

#### 6.1.2.5 En los intangibles (sección 18)

Sólo debe quedar el software que se adquiriera a futuro y el valor recuperable de los seguros a diciembre 31 de cada año. Todos los demás intangibles generados internamente se deben llevar al gasto. Los que lleguen con saldo a diciembre 31 de 2015 deben ser reconocidos contra utilidades retenidas (párrafos 2.16 y 2.27 al 2.32). El plazo de amortización para el Software podrá ser hasta 10 años según establece el proyecto e NIIF para PYMES versión 2014. En la versión actual es de 10 años.

#### 6.1.2.6 En los Beneficios a Empleados (sección 28)

Éstos son pasivos ciertos, no una provisión (sección 21) y por lo tanto a partir del año 2015 la recomendación es no utilizar la cuenta 28 para la “provisión de prestaciones sociales” sino contabilizarlos directamente en la 27 y pagarlos de allí.

#### 6.1.2.7 Los Fondos Sociales y Mutuales

- La NIIF fue hecha para entidades con ánimo de lucro (P7) por tanto éste tipo de situaciones deben resolverse con el marco conceptual. La recomendación es incluirlos en el rubro de Provisiones (sección 21) “pasivos de cuantía o vencimiento incierto”.
- Cumplen la definición de pasivo (párrafo 2.15 literal c)) ya que existe la “obligación” legal (Circular Básica Contable Capítulo VII numeral 2.1 inciso tercero) a raíz de un suceso pasado (la distribución de excedentes) de desprenderse al vencimiento de beneficios económicos (efectivo o equivalentes).
- Lo que resulta incierto es el vencimiento dado que depende de la ejecución de los programas, presupuestos, actividades o de que se presenten los eventos para los cuales ha sido destinado el fondo (auxilios).
- No se deben alimentar fondos sociales con cargo al gasto a pesar de que la normatividad vigente lo permite (artículo 56 ley 79 de 1988), ni alimentar pasivos estimados (provisiones sección 21) como la actual cuenta “Fondo NIIF” (264805-002).
- Por tanto, de llegar a ser insuficientes los recursos de los fondos sociales, se ejecutarán los programas con cargo al saldo del fondo provisto con excedentes, hasta su agotamiento y en adelante se continuará ejecutando directamente contra el gasto en el momento en el que surja la “obligación”.
- En general los gastos debe contabilizarse en el mes en el que se produzca por el valor real de los mismos sin constituir provisiones para gastos futuros. El presupuesto se adaptará a dicha situación y así se presentará la partida que deba ser aprobada por la asamblea, que deba asumirse contra el presupuesto de gastos.
- Se propone estudiar la posibilidad de llevar el FODES al patrimonio para mejorar el capital institucional.

#### 6.1.2.8 Impuestos (sección 29):

Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes *“respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva”* Estatuto Tributario Artículo 19-2. Por lo anterior no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta de la actividad comercial, que den lugar al registro de activos o pasivos.

#### 6.1.2.9 Aportes Sociales (sección 29)

- Se presentará en el patrimonio el capital irreductible y el exceso se presentará en el pasivo.
- Si se deja el Capital irreductible actual, el patrimonio se reduciría a aproximadamente a \$200 millones que implicaría una relación de solvencia del 34% (endeudamiento del 66%) con lo cual cumpliría perfectamente eventuales normas prudenciales (Basilea I, II y III) de patrimonio técnico y relación de solvencia que hoy solo son obligatorias para cooperativas de ahorro y crédito pero que el Gobierno Nacional ha querido hacer extensivo a los Fondos de Empleados.
- Sin embargo, bajos niveles de solvencia, no ha sido impedimento hasta el momento para el exitoso funcionamiento de otras formas solidarias como el Fondo Mutual de Asociados – FOMAS de Antioquia Nit. 800-122-482-2 cuyo endeudamiento en el 2002 era de 99% y en el 2013 es del 98% con aportes sociales que pasaron en ese periodo (11 años) de \$3,5 a \$7,5 millones de pesos mientras sus activos pasaron de \$2,200 millones a \$12.400 millones (el 96% de sus activos son financieros: cartera, cxc, disponible, inversiones y se financia en un 96% con depósitos), es decir que sus activos se multiplicaron por 6.
- Para efectos contables se podrá continuar manejando en la cuenta 310505 porque la NIIF no regula códigos de cuentas, pero también existe la opción de trasladarla a una cuenta del pasivo y crear una cuenta valuativa con saldo débito que reste el capital irreductible para presentarlo en el patrimonio, ambas cuentas valuativas del capital irreductible sin tercero ni movimiento.
- Frente al impuesto al patrimonio, no importa donde se presente el aporte, la DIAN deberá establecer las bases sobre la cual se liquida dicho impuesto en caso de revivirse.

- Existen preocupaciones alrededor de la des financiación del presupuesto nacional en más de 12 billones de pesos que requieren una reforma tributaria antes de terminar el año y en el que no se descarta puedan incluirse reformas que afecten directamente a los fondos de empleados bien en el impuesto de renta o en el impuesto al patrimonio y sin duda continuará el cuatro por mil.
- En conclusión es probable que deba incrementarse el capital irreducible, no tanto como para que quede cerca al nivel actual y ante un retiro de asociados se quede rozando el límite y no puedan devolverse los aportes con la misma agilidad, hecho que generaría desconfianza y a lo mejor hasta “pánico financiero”; pero no tan bajo como para que se dificulte el apalancamiento externo o se incumplan eventuales normas prudenciales de suficiencia de patrimonio.
- Por otra parte culminó el FORO ANALFE CALI el 17 de agosto en donde la principal preocupación tiene que ver con la intención del Gobierno Nacional de asimilar los parámetros de supervisión de los Fondos de Empleados con las Cooperativas de ahorro y crédito exigiéndoles normas prudenciales de capitales mínimos y relación de solvencia, límite a las inversiones y a la concentración de operaciones, así como autorización para el ejercicio de la actividad financiera y el régimen de autorizaciones previas de estados financieros y posesiones de administradores. De materializarse esas intenciones deberá revisarse el capital mínimo irreducible.
- Resulta también preocupante la equivocada cobertura de diarios como EL PAIS de Cali que han mencionado que con la entrada de las NIIF más de 700 fondos de empleados entrarán en QUIEBRA TECNICA, lo cual es un error de interpretación de los efectos financieros que tendrá el traslado de los aportes al pasivo y que en modo alguno tienen como consecuencia la obligatoriedad de liquidar ningún FONDO pues aunque los patrimonios se reducen, ello no se debe a pérdidas que reduzcan el valor del patrimonio por debajo del 50% del capital social, sino al traslado de los aportes al pasivo, lo que en principio eleva el nivel de endeudamiento y por ende dificulte tal vez, el apalancamiento con terceros, pero en modo alguno tiene como consecuencia la quiebra de ningún fondo, máxime cuando éste tipo de causales de liquidación solo aplica para sociedades comerciales y no para fondos de empleados que además no deben cumplir con indicador legal en materia de capitales mínimos o razón de solvencia hasta ahora.

### 6.1.3 Al valor razonable

#### 6.1.3.1 Inversiones Participativas:

Existen acciones cuyo valor razonable o de mercado es cotizado en bolsa por lo que no deben registrarse valorizaciones en el activo y patrimonio como actualmente sino incrementar o disminuir el valor de la inversión contra el estado de resultados. El ajuste en el precio debe hacerse mensualmente con cargo al estado de resultados como lo señala la Circular Básica Contable Capítulo I numeral 7.1. Inversiones Negociables:

*“La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.”.*

- Esta reglamentación de la Supersolidaria es perfectamente compatible con la valoración de inversiones participativas que puede establecerse su valor razonable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Párrafo 11.27:
- *“El párrafo 11.14(c)(i) requiere la medición de una inversión en acciones ordinarias o preferentes al valor razonable si se puede medir éste con fiabilidad. Una entidad utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones: (a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.*
- Se recomienda dar cumplimiento a la normatividad vigente de la Supersolidaria en materia de valoración de inversiones negociables participativas y mantener dicha política cuando se adopten las NIIF ya que están totalmente alineadas.
- Se recomienda establecer la política de que el efecto neto en el resultado de las pérdidas y ganancias no realizadas, se deje en utilidades retenidas (resultados de ejercicios anteriores) y no sea objeto de distribución de excedentes en la Asamblea o se lleve a una partida nueva en el patrimonio “Pérdidas y Ganancias no realizadas” que pueda aumentarse con las ganancias de un ejercicio y reducirse con las pérdidas de otro.
- Esta recomendación está en línea con las recomendaciones del documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre la aplicación de la NIIF para PYMES en Colombia Grupo 2” y tal tratamiento se da en la legislación contable actual a la valoración de las Inversiones Disponibles para la Venta (Capítulo II Circular Básica Contable Numeral 7.3. – Dinámica Contable PUC cuenta 3420). Esta situación deberá ser consultada a la Supersolidaria.

#### 6.1.4 Ingresos

- Desaparece la clasificación de ingresos y gastos operacionales y no operacionales y simplemente deben separarse los ordinarios que tienen que ver con el giro ordinario del negocio de las pérdidas y ganancias. En éste sentido se pueden seguir manejando los mismos códigos contables actuales, pero al momento de la elaboración de los estados financieros hacer la debida clasificación.
- En cuanto a las recuperaciones de provisiones pueden dejarse en el ingreso 4250 o llevarse directamente a la cuenta del gasto de provisiones 5115 como movimiento crédito, sin importar que pueda quedar con saldo contrario al final del ejercicio, pues la NIIF lo que pide es que se revele por separado los deterioros y las recuperaciones de tales deterioros, pudiéndose identificar como los movimientos anuales débito y crédito de dicha cuenta. Este cambio en la política sin embargo, solo podrá aplicarse a partir del 01 de enero del año 2016.

#### 6.1.5 Gastos

Igual consideración que en los ingresos. Se presentarán separado los gastos y costos del giro ordinario del negocio independientemente de que en el PUC actual que desaparece con las NIIF sean operacionales o no operacionales, clasificación que resulta irrelevante para la NIIF y se presentará a parte las pérdidas.

#### 6.1.6 PUC

Verbalmente se dice por parte del Gobierno que no se expedirá PUC con ocasión de las NIIF y que el catálogo cada entidad lo manejará a su criterio. Sin embargo la Supersolidaria verbalmente también ha anunciado un CATALOGO VOLUNTARIO para efectos de reporte. Existe el antecedente de España, Ecuador y Perú donde se expidió un PUC para las NIIF. La recomendación es la siguiente:

- Seguir manejando el catálogo actual y ajustarlo libremente a las necesidades de NIIF mientras no exista PUC oficial para NIIF.
- Si el Gobierno saca un PUC para NIIF el proveedor de software deberá implementarlo
- Si la Supersolidaria saca un CATALOGO VOLUNTARIO se adoptará como el catálogo para llevar la contabilidad por parte de la entidad, para lo cual se efectuará el proceso de homologación de cuentas con la ayuda tecnológica del proveedor de software.

### 6.1.7 Software

El programa actual es perfectamente útil para la adopción de las NIIF ya que las políticas bajo NIIF de la entidad no implican hacer ajustes en el aplicativo y los métodos de valoración en NIIF los permite el programa 100% y además no se requiere llevar doble contabilidad en el 2015, sino que modificadas las políticas en el 2014, cuando se elaboren los estados financieros bajo NIIF en el 2015 o se requiera el de apertura, se exportará el balance de comprobación a Excel para elaborar los estados financieros bajo NIIF mediante una hoja electrónica, que permita reclasificar los rubros haciendo en la misma hoja de trabajo la conciliación de los pocos ajustes requeridos en la valoración contra utilidades retenidas.

### 6.1.8 Transición

El plan es el siguiente:

- El 2 de enero de 2016 sábado se efectuará el cierre contable del año 2015 con la normatividad actual.
- Ese mismo día o al día siguiente 3 de enero de 2016 (Domingo), se abrirá el MES 14, para hacer la transición, como una especie de LIMBO pues dicho mes ni es el 2015, ni el 2016.
- En el mes 14 se abrirá un comprobante contable únicamente para hacer los escasos ajustes que requiera al final del proceso la entidad para que su Balance o Estado de Situación Financiera quede valorado en NIIF.
- Ese mismo día se cierra el mes 14 y se abre el mes 1 del año 2016 con los saldos ya ajustados en NIIF.
- Así si se quiere estados financieros del 2015 con marco contable actual y con cuentas de resultado se lista el mes 12
- Si se quieren estados financieros del 2015 con marco contable actual y cuentas de resultado cerradas se lista el mes 13.
- Si se requiere el estado de situación financiera de apertura en NIIF se lista el mes 14.

## **6.2 ESTADOS FINANCIEROS PRESENTACION, REVELACIONES Y NOTAS**

Sobre éste punto se espera que los ajustes sean mínimos ya que las exigencias actuales de la Supersolidaria para presentar los Estados Financieros anuales con sus notas son inclusive más rigurosas que las revelaciones mínimas que piden las NIIF. Se tiene lo siguiente:

- Deberá incluirse una nota para revelar las transacciones con partes relacionadas (sección 33) pero se debe consultar con la Supersolidaria que nivel de detalle se requiere y si ello viola o no la reserva bancaria. Se propondrá una nota global sin detalle por persona que certifique que ninguna de dichas operaciones ha sido celebrada en condiciones diferentes al del resto de asociados.
- El estado de resultados será integral, es decir, enfoque de un solo resultado.
- No se debe necesariamente cambiar el nombre a las partidas pero algunas podrían llamarse diferente por ejemplo: en vez de disponible llamarlo “efectivo y equivalentes del efectivo”.
- No se presentará separado entre corriente y no corriente sino en orden descendente de liquidez.
- No se elaborará estado de cambios en la situación financiera.
- No se presentará estado de cambios en el patrimonio si el capital irreductible se fija en pesos.

## **6.3 SIMULACION ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA**

Para evaluar los impactos que tendrán las NIIF en la entidad y prepararla para la elaboración del estado de situación financiera de apertura, así como también prepararla para el proceso de adopción por primera vez y la revelación se efectuó ejercicio de simulación del Estado de Situación Financiera de apertura a julio de 2014 el cual arrojó el siguiente resultado:

Cuadro 1. Simulación estado de situación financiera de apertura

<b>CUENTA - Subcuenta</b>	<b>PCGA</b>	<b>AJU - REC</b>	<b>NIIF</b>	<b>N</b>
<b>11 - DISPONIBLE</b>	<b>56.345.024</b>	<b>-</b>	<b>56.345.024</b>	
1105 - Caja	2.450.120	-	2.450.120	
1110 - Bancos Y Otras Entidades	53.894.904	-	53.894.904	
<b>12 - INVERSIONES</b>	<b>36.300.000</b>	<b>880.000</b>	<b>37.180.000</b>	
1203 - Fondo De Liquidez	25.000.000	-	25.000.000	
1208 - Inv. Para Mantener Hasta El Vto.	11.300.000	880.000	12.180.000	1
<b>14 - CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>364.878.883</b>	<b>- 12.079.964</b>	<b>352.798.919</b>	
1441 - Créditos De Consumo Otras Garantías Con Libra	348.201.759	-	348.201.759	
1442 - Créditos De Cons. Otras Garan. Sin Libr	23.389.561	-	23.389.561	
1470 - Intereses Cartera	-	1.120.194	1.120.194	2
1491 - Provisión Créditos De Consumo	- 4.773.954	-	- 4.773.954	
1497 - Provisión Intereses Cartera	-	- 200.158	- 200.158	2
1498 - Provisión General	- 1.938.483	- 13.000.000	- 14.938.483	3
<b>16 - CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>133.187.583</b>	<b>- 3.920.036</b>	<b>129.267.547</b>	
1605 - Convenios Por Cobrar	9.292.929	-	9.292.929	
1625 - Anticipos De Contratos Y Proveedores	732.480	-	732.480	
1648 - Deudores Por Prestación De Servicios	54.280.445	-	54.280.445	
1650 - Deudores Patronales	11.545.363	-	11.545.363	
1655 - Intereses	1.120.194	- 1.120.194	-	2
1660 - Comisiones por Recaudo	19.556.998	-	19.556.998	
1675 - Anticipo De Impuestos	35.448.096	- 3.000.000	32.448.096	4
1690 - Otras Cuentas Por Cobrar	1.411.236	-	1.411.236	
1696 - Provisión Cuentas Por Cobrar De Consumo	- 200.158	200.158	-	2
<b>17 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>5.650.649</b>	<b>-</b>	<b>5.650.649</b>	
1720 - Muebles Y Equipo De Oficina	18.975.255	-	18.975.255	
1725 - Equipo De Computo Y Comunicaciones	34.809.272	-	34.809.272	
1795 - Depreciación Acumulada	- 48.133.878	-	- 48.133.878	
<b>18 - DIFERIDOS</b>	<b>15.439.932</b>	<b>- 15.439.932</b>	<b>-</b>	
1810 - Gastos Anticipados	11.179.097	- 11.179.097	-	5
1820 - Cargos Diferidos	4.260.835	- 4.260.835	-	5
<b>19 - OTROS ACTIVOS</b>	<b>4.119.556</b>	<b>- 880.000</b>	<b>3.239.556</b>	
1987 - Otras Inversiones	3.239.556	-	3.239.556	
1995 - Valorizaciones	880.000	- 880.000	-	1
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>615.921.628</b>	<b>- 31.439.932</b>	<b>584.481.695</b>	
<b>21 - DEPOSITOS - Ahorro permanente</b>	<b>-187.413.743</b>	<b>-</b>	<b>-187.413.743</b>	
<b>24 - CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>- 10.889.149</b>	<b>-</b>	<b>- 10.889.149</b>	
2415 - Costos Y Gastos Por Pagar	- 7.171.512	-	- 7.171.512	
2435 - Proveedores	- 2.870.987	-	- 2.870.987	
2442 - Gravamen De Los Movimientos Financieros	- 36.109	-	- 36.109	
2445 - Retención En La Fuente	- 17.436	-	- 17.436	
2447 - Impuesto A Las Ventas Retenido	- 104.806	-	- 104.806	
2448 - Impto. De I.C.A. Retenido	- 27.652	-	- 27.652	

<b>CUENTA - Subcuenta</b>	<b>PCGA</b>	<b>AJU - REC</b>	<b>NIIF</b>	<b>N</b>
2450 - Retenciones Y Aportes De Nomina	- 83.081	-	- 83.081	
2465 - Remanentes Por Pagar	- 43.045	-	- 43.045	
2495 - Diversas	- 534.521	-	- 534.521	
<b>25 - IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS - IVA</b>	<b>- 17.297.877</b>	<b>-</b>	<b>- 17.297.877</b>	
<b>26 - FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS</b>	<b>- 49.730.529</b>	<b>-</b>	<b>- 49.730.529</b>	
2625 - Fondo De Bienestar Social	- 15.527.961	-	- 15.527.961	
2630 - Para El Desarrollo	- 18.726.862	-	- 18.726.862	
2648 - Fondo Social Para Otros Fines	- 15.475.706	-	- 15.475.706	
<b>27 - OTROS PASIVOS</b>	<b>- 1.733.463</b>	<b>- 3.767.526</b>	<b>- 5.500.989</b>	
2710 - Obligaciones Laborales	- 1.665.639	- 3.767.526	- 5.433.165	6
2745 - Anticipos Y Avances Recibidos	- 67.824	-	- 67.824	
<b>28 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	<b>- 10.928.526</b>	<b>3.767.526</b>	<b>- 7.161.000</b>	
2825 - Obligaciones Laborales	- 3.767.526	3.767.526	-	6
2830 - Impuestos	- 7.161.000	-	- 7.161.000	
<b>29 - CAPITAL SOCIAL</b>	<b>-</b>	<b>-109.002.904</b>	<b>-109.002.904</b>	
2905 - Capital Irreducible	-	70.740.000	70.740.000	7
2905 - Capital Social	-	-179.742.904	-179.742.904	7
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-277.993.287</b>	<b>-109.002.904</b>	<b>-386.996.191</b>	
<b>31 - CAPITAL SOCIAL</b>	<b>-179.742.904</b>	<b>109.002.904</b>	<b>- 70.740.000</b>	<b>7</b>
<b>32 - RESERVA PROTECCION APORTES</b>	<b>-126.501.243</b>	<b>-</b>	<b>-126.501.243</b>	
<b>33 - FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>- 9.714.864</b>	<b>-</b>	<b>- 9.714.864</b>	
3310 - Fondo Para Revalorización De Aportes	- 6.662.851	-	- 6.662.851	
3340 - Otros Fondos	- 3.052.013	-	- 3.052.013	
<b>34 - SUPERAVIT</b>	<b>- 880.000</b>	<b>880.000</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>35 - RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 21.089.331</b>	<b>-</b>	<b>- 21.089.331</b>	
<b>37 - ADOPCION 1 VEZ</b>	<b>-</b>	<b>30.559.932</b>	<b>30.559.932</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-337.928.342</b>	<b>140.442.836</b>	<b>-197.485.505</b>	

Fuente: FONCET S.A.

## NOTAS

1. Ajuste al valor razonable de la inversión participativa con cargo a utilidades retenidas.
2. Traslado de intereses de cartera y sus provisiones de cuentas por cobrar a cartera de créditos (activos financieros)
3. Ajuste contra utilidades del 100% de la brecha SARC perdidas deterioro CARTERA (provisiones).
4. Des reconocimiento contra utilidades retenidas de anticipo de impuestos no recuperables.
5. Des reconocimiento de intangibles generados internamente (Diferidos).
6. Traslado a Beneficios a Empleados de provisiones laborales que son pasivos ciertos.

7. Clasificación del aporte como pasivo y creación de cuentas valuativas del capital mínimo irreductible.
8. Efecto neto de adopción por primera vez en las NIIF. El saldo corresponde a los siguientes ajustes:

Cuadro 2. Efecto neto de adopción por primera vez en las NIIF.

DESCRIPCION	VALOR
Valor razonable de inversiones participativas	- 880.000
Desreconocimiento valores rechazados DIAN	3.000.000
Brecha provisiones SARC	13.000.000
Desreconocimiento intangibles	15.439.932

Fuente: FONCET S.A.

## **7. DISEÑO DEL MANUAL PARA DEFINIR EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONCET S.A.**

### **7.1 MANUAL CONTABLE**

#### **7.1.1 Objetivo del Manual**

El objetivo del presente manual es definir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES Versión 2009 (IFRS for SMALL’s siglas en inglés).

#### **7.1.2 Alcance del Manual:**

El presente manual aplica para:

- a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- b) Las políticas contables aplicables en los casos de: Reconocimiento y medición de una partida contable; e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c) Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- d) Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.

### **7.2 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

**BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** FONCET prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES Versión 2009; adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

**ESTADOS FINANCIEROS:** FONCET genera un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de situación financiera (balance general), un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo y las notas a los Estados Financieros que incluyen las

correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Pymes.

## **Procedimientos**

- La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (moneda funcional), y en forma comparativa, respecto al período anterior, expresada en pesos colombianos.
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes del Fondo, la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.
- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración.

FONCET presentará sus activos y pasivos clasificándolos en orden descendente de liquidez iniciando con la partida más líquida y terminando con la menos líquida, siguiendo para el efecto el mismo orden del catálogo de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria, revelando a nivel del estado financiero como mínimo la cuenta (Grupo) y subcuenta.

**El estado de Situación Financiera:** Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FONCET preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FONCET.

**El Estado de Resultado Integral:** Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FONCET a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FONCET prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

**El Estado de Cambios en el Patrimonio:** Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FONCET prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

**El Estado de Flujos de Efectivo:** Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FONCET prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

**Procedimientos:**

- Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos.
- La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por actividades de operación se efectuará ajustando la utilidad, así como otras partidas en el estado de resultados por:
  - i) los cambios ocurridos durante el período en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
  - ii) otras partidas que no afectaron el efectivo; y
  - iii) otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
- Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de Financiamiento (o utilizar la alternativa de presentarlos como actividades de operación).

**Principio de Materialidad:** Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,2% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 0,2% del total de ingresos de la entidad. Se revelará en las notas a los estados financieros por tercero y/o concepto, todas las partidas diferentes a la cartera, depósitos, aportes y las derivadas de éstas operaciones, que conforman cada uno de los rubros revelados en los estados financieros, cuyos valores sean en todo caso superiores a un salario mínimo mensual legal vigente.

**Comprensibilidad:** los Estados Financieros de FONCET se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

**Relevancia:** la información proporcionada en los Estados Financieros de FONCET es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

**Fiabilidad:** La información que contiene los Estados Financieros de FONCET es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

**La Esencia sobre la forma:** FONCET contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

**Prudencia:** es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

**Integridad:** para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

**Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FONCET a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son

llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

**Oportunidad:** la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

**Equilibrio entre costo y beneficio:** los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

#### 7.2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Los equivalentes de efectivo son dineros en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.
- Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.
- En los instrumentos de deuda como CDT o CDAT, los intereses se registran durante el año en el momento de su realización, pero al cierre del ejercicio se incrementa el valor de la inversión contra resultados del periodo por el valor de los intereses vencidos no realizados certificados por la

entidad o que figuren en el extracto o se estiman liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.

- Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión siempre que éstos sean inferiores al 0,2% del valor de la inversión, estos se llevan como gastos.
- Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente o fiducia a la vista.
- En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

### 7.2.2 Caja general

Los recaudos son los valores correspondientes a ingresos recibidos en efectivo (billetes, monedas, cheques) por los diferentes conceptos establecidos por FONCET, en las sedes donde preste sus servicios.

Se dispone de un manual de procedimiento interno definido de acuerdo con las normas del sistema de gestión de Calidad para el control y manejo de los mismos, el cual está a cargo del Director de la Oficina de Recaudos.

Normas:

- Se contará con una póliza de sustracción e incendio cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en las sedes en donde FONCET presta sus servicios. Para su manejo deben cumplirse las especificaciones de la póliza y los montos asegurados son definidos por la administración.
- La caja general contará con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios misionales de FONCET.
- Los recursos de efectivo necesarios para la operación deben llegar a los diferentes sitios de servicios a través de la transportadora de valores y conforme a lo definido en la póliza suscrita con la aseguradora.
- El responsable de los arqueos de la caja será diariamente el Director de Oficina y eventualmente, el Gerente, el Revisor Fiscal, el Contador o un integrante de Junta Directiva. Las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al gerente general. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salen los recursos económicos de la empresa.

### **Medición**

**Inicial:** Se medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo al costo de la transacción. Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

**Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo, en moneda local a su valor actual.

**Presentación:** La Caja General se presentará en el Estado de Situación Financiera como la primera partida dentro del rubro de Efectivo y Equivalentes del efectivo; presentando en las notas a los estados financieros una conciliación cuando no coincidan los valores reflejados en el Estado de Situación Financiera y en el estado de flujos de efectivo.

**Revelación:** Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

### **7.2.3 Caja menor y fondos de cambio**

La caja menor se utiliza en la oficina administrativa y en la oficina de recaudos principal para pagos en efectivo de gastos menores. Esta será utilizada exclusivamente para atender los pagos de menor cuantía inherentes a gestiones administrativas de acuerdo con los reglamentos establecidos.

Los Fondos de Cambio son la partida fija en efectivo que destina y mantiene la entidad en cada oficina de recaudo con el fin de suministrar moneda fraccionada o billetes para cambio en las cajas de recaudo. El gerente general formalizará anualmente el ajuste del valor de este fondo.

El responsable de los arqueos será diariamente el Director de la oficina y ocasionalmente el Gerente, el contador o la Revisoría Fiscal. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes.

**Reconocimiento:** Se reconocerá por el importe establecido por la Junta Directiva en el reglamento de caja menor.

### **Medición**

**Inicial:** Se medirá inicialmente por el monto autorizado o sea el valor contable en libros.

**Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

**Presentación:** La caja menor y los fondos de cambio estarán incluida dentro de la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo, en el Estado de Situación Financiera;

presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

**Revelación:** Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

#### 7.2.4 Bancos

FONCET contará con cuentas corrientes y de ahorros para el manejo de los recursos. Los desembolsos de los créditos se efectúan en efectivo (previo retiro de los recursos del banco) o se gira el cheque y se entrega directamente al asociado como cheque al portador. En todas las disposiciones de recursos se genera el cobro del cuatro por mil que es asumido como gasto ordinario del Fondo. De ésta mismas cuentas se efectúan los demás pagos a proveedores, nómina, devoluciones de aportes y demás erogaciones derivadas del giro ordinario de los negocios.

Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades y manejo de la tarjeta de afinidad se efectúan de las demás cuentas, las cuales podrán realizarse por transferencias bancarias o emisión de cheques.

Excepcionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios cuando están en ciudades donde no existe oficina de recaudo del fondo, debiendo enviar copia de las consignaciones al Fondo para su aplicación. También se utilizan para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee la entidad, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

Cuando no se identifica una consignación, se solicita copia de la transacción al Banco y se llevan como un pasivo “consignación por identificar sin terceros”. Pasados 6 meses sin que se logre identificar el beneficiario se llevan como ganancias del periodo.

La entidad cuenta con póliza de manejo el Gerente, el tesorero y los empleados de las oficinas de recaudo.

En efectivo y equivalentes del efectivo se registran cuentas a la vista o fiducias del Fondo de liquidez que debe corresponder como mínimo al 2% de los ahorros permanentes y al 10% de los demás ahorros; recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse

disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez.

Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor del estado de las cuentas bancarias y realizar la respectiva conciliación de forma mensual.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá el efectivo en bancos en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

### **Medición**

**Inicial:** FONCET mide el efectivo en bancos por el valor monetario, recibido o entregado, representado por billetes, monedas u otro documento equivalente que ampare la transacción bancaria.

**Posterior:** Se mide el efectivo en bancos en moneda local a su valor actual.

**Presentación:** El efectivo en bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo. Los sobregiros se presentarán en el estado de situación financiera como un pasivo y en el estado de flujos de efectivo de manera neta con el efectivo y equivalentes del efectivo.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en bancos, detallando los montos para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria. Revelará el efectivo y los equivalentes al efectivo que tengan restricciones legales.

### **7.2.5 Fondo de liquidez:**

De acuerdo con el decreto 790 de 2003 modificado por el 2280 de 2003, FONCET debe contar con un Fondo de Liquidez, equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades de sus asociados. FONCET deberá mantener permanentemente un fondo de liquidez en las siguientes entidades:

- a. Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
- b. En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán

estipuladas en los respectivos contratos. Al respecto, podrán participar en un mismo fondo fiduciario o fondo de valores un número plural de organización solidarias. Los constituyentes y beneficiarios del fondo administrado por una sociedad fiduciaria, así como los suscriptores del fondo de valores serán únicamente los organismos solidarios a los cuales se les aplica esta norma.

FONCET ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo a la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

**Reconocimiento:** FONCET reconoce el efectivo en el Fondo de Liquidez en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

### **Medición**

**Inicial:** FONCET mide el efectivo en el Fondo de Liquidez por el valor del importe en efectivo depositado.

**Posterior:** Cuando se trata de cuentas de ahorro, corrientes o fiducias a la vista se mide el efectivo en el Fondo de Liquidez por el saldo que presenta el extracto, llevando al ingreso los rendimientos financieros devengados y al gasto las comisiones, impuestos y demás gastos bancarios.

El valor del fondo de liquidez debe ajustarse mensualmente, teniendo como base el valor en libros de los depósitos de los asociados calculando el porcentaje obligatorio y realizando los ajustes pertinentes de aumento o disminución a que haya lugar.

Si está representado en equivalentes del efectivo como instrumentos de deuda a corto plazo como CDT o CDAT se causan de manera vencida mensualmente los intereses aumentando el valor de la inversión en auxiliar independiente, efectuando las respectivas conversiones de tasa y registrando la cuenta por cobrar por retención en la fuente de renta.

Al cierre anual debe ajustarse conforme al extracto de cuentas y CDT o CDAT que expida la entidad bancaria. Solo podrá utilizarse en caso de retiros masivos o inesperados de liquidez informando de inmediato a la Supersolidaria y reintegrando en el menor valor posible los recursos.

**Presentación:** El efectivo en el Fondo de Liquidez se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en el Fondo de liquidez, detallando los montos para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria, las bases para su cálculo y las restricciones existentes para su disposición.

### 7.2.6 Activos financieros

Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

Los activos financieros deben ser clasificados así:

***Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable:*** Adquirido con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación.

***Instrumentos de Patrimonio Medidos Costo Histórico:*** Corresponde a aportes en entidades del sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecerles un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.

***Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado:*** Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y prestamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que la entidad espera conservar hasta su vencimiento.

***Cartera de Crédito y Obligaciones Financieras (préstamos por cobrar y por pagar) al Costo Amortizado:*** Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados aunque contablemente se registren en el código de cuentas por cobrar.

***Cuentas por cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico:*** surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses)

ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor del Fondo de Empleados. En éste tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

#### 7.2.6.1 Inversiones

**INVERSIONES DE PATRIMONIO A VALOR RAZONABLE:** No forma parte del objeto social de la entidad pero eventualmente el Fondo de Empleados podría invertir temporalmente excesos de liquidez en acciones previa autorización de la Junta Directiva que reúnan las siguientes condiciones: Alta o Media Bursatilidad; entidad calificada como RIESGO INVERSION, adquirida a través del mercado de valores formal y en títulos de empresas colombianas. En un solo emisor o grupo económico no se podrán concentrar más del 5% de los activos de la entidad en éste tipo de inversiones de capital. Las inversiones se considerarán en todo caso negociables y por ende su vocación es beneficiarse de las fluctuaciones de corto plazo de los precios en un mercado cotizado, por lo que todas se espera realizarlas antes de 12 meses.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que son adquiridas a través de una entidad financiera o un comisionista de Bolsa.

#### **Medición**

**Inicial:** FONCET medirá las inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el valor razonable (valor de mercado de un activo idéntico cotizado), es decir, el precio de bolsa. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

**Posterior:** Las variaciones en el valor razonable (precio cotizado de mercado de la acción) incrementarán el valor de la inversión y se llevarán como ganancias o pérdidas por valoración de inversiones en los ingresos o gastos ordinarios del estado de resultados integral, al igual que las ganancias o pérdidas en venta de inversiones, obtenidas en su negociación final.

**Presentación:** Las inversiones de patrimonio a valor razonable se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee

señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el precio de la valoración, el precio promedio de cotización en la bolsa durante el año al cual corresponden los estados financieros, las ganancias y pérdidas registrados en el resultado integral por efectos de las variaciones del precio, separados de los ingresos por dividendos pagados en efectivo o en especie (acciones), los costos de transacción incurridos llevados al gasto.

**INVERSIONES DE PATRIMONIO A COSTO HISTÓRICO:** Inversiones en entidades sin ánimo de lucro regularmente denominadas “Aportes Sociales”, que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social de FONCET.

También puede corresponder a inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social del Fondo o entidades creadas por el mismo Fondo de Empleados como entidad controlante que desarrollan los objetivos del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario - FODES, creado con la Ley 1391 de 2010, siempre que no desvirtúen el propósito no lucrativo de sus actividades y más bien complementen el objeto social del fondo a través de la promoción del crédito justo, la generación de empleo digno, el comercio sostenible y propósitos similares que en últimas beneficien a la comunidad en general y cuyos excedentes o utilidades sirvan para reinversión social del Fondo.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que son efectuados los aportes sociales o compradas las acciones cuotas o partes de interés social.

### **Medición**

**Inicial:** FONCET mide éstas inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el precio de la transacción ya que no cotizan en bolsa ni es posible hallar su valor razonable de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

**Posterior:** Se medirá al costo histórico menos deterioro. Los dividendos y revalorizaciones decretados se contabilizarán como ingreso ordinario en el estado de resultados integral incrementando el valor de la inversión. Al final del año se pedirá el certificado de valor patrimonial de la inversión. Si el Patrimonio se reduce por debajo del 100% del capital social o la entidad presenta tres años consecutivos pérdidas netas del ejercicio que acumuladas sumen más del 10% de los activos de la entidad, será evidencia suficiente del deterioro de la inversión y deberá comenzar a calcularse un deterioro tomando los activos por el 95% de su valor contable y sus pasivos en el 105% de su valor contable. A partir de dichas cifras se calculará nuevamente un patrimonio “probable” y si éste es inferior al valor del capital social, se contabilizará el respectivo deterioro con el siguiente factor:

Valor de la Inversión x (1 - (Patrimonio “Probable” / Capital Social)).

**Presentación:** Las inversiones de patrimonio a costo histórico se presentarán en el Estado de Situación Financiera después de la propiedad planta y equipo y antes de los intangibles o diferidos.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el valor patrimonial, los dividendos o revalorizaciones pagados o capitalizados, los costos de transacción incurridos llevados al gasto, el porcentaje de participación en el capital social de la entidad.

#### **INVERSIONES DE DEUDA AL COSTO AMORTIZADO:**

Tienen como finalidad aumentar la riqueza de FONCET, bien sea como consecuencia de los rendimientos que generan, de su revalorización o de otros beneficios derivados de las relaciones u operaciones que se pueden realizar con ellas. Será función del Comité de Riesgo de Liquidez y la Gerencia determinar en qué momento es prudente constituir dichas inversiones, decisión que deberá estar sustentada en una evaluación financiera.

Las inversiones financieras representan activos o instrumentos financieros que pueda adquirir FONCET, a través de su contratación o negociación en el mercado de capitales, bien sea en el mercado primario (directamente comprando o invirtiendo, CDT, Bonos, CDAT, TES al emisor que por política deberán ser entidades vigiladas por la Superfinanciera o entidades del sector público del Gobierno Central) o en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores o de comisionistas de bolsa o instituciones financieras autorizadas vigiladas por la Superfinanciera.

**Reconocimiento:** FONCET reconoce las inversiones en el momento que se constituyen los títulos valores en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera o se adquieren en el mercado de valores.

Por política la entidad solo efectúa inversiones de eventuales excesos de liquidez en títulos de renta fija o variable a corto plazo (entre 90 y 180 días como máximo) con entidades financieras (casi siempre establecimientos de crédito vigiladas por la Superintendencia Financiera) que se miden al costo amortizado y se clasifican como equivalentes del efectivo si el plazo de apertura es igual o inferior a 90 días y como inversiones al costo amortizado si el plazo de apertura es mayor a 90 días.

La entidad no tiene como política especular con éste tipo de inversiones, es decir, comprar y vender en el mercado para obtener ganancias por las fluctuaciones de corto plazo, por tanto, las inversiones se contratan en el mercado primario y se

reciben los flujos de caja directamente hasta su cancelación total o vencimiento. Solamente se apertura cuando se presentan excesos de liquidez o deben constituirse por mandato legal (como es el caso del fondo de liquidez) y tan pronto se tiene la posibilidad, el efectivo y los equivalentes de efectivo deben convertirse en cartera de créditos (préstamos por cobrar) a sus asociados.

### **Medición**

**Inicial:** FONCET mide las inversiones por el valor de la transacción. En las inversiones de deuda al costo amortizado en el valor de la transacción se suman para calcular la tasa interna de retorno con la cual deben causarse mensualmente (o en un período más pequeño haciendo la respectiva conversión) los rendimientos (intereses) vencidos, todos los costos de la transacción a excepción de los impuestos, gravámenes, comisiones y demás gastos bancarios cuando el monto total por operación no exceda el 0,2% del valor del título.

**Posterior:** Las inversiones se medirán por el costo amortizado<sup>36</sup>, es decir, causando mensualmente los intereses de acuerdo con las condiciones contractuales del mismo. Los intereses y rendimientos se registran en el estado de resultados integral como un ingreso corriente, incrementando el valor de la inversión que puede presentarse o controlarse en auxiliar independiente.

**Presentación:** Las inversiones se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee en cada entidad financiera. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, las tasas y los plazos.

## **FONDO DE LIQUIDEZ:**

De acuerdo con el decreto 790 de 2003 modificado por el 2280 de 2003, FONCET debe contar con un Fondo de Liquidez, equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades de sus asociados, Los recursos que acrediten la constitución del fondo de liquidez deberán estar representados en cuentas de ahorros (efectivos y equivalentes al efectivo) e inversiones. FONCET deberá mantener permanentemente un fondo de liquidez en las siguientes entidades:

---

<sup>36</sup> Costo amortizado: importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación reconocida directamente o mediante una cuenta correctora.

- a. Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
- b. En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.

Al respecto, podrán participar en un mismo fondo fiduciario o fondo de valores un número plural de organización solidarias. Los constituyentes y beneficiarios del fondo administrado por una sociedad fiduciaria, así como los suscriptores del fondo de valores serán únicamente los organismos solidarios a los cuales se les aplica esta norma.

**Reconocimiento:** FONCET reconoce las inversiones en el Fondo de Liquidez en el momento que se constituyen los títulos valores en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera.

**Medición**

**Inicial:** FONCET mide el fondo de liquidez por el valor de la transacción. **Posterior:** Se mide el Fondo de Liquidez por el costo amortizado<sup>37</sup>.

**Presentación:** Las inversiones en el Fondo de Liquidez se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en equivalentes del efectivo si el plazo al que se apertura es menor o igual a 90 días y como inversiones de deuda al costo amortizado, si son superiores a 90 días

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros el importe del Fondo de liquidez, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee en cada entidad financiera. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, las tasas y los plazos.

---

<sup>37</sup> Costo amortizado: importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación reconocida directamente o mediante una cuenta correctora.

### 7.2.7 Cartera de créditos

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FONCET bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de FONCET, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

Los intereses se causan en forma vencida mensualmente y los intereses por mora se causan diariamente.

#### 7.2.7.1 Clasificación

- a) Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, la reparación, remodelación, subdivisión o mejoramiento de vivienda usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos:
  - i. Estar denominados en UVR o en moneda legal.
  - ii. Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
  - iii. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
  - iv. Tener una tasa remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en pesos. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de la misma y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.
  - v. Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a la financiación de vivienda no podrán superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e del artículo 16 de la ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la ley 546 de 1999.
  - vi. El monto del crédito podrá ser hasta de 70% del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del crédito podrá ser hasta del 80% del valor del inmueble. En todo caso, el valor del

- inmueble será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los 6 meses anteriores al otorgamiento del crédito.
- vii. La primera cuota del crédito no podrá representar más del 30% de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
  - viii. Los créditos podrán pre pagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
  - ix. Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.
- b) **Consumo:** Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
- c) **Microcrédito:** Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.
- d) **Comerciales:** Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Todos los créditos de FONCET corresponden a la clasificación CONSUMO.

#### 7.2.7.2 Evaluación, calificación y provisiones por riesgo de crédito (pendiente aprobación Supersolidaria)

FONCET sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en Diciembre del 2014, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades financieras identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FONCET evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FONCET califica y provisiona la cartera de crédito así:

- Provisión general: FONCET constituye una provisión general únicamente para las modalidades de vivienda y microcrédito, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta, sin exceder el cinco por ciento (5%) aprobado por Asamblea General de Delegados.
- Provisión individual: Para las categorías de cartera comercial y de consumo la calificación y provisión de la cartera de FONCET se establece teniendo en cuenta los Modelos de Referencia establecidos por la Supersolidaria a través de los anexos III y V, respectivamente, del Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificada en 2014 de la Supersolidaria.

Las modalidades de cartera de vivienda y microcrédito no tienen un modelo de referencia asociado por lo tanto su provisión se realiza con base en la altura de mora, según lo establecido en el Anexo I de la mencionada circular como se indica más adelante.

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

- Componente individual pro-cíclico (CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

- Componente individual contra-cíclico (CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa.
- Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios. Para calcular estos componentes de la provisión individual la Supersolidaria ha definido en los modelos de referencia antes citados las matrices “A” y “B” para la estimación de la probabilidad de incumplimiento asociada a períodos de crecimiento y de estabilidad económica que se indican más adelante.
- Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, las entidades deben evaluar mensualmente los indicadores establecidos por la Supersolidaria (relacionados con el deterioro, la eficiencia, el crecimiento de la cartera de créditos y la situación financiera de la entidad), los cuales una vez calculados determinarán la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos.

De acuerdo con los anteriores indicadores, FONCET aplica durante los años 2016 y 2015 la metodología de cálculo en fase acumulativa. La estimación de la pérdida esperada o provisión individual bajo los modelos de referencia, se determina por la siguiente fórmula:

**PÉRDIDA ESPERADA** = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] Donde cada uno de los componentes se define de la siguiente manera:

- Probabilidad de incumplimiento (PI) Corresponde a la probabilidad de que en el lapso de los doce (12) meses siguientes a la fecha de corte de los estados financieros los deudores de un determinado portafolio incurran en incumplimiento (de acuerdo con los casos descritos en la el capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificada en 2014). La probabilidad de incumplimiento se establece de acuerdo con matrices emitidas por la Supersolidaria que se indican más adelante.
- Exposición del activo al momento del incumplimiento Corresponde al valor expuesto por FONCET con el deudor, conformado por el saldo vigente de capital, Intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

- Pérdida dado el incumplimiento (PDI) Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el Capítulo II, Circular Externa 004 de 2008 modificada en 2014, a saber, créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días, créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días, créditos de vivienda que se encuentren en mora mayor o igual a 180 días, microcréditos que se encuentren en mora mayor o igual a 30 días. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación de los modelos de referencia y constitución de provisiones se efectúan de la siguiente manera:

**Cartera de Consumo:** Inicialmente se realizan las siguientes clasificaciones y se toman en cuenta las siguientes variables según el segmento:

- General – Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- Tarjetas de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.
- General - Otros Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles.

Se realiza la calificación de la cartera de consumo por categoría de riesgo de crédito. Para tal efecto los criterios para asignar la calificación varían según los segmentos antes descritos y está determinada por un puntaje denominado “Z”, calculado a partir de las siguientes variables:

- Altura de mora al momento del cálculo de la provisión
- Máxima altura de mora registrada en los últimos tres años
- Alturas de mora en los últimos tres cortes trimestrales
- Tener o no otros créditos activos en FONCET
- Tipo de garantía: Idónea, prenda, hipoteca
- Prepagos realizados a tarjeta de crédito

De acuerdo con el puntaje “Z” calculado en el punto anterior, se asigna la calificación por categorías de riesgo de crédito a partir de la siguiente tabla, teniendo en cuenta que a menor puntaje se obtiene una mejor calificación por categoría de riesgo:

<b>Calificación</b>	<b>General - automóviles</b>	<b>General - otros</b>	<b>Tarjeta de Crédito</b>
AA	0.2484	0.3767	0.3735
A	0.6842	0.8205	0.6703
BB	0.81507	0.89	0.9382
B	0.94941	0.9971	0.9902
CC	1	1	1

FONCET utiliza la Matriz B para asignar la probabilidad de incumplimiento. Se asigna la PDI por tipo de garantía de acuerdo con lo siguiente:

<b>MATRIZ A</b>	<b>Automóviles</b>	<b>Otros</b>	<b>TC</b>
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%
CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%
<b>MATRIZ B</b>	<b>Automóviles</b>	<b>Otros</b>	<b>TC</b>
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%

**Cartera de vivienda:** Para constitución de provisiones individuales de la cartera de vivienda se realizan las siguientes clasificaciones y se toman en cuenta la altura en mora en meses:

- “A” Normal      Vigentes y hasta 2
- “B” Aceptable    Más de 2 y hasta 5
- “C” Apreciable   Más de 5 y hasta 12
- “D” Significativo Más de 12 y hasta 18
- “E” Incobrable    Más de 18

FONCET mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación, calculadas sobre el saldo pendiente de pago:

CLASIFICACION		Parte Garantizada	Parte no Garantizada	Intereses
"A"	Normal	1%	1%	1%
"B"	Aceptable	3,20%	100%	100%
"C"	Apreciable	50%	100%	100%
"D"	Significativo	75%	100%	100%
"E"	Incobrible	100%	100%	100%

**Homologación de Calificaciones:** Para homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros con las calificaciones del MRC y MRCO se aplica la siguiente tabla:

Categoría agrupada	Agregación categorías reportadas
A	AA
	A con mora actual entre 0-30 días
B	A con mora > 30 días
	BB
C	B
	CC
	C
D	D
E	E

**Reglas de alineamiento:** Cuando FONCET califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

**Suspensión de causación de intereses:** Los créditos dejarán de causar intereses, cuando el crédito se califique en C o una categoría de mayor riesgo.

**Efecto de las garantías sobre las provisiones:** Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos; en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan así:

- Vivienda: Para el cálculo de las provisiones de vivienda se tienen en cuenta solamente las garantías idóneas, las cuales se toman por el 100% de su valor. Se considera garantía idónea aquellos respaldos debidamente perfeccionados que además de cumplir con los requisitos de admisibilidad, es decir, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos y ofrecer al Banco un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, otorgan al Banco una posibilidad de realización razonablemente adecuada. Igualmente se considerarán como garantías idóneas aquellos respaldos que a juicio de la Supersolidaria tengan tal carácter en forma expresa, tales como las fuentes de pago que de manera incondicional atiendan suficientemente el crédito por el simple requerimiento de FONCET.
- Microcrédito: Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía, se aplica el porcentaje que corresponda según lo establecido por la Supersolidaria.

**Castigos:** FONCET castiga todos los asociados clasificados como irrecuperables, de acuerdo con la clasificación que se expresa a continuación, en un plazo no mayor al cierre del periodo semestral en que fueron clasificados como irrecuperables, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Provisión del 100% (capital, intereses y otros conceptos)
- Ciento ochenta (180) días de vencido cuando se trate de cartera de consumo y microcrédito
- Trescientos sesenta días (360) de vencido para los casos de cartera comercial
- Mil seiscientos veinte días (1620) de vencido en el evento de créditos de vivienda. La totalidad de los castigos son aprobados previamente por la Junta Directiva.

**Reestructuraciones:** Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FONCET ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

**Presentación:** La cartera de crédito se presentará en el estado de Situación financiera, como subcuentas de la cuenta activos financieros, después de las inversiones de deuda al costo amortizado.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los siguientes datos de manera comparativa por lo menos dos años (el vigente y el anterior) siempre que ello sea posible:

- Saldos de Cartera por Clasificación (Vivienda, Consumo, Comercial, Microcrédito), por tipo de Garantía (admisible, personal, otras), por forma de pago (Pago Directo o libranza), por calificación (A, B, C, D, E), separando capital, intereses y provisiones (deterioro).
- Saldos y desembolsos de Cartera por línea de crédito, señalando número de operaciones y total de deudores por línea.
- Tabla de condiciones vigentes por línea de crédito y garantías
- Total asociados con créditos
- Índice de morosidad con ley de arrastre
- Índice de morosidad sin ley de arrastre
- Índice de Cobertura: Provisión Individual + General / Cartera en Mora neta de Aportes
- Gestión de Cobranza: Saldo anterior de cartera en mora, menos el monto de los créditos en mora al cierre del ejercicio anterior que ha sido recuperado por cobranza administrativa (pago directo del deudor o ejecución de garantías tales como codeudores, avales, pólizas y similares) o coactiva (jurídica), menos los créditos reestructurados, menos las daciones en pago, menos los castigos de cartera, más nuevos créditos que ingresaron a la mora = Cartera en mora al final del periodo que se reporta.

**Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros.

El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo,

cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja.

En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos.

En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

## **7.2.8 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.**

### **7.2.8.1 Política General**

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del fondo:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios, si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado pero FONCET paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en éste caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.

- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado (IBR a 90 días en el caso de FONCET) se medirían al importe descontado a dicha tasa.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos deben presentarse dentro del rubro de Cartera de Créditos y no en cuentas por cobrar, aunque en el CATALOGO de cuentas se mantiene la clasificación en éste rubro. Actualmente los intereses de cartera se están causando y se contabilizan por el método de costo amortizado.
- Todo lo que no cumpla el criterio de probabilidad (párrafos 2.27 al 2.32) será ajustado al momento de la transición contra utilidades retenidas, inclusive saldos no reclamados por ex – asociados y consignaciones sin identificar cuya probabilidad de ocurrencia sea REMOTA o POSIBLE (párrafo 21.12, 21.13, 21.15, 21.16).
- Lo anterior no significa que se extinga el derecho legal de cobrar y tampoco el deber de devolver los remanentes si eventualmente aparece el ex – asociado a reclamar dichos valores, por lo que se genera una contingencia que deberá revelarse pero no contabilizarse, porque no se contabilizan activos ni pasivos contingentes (Párrafo 21.12). Si se recupera la cuenta por cobrar o se hace exigible el pasivo, se reconoce como ganancia o pérdida en el estado de resultados.
- Para ello deberá tenerse algún control, puede ser en cuentas de revelación.
- Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:
  - o **DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS.** Representa cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina, etc., quincenal o mensualmente, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación.

Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a FONCET. Este rubro debe provisionarse atendiendo los parámetros establecidos de acuerdo con la contingencia de pérdida, y con las normas legales vigentes.

En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, la entidad deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar aplicar los aportes sociales, puesto que este valor se contabilizara en el rubro: retenciones pendientes de aplicar.

Cuando la deudora patronal empiece a generar mora, se evidencia un riesgo financiero lo cual representa una dificultad en la recuperación de estas partidas, en consecuencia, se debe realizar un control permanente de las partidas, teniendo en cuenta las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las pagadurías de las entidades a través de las cuales las organizaciones solidarias requieren los descuentos de sus asociados por la prestación de sus servicios, están obligadas a atender los compromisos contractuales adquiridos por los asociados de acuerdo a los señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la ley 79 de 1988 y el artículo 55 del decreto 1481 de 1989 modificado por el artículo 9 de la ley 1391 de 2010 y la ley 1527 de 2012, en lo que resulte aplicable.

Para efectos, de registrar los descuentos efectuados por nomina a los asociados por los conceptos (aportes y ahorros), la organización solidaria deberá contabilizar en la cuenta 273025 retenciones o anticipos pendientes de aplicar, mientras las pagadurías realizan efectivamente los pagos.

- **CONVENIOS POR COBRAR:** Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a FONCET por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.
- **ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.:** Representa los valores entregados por FONCET a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios.
- **INTERESES PRESTAMOS POR COBRAR (Cartera de Créditos):** Representa el valor de los intereses devengados por FONCET sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se

produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

- **INGRESOS POR COBRAR:** Representa los valores devengados por FONCET y que se encuentran pendiente de cobro originados en el desarrollo de las operaciones diferentes a los rendimientos de las inversiones y los intereses de la cartera de créditos.
- **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.
- **DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A INTERESES DE CARTERA.** Se efectuará mediante el sistema de PERDIDA INCURRIDA mediante análisis individual de cada deudor por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio.
- **Provisión de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá las cuentas por cobrar cuando surge el derecho de cobro para la entidad a raíz de un hecho pasado, su importe pueda ser medido con fiabilidad y sea probable que este fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos para la entidad.

**Medición:**

**Inicial:** FONCET medirá inicialmente las cuentas por cobrar al precio de la transacción, excepto si la transacción tiene fines de financiación (plazo mayor a un año); en este caso las cuentas por cobrar se deberán medir al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés pactada que no podrá ser inferior al IBR. **Posterior:** Después del reconocimiento inicial, FONCET medirá las cuentas por cobrar a su importe recuperable; para las cuentas por cobrar con fines de financiación se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

**Presentación:** Las cuentas por cobrar se presentarán en el estado de situación financiera después de los activos financieros excepto los intereses de la cartera de créditos que se presentarán en el rubro de Cartera de Créditos.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales por separado de cada clase de cuentas revelando si es necesario de manera comparativa e individual para cada grupo o rubro de cuentas por cobrar el nombre de los deudores, el saldo inicial, el saldo actual y los días de mora. En todo caso no es necesario revelar de manera individual grupos de cuentas por cobrar que representen menos del 0,2% del total de activos de la entidad, ni cuentas por cobrar individual inferiores a 1 SMLMV.

## 7.2.9 Propiedades, planta y equipo.

### 7.2.9.1 Política general

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FONCET, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, FONCET dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. Los activos por valor inferior a 50 UVT (unidad de valor tributario) se deprecian en el mismo año en el que se adquieren.

La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los casos registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia FONCET y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimientos son registrados en resultados cuando son incurridos.

**Medición:**

**Inicial:** La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

**Posterior:** Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

**Controles Internos:** De acuerdo con el sistema de gestión de calidad, se aplica lo siguiente:

- Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.
- La Administración realizará el inventario de los bienes muebles de FONCET y presentará a la Junta Directiva un informe detallado sobre el inventario actualizado de FONCET, con las respectivas recomendaciones acerca de los bienes que deben ser dados de baja, debido al mal estado en que se encuentran o por la obsolescencia de los mismos.
- Es responsabilidad de la Junta Directiva:
  - Analizar el informe presentado por la Gerencia.
  - Aprobar el informe y las respectivas recomendaciones.
  - Elaborar una resolución para dar de baja los bienes respectivos.
  - En el evento de que la Junta Directiva no considere conveniente dar de baja los bienes, estos permanecerán en las instalaciones de FONCET.

Los bienes determinados como fuera de uso en **FONCET**, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado; En todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros

y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control. Se reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio. Esta política aplica igualmente para los bienes entregados a terceros.

La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo–beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.

**Presentación:** Las propiedades, planta y equipo se presentarán en el estado de Situación Financiera después de las Cuentas por cobrar, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada y aparte las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas por adquisiciones, ventas y bajas, la existencia e importes en libros de los elementos que tengan alguna restricción sobre su titularidad. También se revelarán en las notas una relación de los bienes que están en uso de la entidad y se encuentran totalmente depreciados o no tienen establecido un valor en la contabilidad, estimando si lo considera conveniente un valor probable de venta para cada uno solo a manera de revelación, pero no podrá incorporarse como parte de los activos.

#### 7.2.9.2 Depreciación

**Reconocimiento:** El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada

de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

FONCET revisará la actualización o modificación de la vida útil de los activos, teniendo en cuenta las inversiones que realice por adiciones o mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencia entre otros factores, con base en el estudio técnico emitido por un perito o experto en la materia.

Los bienes muebles retirados temporalmente del servicio se presentarán como OPERACIONES DISCONTINUADAS en un rubro aparte y no son objeto de depreciación. Si la entidad comienza a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación. Las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no son objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

### **Medición**

**Inicial:** Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, FONCET utilizará el método de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación.

**Posterior:** Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en un año y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>ACTIVO</b>	<b>VIDA UTIL</b>	<b>TASA ANUAL</b>
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS	10%
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO	5 AÑOS	20%

**Presentación:** La depreciación se presentará dentro del estado de resultados como gastos de operación y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedades, planta y equipo.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros los métodos de depreciación y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas; también revelará una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período

sobre la depreciación acumulada y los movimientos que tuvo por gasto, por castigo o por venta de bienes.

### 7.2.9.3 Cálculo del deterioro

Consiste en establecer los procedimientos que FONCET aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización. Si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros se revertirá el valor registrado como deterioro. FONCET reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor libro es mayor que el valor recuperable.

**Reconocimiento:** Se reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. FONCET reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

#### **Medición inicial**

- ✓ FONCET registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- ✓ FONCET reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.
- ✓ FONCET realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.
- ✓ FONCET considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:
  - El valor del mercado ha disminuido.
  - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
  - Tasa de interés del mercado se han incrementado.
  - Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
  - Cambios en el uso del activo.
  - El rendimiento económico del activo se prevé inferior de lo esperado.

Para tales efectos se entiende por:

- Importe Recuperable: es el mayor entre el Valor razonable Neto o Valor de uso.
- Valor de uso: es el valor presente de la estimación de flujos futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su enajenación al final de la vida útil.
- Valor razonable Neto: es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación.
- Unidad generadora de efectivo: es la entidad de activos más pequeño, cuyo uso continuo genera entradas de efectivo que son ampliamente independientes de los flujos de efectivo generados por otros activos o grupo de activos.
- La reversión de pérdidas por deterioro se limita al importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro.
- La reversión se abona a la cuenta de resultados.
- En una unidad generadora de efectivo, la reversión por pérdida de deterioro es imputada proporcionalmente a cada uno de los activos.

### **Medición posterior**

- ✓ FONCET deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual de la propiedad, planta y equipo.
- ✓ Se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.
- ✓ FONCET reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
- ✓ Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.

**Presentación:** El deterioro se presentará dentro del estado de resultados y en el Estado de Situación Financiera, el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedades, planta y equipo.

**Revelación.** FONCET revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: El importe

de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

#### 7.2.10 Activos intangibles

**Corresponden Programas informáticos:** Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el valor de los 10 SMLMV.

Los intangibles generados internamente se reconocen como un gasto ordinario del ejercicio.

#### 7.2.11 Gastos pagados por adelantado

Corresponde a derechos a favor de la entidad que pueden ser recuperados, cedidos o vendidos obteniendo eventuales beneficios económicos por su utilización o disposición. Tal es el caso de los seguros pagados por anticipado cuando contractualmente existe la posibilidad del reintegro proporcional de las primas, ante la terminación anticipada del contrato de seguro. Tales seguros se reconocerán como un activo en gastos anticipados por el valor de la póliza contratada cuando se efectúa el pago y se amortizarán durante el plazo de cobertura pagado. Los demás seguros se tratarán como gastos corrientes del ejercicio.

#### 7.2.12 Pasivos financieros

Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por FONCET de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- Pasivos Financieros al Costo Amortizado: como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- Otros pasivos financieros al Costo Histórico

FONCET capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por la Junta Directiva:

- Depósitos de ahorro a la Vista
- Ahorro Permanente
- Ahorro Contractual
- Certificado de depósito de ahorro a término - CDAT

#### 7.2.12.1 Depósitos de asociados al costo amortizado:

Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo. FONCET capta de acuerdo a las siguientes clases de ahorros:

- **Ahorros Obligatorios u Ordinarios:** Los asociados de FONCET deben comprometerse a hacer aportes individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan la Ley y los Estatutos. Los aportes y los ahorros permanentes quedaran afectados desde su origen a favor de FONCET como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual FONCET podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. Los aportes obligatorios u ordinarios están representados en los aportes sociales y los ahorros permanentes. Este aporte se divide en: Aportes Sociales 50% y 50% para Ahorros permanentes 50%. Ambos están afectados desde su origen como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con el fondo de empleados.

El ahorro permanente es un contrato mediante el cual el asociado se obliga a ahorrar en FONCET una suma periódica. La cuenta de ahorro permanente es unipersonal y se salda al momento de perderse la calidad de asociado sin perjuicio de los retiros o cruces parciales que estatutariamente están permitidos.

El asociado que decida efectuar ahorro permanente, autorizará por escrito que de su aporte social se destine el 50% a su cuenta individual de ahorro permanente.

El Fondo de empleados no tiene establecida una política de reconocimiento de intereses al ahorro permanente, pero la Junta Directiva tiene la potestad de establecerla o aprobar unos rendimientos anuales conforme a los excedentes arrojados, que se abonan en su cuenta individual de ahorro permanente a prorrata de la participación de cada asociado en el total del ahorro permanente. Del valor abonado como intereses se restan las respectivas retenciones en la fuente de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes al momento del abono en cuenta.

El ahorro permanente es susceptible de retiros parciales conforme a los parámetros definidos en el estatuto. Los depósitos de ahorro serán inembargables en las cuantías que determine la Ley. Podrá entregar los saldos de las cuentas de ahorro permanente a los sucesores del titular, según las cuantías y condiciones que establezcan las disposiciones legales.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá los depósitos de ahorros obligatorios como pasivos, en el momento de la constitución del depósito efectivamente pagado, y en los pagos periódicos y en el abono de los intereses conforme lo estipule los estatutos, reglamento y la ley. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

**Medición: Inicial:** La medición inicial para el reconocimiento de un depósito de ahorros obligatorio se hará al valor captado de los asociados (costo histórico). **Posterior:** Una vez FONCET ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un depósito de ahorros obligatorios al valor captado de los asociados durante el periodo, más los intereses ganados durante el periodo o ajuste para mantener el poder adquisitivo menos retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo. Los intereses se capitalizan en cuenta individual de ahorro permanente a menos que se decreta la posibilidad del retiro de los intereses, caso en el cual deberán llevarse como cuenta por pagar corriente.

**Presentación:** Los depósitos de ahorros obligatorios se presentaran en el estado de Situación Financiera después de los Certificados de Ahorro a Término formando parte del Rubro de Pasivos Financieros en la Sub clasificación Depósitos al Costo Amortizado.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe, número de asociados, nuevos asociados en el periodo con su respectivo importe, relación de asociados retirados con su respectivo importe y motivo de retiro, tasa de interés efectiva pagada en el periodo y su base de aplicación, sancionados, inactivos, etc.

**AHORROS VOLUNTARIOS:** Son los recursos provenientes de ahorros de sus asociados, en forma voluntaria, depósitos de ahorros disponibles al momento de su exigibilidad, por parte del asociado titular de la cuenta, manejados a través de:

- **Depósitos a la Vista.** típica cuenta de ahorros de consignación y retiro libre, que paga rendimientos liquidados mes vencido, su manejo y operatividad se encuentra descrito en el reglamento de ahorro.
- **CDAT's:** no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.
- **Ahorro Contractual:** Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido y se puede retirar cada tres meses sin penalidad

Los recursos de los asociados provenientes de los aportes y ahorros (obligatorios y voluntarios), no podrán ser destinados por FONCET, para la adquisición de activos improductivos.

De acuerdo a lo definido en el estatuto y reglamento respectivo Los depósitos que el Fondo recibe para abono, pueden estar representados en:

- Efectivo
- Cheques a cargo de bancos que operen en la misma ciudad y de otras plazas
- Cheques personales
- Transferencias de otras cuentas de asociados
- Consignaciones externas
- Redención de títulos

Se trata de depósitos con causa de intereses, y estos deben ser reconocidos conforme a la normatividad vigente.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá los depósitos de ahorros voluntarios como pasivos, en el momento de la apertura de la cuenta de ahorros o del CDAT cuando el dinero es recibido (efectivamente pagado) por el Fondo, en el momento de la capitalización de los intereses según el caso, en el retiro o cancelación del depósito. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

**Medición:**

**Inicial:** La medición inicial para el reconocimiento se hará al valor captado de los asociados al momento de la apertura (costo histórico), es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido.

**Posterior:** Una vez FONCET ha realizado el reconocimiento inicial, se procederá a medir un depósito de ahorros voluntarios, al valor captado de los asociados durante el periodo más los intereses ganados menos los retiros y retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo.

Los intereses devengados según los plazos pactados y fechas contractuales de pago por las cuentas de ahorro se abonan directamente como un mayor valor de la cuenta individual de ahorros y no como cuentas por pagar. En las cuentas de ahorro a la vista los intereses aumentan el valor de la cuenta de ahorro individual.

En las demás cuentas de ahorro contractual mientras no se hace exigible su pago podrán contabilizarse como una cuenta por pagar o una provisión en caso de que todavía no sea probable que deba hacerse el pago por la existencia de penalidades como la pérdida de los intereses si no se cumple el plazo.

En el caso de los CDAT, se provisionan los intereses y al vencimiento del periodo para su pago se contabilizan en cuentas por pagar para que sean retirados por sus titulares o si se pacta su capitalización se llevan como un mayor valor del CDAT. Los intereses en todo caso se reconocerán como un COSTO en el estado de resultados integral mensualmente o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.

**Presentación:** Los depósitos de ahorros voluntarios se presentaran en el estado de Situación Financiera en el grupo de PASIVOS FINANCIEROS como la primera partida del pasivo, reflejando el saldo del movimiento de la cuenta en las notas.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe,

- Número de cuentas de ahorros y CDAT's vigentes, tasa de interés efectiva
- Relación de cuentas de ahorros y CDAT's nuevos en el periodo con su respectivo importe.
- Relación de cuentas de ahorro y CDAT's cancelados o redimidos en el periodo con su respectivo importe.
- Cuadro resumen de las condiciones de las diferentes líneas.

#### 7.2.12.2 Aportes sociales

Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a FONCET, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para FONCET. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a FONCET.

**Reconocimiento:** Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de FONCET, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar. La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social.

**Medición Inicial:** Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo. La cuenta de aportes tendrá una cuenta valuativa sin terceros ni movimiento que reste el valor del capital irreducible para presentarlo en el patrimonio.

**Medición Posterior:** Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse ANUALMENTE para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

**Presentación:** Los aportes sociales se presentarán en el Pasivo inmediatamente después de los ahorros permanentes restando el valor del capital mínimo irreducible establecido estatutariamente que se presentará en el Patrimonio. La suma de estas dos partidas del estado de situación financiera debe totalizar la sumatoria de los valores individuales de aportes de todos los asociados.

**DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES:** La liberación parcial de aportes por parte de la organización solidaria o la devolución de los mismos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la organización solidaria no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- Cuando se retire un asociado.
- Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- Cuando se liquide la organización solidaria.

### **REVALORIZACIÓN DE APORTES.**

Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

**Procedimiento:** En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la

revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable. Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad deberá calcular el monto promedio día/año de aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.

### 7.2.12.3 Obligaciones financieras

Corresponde a las obligaciones contraídas por FONCET mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere autorización de la Junta Directiva. Se establece como política no tener obligaciones financieras que excedan el 30% del activo de la entidad.

**Reconocimiento:** Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos o y otras entidades financieras.

**Medición inicial:** FONCET medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando FONCET realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés inferior al IBR, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados al IBR. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

**Medición posterior:** FONCET medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. Si FONCET acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa interna de retorno que puede ser fija, variable o un mezcla de los dos, causando al cierre de cada mes los intereses vencidos con la respectiva conversión de tasa actualizada si es variable, y los registrará como un COSTO al estado de resultados integral incrementando el valor de la obligación financiera en un auxiliar independiente o en cuentas por pagar, pero en todo caso para efectos de la presentación en el estado de situación financiera se presentará como mayor valor de la obligación financiera de manera separada. Cuando la obligación financiera no sea para capital de trabajo (para apalancar colocaciones de cartera de créditos) se contabilizará como un GASTO ordinario. FONCET revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. Se deberá revelar el plazo y las

condiciones de los préstamos que la entidad posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía.

**Presentación:** Se presentarán en los PASIVOS FINANCIEROS después de los aportes sociales. El efectivo en bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo. Los sobregiros se presentarán en el estado de situación financiera como un pasivo y en el estado de flujos de efectivo de manera neta con el efectivo y equivalentes del efectivo.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran o forman los montos pendientes de pago por separado para cada proveedor o acreedor señalando las tasas, plazos y movimientos de obligaciones financieras: saldo inicial, más nuevos créditos menos amortizaciones de capital = saldo actual presentando el valor de los gastos o costos financieros asociados a las operaciones reconocidas en el estado de resultado integral. En el periodo en que una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

## 7.2.13 Pasivos corrientes medidos al costo histórico

### 7.2.13.1 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

#### **Medición inicial**

- ✓ FONCET reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- ✓ FONCET, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

- ✓ FONCET medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación, es decir, que el plazo se pacte más allá de los términos corrientes (12 meses).

### **Medición posterior**

- ✓ FONCET medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 12 meses).
- ✓ FONCET, medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación (sin intereses a un plazo menor a 12 meses).
- ✓ FONCET reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- ✓ FONCET, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- ✓ FONCET dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- ✓ FONCET revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

**Presentación:** Las cuentas por pagar se presentaran en el estado de Situación Financiera después de los aportes sociales.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros el detalle de las cuentas pendientes de pagar discriminando beneficiarios, vencimientos y conceptos de cada una de ellas, discriminando por deudor aquellas clases de cuentas que superan el 5% de la respectiva partida y los deudores cuya deuda individual supera 1 SMLMV.

#### 7.2.13.2 Beneficios a empleados

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

FONCET además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y Diciembre), un auxilio

anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De éstos valores descuenta a los empleados el 8% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el FONCET, lo cual debe pagarse mensualmente.

Como prestaciones extralegales FONCET tiene beneficios de corto plazo como la bonificación anual por resultados que es variable y a mera liberalidad de la Junta Directiva, que se paga en diciembre, momento en el cual se reconoce como un gasto.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

**Medición Inicial:** La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier Contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

**Medición Posterior:** Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

**Presentación:** Las prestaciones y remuneraciones por pagar se presentarán en el estado de Situación Financiera en un rubro independiente después de acreedores comerciales y cuentas por pagar. Los gastos o costos generados por los beneficios a los empleados se presentarán en el estado del resultado integral, clasificados de acuerdo con su función, o en el estado de Situación Financiera, agregado al importe del activo, según corresponda.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros los importes de los gastos y obligaciones contraídas por beneficios a empleados; además deberá revelar las tasas de descuentos aplicables por contribuciones especiales a fondos que beneficien a los empleados.

#### 7.2.13.3 Impuestos:

- a) Impuesto de Renta:** Impuesto nacional. Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes *“respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva”* Estatuto Tributario Artículo 19-2. Por lo anterior no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta de la actividad comercial, que den lugar al registro de activos o pasivos. El Fondo de empleados debe presentar declaración de ingresos y patrimonio sobre la actividad de intermediación financiera y declaración de renta sobre la actividad comercial que realiza (servicio de recaudo) sin estar sujeto a renta presuntiva y tampoco se presentan diferencias entre las bases fiscales de valoración de los ingresos, costos y gastos de la actividad comercial.
- b) Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de FONCET, es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- c) Gravamen a los Movimientos Financieros:** FONCET es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la entidad y cargado como un gasto operacional sin cobrarlo al asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente del fondo de empleados no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

- d) Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** FONCET no está gravada con dicho impuesto por no cumplir el tope establecido.
- e) Impuesto al Valor Agregado:** FONCET presta servicios gravados con el impuesto al valor agregado y por ende es agente retenedor del mismo al régimen simplificado y debe liquidar IVA sobre sus ingresos gravados y facturarlos. Es sujeto pasivo del IVA en la compra de bienes y servicios gravados, constituyéndose en un mayor valor del gasto.
- f) Información Exógena:** FONCET reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

#### 7.2.13.4 Fondos sociales:

FONCET cuenta con un Fondo de Bienestar Social (salud, calamidad, educación, recreación, previsión, cultura) y un fondo de desarrollo empresarial solidario denominado FODES los cuales son reglamentados por la Junta Directiva que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades son analizados y/o programados por el Comité de Bienestar Social nombrado por la Junta Directiva.

El Fondo de Bienestar Social se alimenta con los excedentes que destine la Asamblea General además de contribuciones que hacen periódicamente los asociados al momento de hacer uso de los servicios de crédito conforme a reglamentación expedida por la Junta Directiva. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo al capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo

con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de desarrollo empresarial que se destinará a los proyectos que apruebe el 50% de la Asamblea (para fortalecer el fondo) y el remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

**Reconocimiento:** Se alimenta con los excedentes que destine la Asamblea General, las multas a los asociados, las contribuciones que se cobran a los asociados de acuerdo con los diferentes reglamentos además de actividades realizadas con los asociados para recolectar fondos. La entidad reconoce el pasivo de los fondos sociales cuando son efectivamente asignados los recursos mediante distribución de excedentes aprobada por la Asamblea, o cuando son causadas o pagadas, las multas y contribuciones por los asociados.

**Medición inicial:** FONCET medirá los fondos sociales por el valor histórico asignado en la distribución de excedentes, más el valor del efectivo y equivalentes entregado por los asociados al Fondo por concepto de multas y contribuciones.

**Medición posterior:** Los Fondos se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio acorde con las partidas aprobadas por la Asamblea General. El saldo de los fondos será su valor histórico correspondiente al valor de los excedentes más contribuciones y multas menos los auxilios, pagos y demás erogaciones efectuadas conforme a la reglamentación de la Junta hasta su agotamiento.

**Presentación:** Se presentarán en otros pasivos en una categoría independiente después del pasivo por impuestos.

**Revelación:** FONCET revelará en las notas a los estados financieros la descripción general de cada fondo, sus objetivos y normas relacionadas con su funcionamiento así como un informe comparativo del saldo inicial, el valor de sus incrementos por cada concepto y el valor de las ejecuciones separando cada actividad, auxilio o programa adelantado de manera agregada. Esta información se complementará con estadísticas relativas al número de beneficiarios y demás información que resulte relevante para la comprensión del “Balance Social” de la entidad.

#### 7.2.13.5 Política de provisiones

Una provisión es un pasivo de cuantía o vencimiento incierto que cumple con la definición de pasivo porque al momento de su reconocimiento ya existe la obligación probable a raíz de un hecho pasado de desprenderse a futuro de una cantidad de recursos que comportan beneficios económicos.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá provisiones cuando:

- La empresa contraiga una obligación con anterioridad
- La empresa se tenga que hacer cargo de esa obligación con recursos económicos propio.
- El importe de la obligación es conocido o se puede estimar con facilidad

#### **Medición inicial**

- ✓ FONCET reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
- ✓ FONCET, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.
- ✓ FONCET medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
- ✓ FONCET medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.
- ✓ FONCET utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.
- ✓ FONCET reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.

### **Medición posterior**

- ✓ FONCET medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.
- ✓ FONCET evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.
- ✓ FONCET, reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.
- ✓ FONCET reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

**Presentación:** Las provisiones se presentaran en el estado de Situación Financiera en el pasivo después de los Fondos Sociales y Mutuales.

**Revelación:** FONCET., revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la siguiente información:

- Descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
- Conciliación que muestre, el importe en libros al principio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el período incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado, los importes cargados contra la provisión durante el periodo y los importes no utilizados revertidos en el periodo.

### **7.2.14 Activos y pasivos contingentes**

No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en Notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FONCET considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja).

Según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

<b>Monto</b>	<b>Antigüedad desde el vencimiento</b>
Hasta 1 SMLMV	12 meses
>1-3 SMLMV	18 meses
Mayor a 3 SMMV	24 meses

Transcurridos 2 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste haya sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela.

Las contingencias por multas, sanciones, litigios y demandas son analizadas por asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra FONCET, los asesores evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango probable de pérdida.

#### 7.2.15 Patrimonio

**CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE:** Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad. Los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y las cooperativas que no ejercen la actividad financiera podrán fijar el aporte mínimo irreducible en valores absolutos, es decir, no en salarios mínimos legales vigentes ni por otro factor que conlleve su ajuste automático, toda vez que la ley no los obliga a estar incrementándolo. El capital irreducible se presentará como primera partida del PATRIMONIO.

**RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES:** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados.

La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de Delegados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

La **Reserva para protección de aportes** representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario – FODES: La entidad lo incrementa con el 10% del excedente y se destina para los proyectos que apruebe el 50% de la Asamblea.
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

**Reconocimiento:** Se reconocerá cuando sean distribuidos los excedentes del periodo.

**Medición Inicial:** Al costo Histórico.

**Medición Posterior:** Se reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los asociados, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado y las utilizaciones de la reserva para protección de aportes cuando la Asamblea la Destine para Enjugar pérdidas, utilización que deberá ser repuesta posteriormente con excedentes futuros hasta dejarla al nivel que tenía antes de su utilización.

**Presentación:** Se presentara en el Estado de Situación Financiera, en el patrimonio después del capital irreducible separando los diferentes tipos de reservas y fondos patrimoniales existentes.

**Revelación:** FONCET revelará el monto de la reserva, con indicación de la porción entregada de los excedentes u otros medios, saldo inicial, y saldo final de la cuenta.

#### 7.2.16 Ingresos

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a FONCET. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

**Reconocimiento de ingresos:** Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de FONCET.

- Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor

efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.

- Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

**Medición:** Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. FONCET reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

**Presentación:** Se presentara en el Estado de Resultados los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta y equipo, indemnizaciones, donaciones o similares que no forman parte del giro ordinario de las operaciones del Fondo y aparte de los deterioros recuperados.

**Revelación:** FONCET revelará el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el periodo, procedentes de servicios de créditos por intereses, por líneas, o cualquier otro tipo de ingresos, ganancias y reversiones de deterioro.

#### **7.2.17 Política de costos, gastos y pérdidas**

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente FONCET mostrará como un gasto independiente los gastos en que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por la Junta Directiva.

**Reconocimiento:** FONCET reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

**Medición:** Los gastos se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

**Presentación:** Se presentará en el Estado de Resultados por naturaleza.

**Revelación:** FONCET revelará de manera detallada el importe de las diferentes categorías de los gastos que superen dentro del respectivo rubro, subcuenta o clasificación más de 1 SMMLV, separando los costos, los gastos, las pérdidas, los deterioros y los gastos especiales relacionados con actividades en beneficios de los asociados y con el funcionamiento de los órganos de administración y control y de los comités.

### 7.3 REVELACIÓN DE RIESGOS

- a) **Riesgo de mercado:** El Riesgo de Mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan los precios de los activos de la entidad. Existen diferentes tipos de riesgo de mercado como es tasa de interés, precio y tipo de cambio. Así mismo la estrategia de diversificar las fuentes de apalancamiento con nuevas fuentes originadas en los depósitos a tasas fijas permite mitigar en parte el riesgo que implica fuentes de apalancamiento a tasa variable que son a DTF + unos puntos, además de una estrategia de mediano plazo para lograr la autofinanciación lo que le permitirá más independencia financiera a FONCET.
- b) **Riesgo de crédito:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno. FONCET, posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado, consulta las centrales del riesgo y exige garantías reales de acuerdo con los montos estipulados en el reglamento de crédito.

- c) **Riesgo de contraparte:** El riesgo de contraparte se refiere a la incertidumbre asociada a la incapacidad de pago del emisor de un título. FONCET, tiene sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con suficiente solvencia, respaldo y trayectoria en el mercado. La cartera de Crédito, está respaldada por pagarés y garantías reales.
- d) **Riesgo de liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. FONCET evalúa este riesgo de acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia de la Economía solidaria, y cuenta para esto con un comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez, quien periódicamente se reúne y analiza las diferentes variables calculadas del reporte brecha de liquidez, razón de solvencia, entre otros; así mismo tiene contingencias como los cupos de crédito aprobados por bancos, además de los recursos invertidos en los Fondos de Valores del fondo de liquidez, que permiten la disposición de los mismos de manera inmediata una vez se libera su disponibilidad.
- e) **Riesgo operativo y legal:** Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas. FONCET, cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FONCET, cuenta con manuales de procedimientos y funciones los cuales son conocidos por sus funcionarios.

#### 7.4 GOBIERNO CORPORATIVO

- a) **Junta Directiva y gerencia:** La Junta Directiva y la Gerencia de FONCET, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de FONCET, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- b) **Políticas y división de funciones:** FONCET, cuenta con diferentes comités creados por el Junta Directiva , como son el Comité de Evaluación de la Cartera de crédito, Comité Riesgo de liquidez y Comités de Apoyo. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los directivos; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

- c) **Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de la compañía. Cuentan también con los informes que brindan la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
  
- d) **Infraestructura tecnológica:** FONCET, cuenta con un programa idóneo debido a que esta adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que nos rige, con experiencia en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y continúa. Se cuenta con todos los soportes necesarios que hacen fácil y segura la gestión administrativa.
  
- c) **Auditoría:** FONCET, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas mensuales, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar al Junta Directiva y Gerencia sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.

**CONTROLES DE LEY:** FONCET da cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XIV de la Nueva Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2.008, en lo referente a Fondo de Liquidez y Riesgo de Liquidez.

## **8. GUÍA PRÁCTICA PARA LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES EN FONCET, BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (“NIIF”)**

El propósito de este capítulo es presentar la guía contable que define las reglas contables y de revelaciones con respecto a la presentación de los estados financieros para asegurar la consistencia y uniformidad en los reportes financieros con las NIIF aplicables y otras regulaciones.

### **8.1 NECESIDADES REGULATORIAS**

De conformidad con el avance en el proceso de convergencia contable que se desarrolla en el país, se han identificado una serie de temas que deben ser precisados o clarificados para promover un adecuado proceso de implementación de tal manera que se evite generar negativas consecuencias a las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### **8.1.1 Tratamiento y deterioro de la cartera de crédito**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) mediante comunicación dirigida al Ministro de Hacienda y Crédito Público radicada el día 28 de julio de 2016, cuya referencia hace alusión expresa a “propuesta de excepción a la aplicación integral de las NIIF en el tratamiento de la cartera de créditos de la entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria)”, señala que desde el mes de diciembre del año 2014 recibió un requerimiento de la Supersolidaria en la que se le solicitaba analizar la opción de establecer una excepción para la contabilización de la cartera de créditos en sus entidades vigiladas, similar a la que fue incorporada para las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Decreto 1851 de 2013.

En conclusión, se determinó que mientras una entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria no demuestre que existe información objetiva para estimar las provisiones individuales de cartera de préstamos y mecanismos adecuados para minimizar los riesgos, el CTCP considera que se podría aplicar el modelo de provisión por deterioro previsto por la superintendencia, en sus estados financieros individuales o separados.

#### **8.1.2 Informe del comité evaluador de la cartera 2016 FONCET**

Teniendo en cuenta lo anterior, en FONCET se realizó revisión de la cartera de crédito de los asociados con corte 31 de diciembre de 2015, la cual arrojó los siguientes datos:

Total cartera de créditos a diciembre 31/2015..... \$460.523.128  
 Créditos otorgados durante el mes de diciembre **15** por valor \$ 20.710.850  
 Abonos recibidos durante el mes..... \$ 22.985.848  
**Saldo abril 30 de 2015** ..... **\$458.248.130**

El informe de la de Calificación de la Cartera (saldos a Capital por todas las Líneas) del periodo 201504 presento el siguiente resultado:

Cuadro 3. Calificación de la cartera

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>%</b>	<b>Valor</b>
Categoría A	96.42	\$ 442.025.610
Categoría C	0.28	\$ 1.256.639
Categoría D	1.95	\$ 8.839.181
Categoría E	1.35	\$ 6.126.700

Fuente: FONCET, 2016

**La Categoría C:** se encontraba catalogados los créditos del asociado:

- **Walter Romero Cuartas** con mora de 90 días en el pago de sus créditos por valor de **\$814.516**, del cual el Comité evaluador propone que como el Asociado se encuentra fuera del país y ha sido imposible ubicarlo, se hable con los Codeudores para hacerle el cruce de cuentas entre sus aportes y deudas y que ellos se hagan cargo de cancelar los saldos pendientes.

**En la Categoría D:**

- **Alexander Ayala:** con saldos en mora de sus 2 créditos de 150 y 180 por valor de **\$1.456.314**, el Gerente informo que ya se realizó la gestión de cobro Pre jurídico con el Abogado Carlos Manuel Lopez, concediéndole un plazo de 15 días para realizar la cancelación de lo pendiente.
- **Donaldo Oviedo** con un saldo en mora de 180 días, correspondiente a **\$650.000** de cuota extra de su préstamo especial de cual argumento no haber cancelado dicha cuota debido a que se le presento una calamidad doméstica, comprometiéndose a cancelar al mes de junio de 2015.

**En la Categoría E:**

- **Henry Duque Perez:** Presentado saldos en mora de más de 250 días por valor de **\$973.323**, de los también se inició gestión de cobro Pre jurídico con el abogado otorgándole un plazo de 15 días para cancelar el saldo.

- **Jhoan Andres Lozano Cardona:** Que presenta saldos en mora de más 270 y 300 días por valor de **\$3.378.418**, el cual ya se encuentra en proceso de cobro Jurídico y se le solicito al Abogado realizar todas las gestiones legales para recogerle la motocicleta que tiene prendada a nombre del Fondo.

También se informa que todos los codeudores de los créditos están enterados de los atrasos en el cumplimiento de las obligaciones que presentan las personas a las cuales les sirvieron como deudores solidarios en el Fondo, y a ellos se les envió copia de los cobros realizados por el Abogado.

## **8.2 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **8.2.1 Objetivo**

Establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades; y establecer requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

### **8.2.2 Alcance**

FONCET aplicará esta Norma al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **8.2.3 Definiciones**

Estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no están en condiciones de solicitar información a la medida de sus necesidades específicas.

Impracticable sucede cuando la aplicación de un requisito para la entidad no se puede aplicar tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Materialidad consiste en evaluar la influencia de una partida en la presentación de los estados financieros, es así que una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, considerándose así material o con importancia relativa, para ello se requiere tener en cuenta las características de tales usuarios. Dicha evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, usuarios con las características descritas se vean influidos, al tomar decisiones económicas.

Notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estados del resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Ajustes por reclasificación son importes reclasificados en el resultado del periodo corriente que fueron reconocidos en otro resultado integral en el periodo corriente o en periodos anteriores.

Prospectiva es la aplicación de una nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que surge la política, ya sea por la aplicación de una nueva NIIF, o porque nace una nueva transacción, o por la condición de materialidad; y el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Retroactiva es la aplicación de una política si se genera un cambio en ésta, dicho cambio que implique ajuste se debe aplicar tanto para el período corriente como para los períodos anteriores, en la medida que sea practicable, como si dicha política se hubiese aplicado siempre, FONCET también debe corregir y reexpresar los estados financieros si hubiere un error significativo en períodos anteriores.

Finalidad de los Estados Financieros; consiste en suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

#### **8.2.4 Características generales**

##### **Presentación Razonable y Uniforme con NIIF**

Los estados financieros deben ser una representación fiel de la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la compañía. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros hechos y condiciones de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual.

Cuando la compañía genere estados financieros que cumplan con NIIF, se debe incluir una declaración explícita y sin reserva de tal cumplimiento en las notas de los estados financieros. Los estados financieros deben cumplir con todos los

requerimientos de las NIIF, para que puedan ser descritos de tal modo. Una presentación razonable también requiere a la Compañía realizar lo siguiente:

- a. Seleccionar y aplicar las políticas contables de acuerdo con las Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Esta norma establece una jerarquía que la alta gerencia debe considerar ante la ausencia de una Norma o interpretación que específicamente se aplique a una partida.
- b. Presentar información, incluyendo las políticas contables, de manera que se presente la información fiable, comparable y comprensible.
- c. Proveer revelaciones adicionales cuando el cumplimiento con los requerimientos específicos en NIIF sean insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de las transacciones particulares, otros hechos y condiciones en la situación financiera y desempeño financiero de la Compañía.

#### Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros están confeccionados bajo la hipótesis de que FONCET se encuentra en funcionamiento y lo seguirá estando en un futuro previsible.

En el caso de que exista constancia de que FONCET, va a cesar su actividad o va a ser liquidada, sus estados financieros se formularán bajo una hipótesis distinta, circunstancia que deberá ser desglosada junto con los principios bajo los cuales se formularon los mismos.

#### Base contable de acumulación o devengo

Los estados financieros deben prepararse mediante la aplicación del principio de devengo, excepto en lo relacionado con la información sobre los flujos de efectivo. En aplicación de este principio las transacciones y otros hechos económicos serán registrados contablemente cuando estos se producen, independientemente de la corriente monetaria de cobros y pagos a la que puedan estar asociados.

#### Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

Los estados financieros son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y otros sucesos, que se agrupan por clases de acuerdo con su naturaleza o función. La etapa final del proceso de agregación y clasificación es la presentación de datos condensados y clasificados, que constituyen las partidas de los estados financieros. Si una partida concreta careciese de importancia relativa por sí sola, se agregará con otras partidas, ya sea en los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga la suficiente importancia relativa como para justificar su presentación separada en esos estados financieros puede justificar su presentación separada en las notas.

### Frecuencia de la información

Normalmente, la entidad prepara un juego completo de estados financieros, de forma coherente en el tiempo, que comprenden un periodo anual.

### Información comparativa

FONCET presentará información comparativa respecto del periodo inmediato anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. Además incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

### Uniformidad en la presentación

La entidad sólo cambiará la presentación de sus estados financieros cuando dicho cambio proporcione información fiable y más relevante para los usuarios de los estados financieros, y la nueva estructura vaya a continuar, de modo que la comparabilidad no quede perjudicada. Cuando se realicen estos cambios en la presentación, una entidad reclasificará su información comparativa.

### Juego completo de Estados financieros

Comprende: un estado de situación financiera al final del periodo; un estado del resultado y otro resultado integral del periodo; un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior; un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

### Identificación de los estados financieros

Se debe identificar claramente cada uno de los estados financieros y las notas, se presentará de manera destacada: el nombre de la entidad, si los estados son presentados de manera individual, fecha de cierre y período que cubre, moneda de presentación, grado de redondeo y debe contener una nota donde haya una breve descripción de la naturaleza de las operaciones y actividades de FONCET así como su domicilio y forma legal de constitución.

### 8.3 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Propiedades, planta y equipo;
- b. Activos intangibles;
- c. Activos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (e) y (f)];
- d. Inventarios;
- e. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- f. Efectivo y equivalentes al efectivo;
- g. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;
- h. Provisiones;
- i. Pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados (g) y (h)];
- j. Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Se presentarán partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando sea relevante para comprender la situación financiera. Cuando se presenten los activos y los pasivos clasificados en corrientes o no corrientes, se clasificarán los activos (o los pasivos) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) no corrientes.

FONCET decidirá si ha de presentar partidas adicionales de forma separada en función de una evaluación de:

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) La función de los activos dentro de la entidad; y
- c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

Se presentarán los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante.

Independientemente del método de presentación adoptado, se revelará el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar.

### 8.3.1 Activos corrientes

Se clasificará un activo como corriente cuando:

- a. Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
- d. El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos corrientes también incluyen activos de la parte a corto plazo de los activos financieros no corrientes.

Se clasificarán todos los demás activos como no corrientes. El término “no corriente” incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

### 8.3.2 Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- d. No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Se clasificarán todos los demás pasivos como no corrientes.

### 8.3.3 Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

Se deben revelar subclasificaciones adicionales de las partidas presentadas, clasificadas de una manera que sea apropiada para las operaciones de FONCET.

El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- a. Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases;
- b. Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, de partes relacionadas, anticipos y otros importes;

- c. Los inventarios se desagregarán, en clasificaciones tales como mantenidos para la venta, productos en curso, productos terminados y materias primas, materiales para ser consumidos en el producto de producción o en la prestación del servicio;
- d. Acreedores comerciales y otras cuentas por cobrar de manera desagregada dada su naturaleza o función;
- e. Las provisiones se desglosarán, de forma que se muestren por separado las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y el resto; y
- f. El capital y las reservas se desagregarán en varias clases, tales como capital pagado, primas de emisión y reservas. Y partidas de ingreso y gasto reconocidas en el otro resultado integral si las hubiere.

Se revelará la siguiente información en el estado de situación financiera, en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas:

- a) Para cada clase de capital en acciones:
  - El número de acciones autorizadas;
  - El número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad;
  - El valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal;
  - Una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del periodo;
  - Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo las restricciones sobre la distribución de dividendos y el reembolso del capital;
  - Las acciones de la compañía que estén en su poder o bien en el de sus subsidiarias o asociadas; y
  - Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, incluyendo las condiciones e importes correspondientes; y

Dado que FONCET consta de un capital sin acciones, revelará información equivalente a la requerida para en el numeral a), mostrando los cambios producidos durante el periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio.

- b) Una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio.

En el Anexo A se presenta el Balance General en PCGA a diciembre de 2014, estado que se tuvo en cuenta para la elaboración del ESFA de la empresa en estudio.

Cuadro 4. Hoja de Trabajo.

	PUC Resoluciones No. 1515-01 y 890- 04	Saldo Inicial PCGA 01/01/2015	Ajustes por Convergencia a NIIF Débitos	Ajustes por Convergencia a NIIF Créditos	Reclasificaciones por Convergencia a NIIF Débitos	Reclasificaciones por Convergencia a NIIF Créditos	Columna de Control A 01/01/2015
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>657.972.581</b>	<b>9.737.544</b>	<b>5.702.662</b>	<b>30.649.982</b>	<b>30.649.982</b>	<b>662.007.463</b>
1100	DISPONIBLE	12.733.369	0	0	25.830.520	0	38.563.889
1105	Caja	892.168					892.168
1110	Bancos Y Otras Entidades	9.691.201					9.691.201
1115	Fondos Específicos	2.150.000					2.150.000
1120	Fondo De Liquidez	0			25.830.520		25.830.520
1130	Remesas En Transito	0					0
1200	INVERSIONES	66.675.020	0	0	3.239.556	25.830.520	44.084.056
1203	Fondo De Liquidez	25.830.520				25.830.520	0
1206	Inversiones Negociables En Títulos Participativos	40.844.500					40.844.500
1216	Inversiones Disponibles Para La Venta En Títulos Participativos	0			3.239.556		3.239.556
1400	CARTERA DE CRÉDITOS	461.240.465	8.981.294	0	1.579.906	0	471.801.665
1441	Créditos De Consumo, Otras Garantías - Con Libranza	433.086.161			1.579.906		434.666.067
1442	Créditos De Consumo , Otras Garantías - Sin Libranza	37.135.598					37.135.598
1491	Provisión Créditos De Consumo	(6.444.507)	6.444.507				0
1492	Provisión Microcrédito Inmobiliario	0					0
1498	Provisión General	(2.536.787)	2.536.787				0
1600	CUENTAS POR COBRAR	102.230.828	756.250	3.277.162	0	1.579.906	98.130.010
1605	Convenios Por Cobrar Prometientes	16.528.667					16.528.667
1620	Vendedores	0					0
1625	Anticipos De Contratos Y Proveedores	120.000					120.000
1648	Deudores Por Prestación De Servicios	29.454.095					29.454.095
1650	Deudores Patronales Y Empresas	12.764.132					12.764.132
1655	Intereses	1.579.906				1.579.906	0
1675	Anticipo De Impuestos	42.540.279		3.277.162			39.263.117
1696	Provisión Cuentas Por Cobrar De Consumo	(756.250)	756.250				0

PROPIEDADES							
1700	PLANTA Y EQUIPO	3.988.614	0	0	0	0	3.988.614
1720	Muebles Y Equipo De Oficina	18.975.255					18.975.255
1725	Equipo De Computo Y Comunicación	35.254.273					35.254.273
1795	Depreciación Acumulada	(50.240.914)					(50.240.914)
1799	Provisión	0					0
1800	DIFERIDOS	6.984.729	0	1.545.500	0	0	5.439.229
1810	Gastos Anticipados	5.439.229					5.439.229
1820	Cargos Diferidos	1.545.500		1.545.500			0
1900	OTROS ACTIVOS	4.119.556	0	880.000	0	3.239.556	0
1987	Otras Inversiones	3.239.556				3.239.556	0
1995	Valorizaciones	880.000		880.000			0
1999	Provisión Otros Activos	0					0
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>	<b>298.290.354</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>298.290.354</b>
2100	DEPOSITOS	198.105.057	0	0	0	0	198.105.057
2105	Depósitos De Ahorro	8.159.786					8.159.786
2130	Ahorro Permanente	189.945.271					189.945.271
2400	CUENTAS POR PAGAR	24.971.831	0	0	0	0	24.971.831
2405	Intereses	0			0		0
2410	Contratistas	0					0
2415	Costos Y Gastos Por Pagar	3.932.417					3.932.417
2435	Proveedores	18.243.665					18.243.665
2445	Retención En La Fuente	941.000					941.000
2447	Impuesto A Las Ventas Retenido	180.000					180.000
2448	Impuesto De Industria Y Comercio Retenido	65.000					65.000
2450	Retenciones Y Aportes De Nomina	48.150					48.150
2495	Diversas	1.561.599					1.561.599
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS							
2500	TASAS	37.606.000	0	0	0	0	37.606.000
2505	Renta Y Complementarios	8.192.000					8.192.000
2510	Impuesto A Las Ventas Por Pagar	29.414.000					29.414.000
FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS							
2600	MUTUALES Y OTROS	28.550.552	0	0	0	0	28.550.552
2648	Fondo Social Para Otros Fines	28.550.552					28.550.552
2700	OTROS PASIVOS	9.056.914	0	0	0	0	9.056.914
2705	Sucursales Y Agencias	0					0
2710	Obligaciones Laborales	9.056.914					9.056.914

<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>359.682.228</b>	<b>10.821.322</b>	<b>9.737.544</b>	<b>0</b>	<b>5.118.660</b>	<b>363.717.110</b>
3100	CAPITAL SOCIAL	194.967.166	0	0	0	0	194.967.166
3105	Aportes Sociales	194.967.166					194.967.166
3110	Fondo Social Mutua	0					0
3200	RESERVAS	126.501.243	0	0	0	0	126.501.243
3205	Reserva Protección De Aportes	126.501.243					126.501.243
3300	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	10.042.414	0	0	0	0	10.042.414
3310	Fondo Para Revalorización De Aportes	6.662.851					6.662.851
3340	Otros Fondos	3.379.563					3.379.563
3400	SUPERAUIT	(4.238.660)	880.000	0	0	5.118.660	0
3405	Auxilios Y Donaciones	0					0
3415	Valorizaciones Ganancias O Pérdidas Acumuladas No Realizadas En Inversiones Disponibles Para La Venta	880.000	880.000				0
3420		(5.118.660)				5.118.660	0
3500	RESULTADOS DEL EJERCICIO	32.410.064	0	0	0	0	32.410.064
3505	Excedentes Y/O Perdidas	32.410.064					32.410.064
3600	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1	9.941.322	9.737.544	0	0	(203.777)
3605	Excedentes Y/O Perdidas	1	9.941.322	9.737.544			(203.777)
<b>4000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>339.155.234</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>339.155.234</b>
4100	OPERACIONALES	334.958.709	0	0	0	0	334.958.709
4170	Otras Actividades De Servicios Comunes, Sociales Y Personales.	254.132.868					254.132.868
4185	Servicio De Crédito	80.825.841					80.825.841
4200	NO OPERACIONALES	4.196.525	0	0	0	0	4.196.525
4210	Financieros Dividendos, Participaciones Y Excedentes	834.099					834.099
4215		992.306					992.306
4250	Recuperaciones	1.633.954					1.633.954
4295	Diversos	736.166					736.166
4300	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
4305	Ingresos De Ejercicios Anteriores	0					0
<b>5000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>305.946.942</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>305.946.942</b>
5100	GASTOS DE ADMINISTRACION	69.775.010	0	0	0	0	69.775.010

5105	Gastos De Personal	25.615.121					25.615.121
5110	Gastos Generales	40.329.828					40.329.828
5115	Provisiones	2.490.033					2.490.033
5125	Depreciaciones	1.331.428					1.331.428
<b>5200</b>	<b>GASTOS DE VENTAS</b>	<b>221.351.902</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>221.351.902</b>
5205	Gastos De Personal	93.689.848					93.689.848
5210	Honorarios	10.360.000					10.360.000
5215	Impuestos	1.090.300					1.090.300
5220	Arrendamientos	15.674.736					15.674.736
5230	Seguros	25.429.932					25.429.932
5235	Servicios	56.075.454					56.075.454
5240	Gastos Legales	1.241.006					1.241.006
5245	Mantenimiento Y Reparaciones	2.031.841					2.031.841
5250	Adecuación E Instalación	704.716					704.716
5255	Gastos De Viaje	1.689.600					1.689.600
5260	Depreciaciones Amortizaciones Y	2.650.764					2.650.764
5265	Agotamiento	4.533.810					4.533.810
5295	Diversos	6.179.895					6.179.895
<b>5300</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>5.401.030</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.401.030</b>
5305	Gastos Financieros	4.549.305					4.549.305
5315	Gastos Extraordinarios	310.101					310.101
5395	Gastos Diversos	541.624					541.624
<b>5400</b>	<b>GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>1.227.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.227.000</b>
5405	Gastos Ejercicios Anteriores	1.227.000					1.227.000
<b>5800</b>	<b>IM PUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>8.192.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.192.000</b>
5805	Im Puesto De Renta Y Complementarios	8.192.000					8.192.000
<b>6000</b>	<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>798.226</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>798.226</b>
<b>6100</b>	<b>COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>798.226</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>798.226</b>
6175	Servicio De Crédito	798.226					798.226
<b>9300</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>70.740.000</b>					<b>70.740.000</b>
9312	Capital Mínimo Irreducible	70.740.000					70.740.000
<b>9800</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA</b>	<b>70.740.000</b>					<b>70.740.000</b>
9805	Acreeedoras De Control Por Contra (Db)	70.740.000					70.740.000

Cuadro 5. Hoja de trabajo. Preparación de Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA. Saldos NIIF. Miles de pesos.

ACTIVOS NIIF		Reclasificaci ones por Convergencia a NIIF Débitos	Reclasificacion es por Convergencia a NIIF Créditos	SALDOS NIIF A 01/01/2014	NOTAS
Efectivo y equivalentes al efectivo	38.563.889			38.563.889	Nota 1
Inversiones en instrumentos de deuda	0			0	Nota 2
Inversiones en instrumentos de patrimonio	44.084.056			44.084.056	Nota 3
Cartera de Crédito	471.801.665			471.801.665	Nota 4
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	98.130.010			98.130.010	Nota 5
Inventarios	0			0	Nota 6
Gastos pagados por adelantado	5.439.229			5.439.229	Nota 7
Propiedad, planta y equipo	3.988.614			3.988.614	Nota 8
Propiedades de inversión	0			0	Nota 9
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	0			0	Nota 10
Activos biológicos	0			0	Nota 11
Activos intangibles distintos de la plusvalía	0			0	Nota 12
Plusvalía	0			0	Nota 13
Activo por impuesto diferido	0			0	Nota 14
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	0			0	Nota 15
Otros activos financieros	0			0	Nota 16
Otros activos no financieros	0			0	Nota 17
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>662.007.463</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>662.007.463</b>

PASIVOS NIIF		Reclasificacion es por Convergencia a NIIF Débitos	Reclasificacion es por Convergencia a NIIF Créditos	SALDOS NIIF A 01/01/2015	
Depósitos y exhibilidades	198.105.057			198.105.057	Nota 18
Deudas y préstamos que generan interés	0			0	Nota 19
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	24.971.831			24.971.831	Nota 20
Pasivo neto por beneficio a los empleados	9.056.914			9.056.914	Nota 21
Fondos sociales - Solidaridad	0			0	Nota 22
Fondos sociales - Educación	0			0	Nota 23
Otros Fondos Sociales	28.550.552			28.550.552	Nota 24
Fondos mutuales	0			0	Nota 24
Provisiones por fondos sociales	0			0	Nota 25
Impuestos	37.606.000			37.606.000	Nota 26
Subvenciones del gobierno	0			0	Nota 27

Ingresos diferidos	0		0	Nota 28
Provisiones	0		0	Nota 29
Aportes sociales o participaciones consideradas como pasivos financieros	0		0	Nota 30
Otros pasivos financieros	0		0	Nota 31
Otros pasivos no financieros	0		0	Nota 32
Pasivo por impuestos diferidos	0		0	Nota 33
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>298.290.354</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>298.290.354</b>

<b>PATRIMONIO NIIF</b>		<b>Reclasificaciones por Convergencia a NIIF Débitos</b>	<b>Reclasificaciones por Convergencia a NIIF Créditos</b>	<b>SALDOS NIIF a 01/01/2015</b>	
Capital Permanentemente Restringido	0		77.322.000	77.322.000	Nota 34
Capital Temporalmente Restringido	194.967.166	77.322.000		117.645.166	
Reserva de protección de aportes sociales	126.501.243			126.501.243	Nota 35
Fondos y reservas creadas por asamblea	10.042.414			10.042.414	Nota 36
Fondo social especial	0			0	Nota 37
Excedentes del ejercicio	32.410.064			32.410.064	Nota 38
Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio					Nota 39
Partidas adicionales que hagan parte del patrimonio	0			0	Nota 40
Resultados acumulados por convergencia	(203.777)			(203.777)	Nota 41
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>363.717.110</b>	<b>77.322.000</b>	<b>77.322.000</b>	<b>363.717.110</b>	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>662.007.463</b>	<b>0</b>	<b>77.322.000</b>	<b>662.007.463</b>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	
				<b>54,94%</b>	

Cuadro 6. Estado de situación financiera de apertura ESFA. Saldos NIIF. Cifras en miles de pesos.

ACTIVOS NIIF	SALDOS NIIF A 01/01/2015	NOTAS
Efectivo y equivalentes al efectivo	38.563.889	Nota 1
Inversiones en instrumentos de deuda	-	Nota 2
Inversiones en instrumentos de patrimonio	44.084.056	Nota 3
Cartera de Crédito	471.801.665	Nota 4
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	98.130.010	Nota 5
Inventarios	-	Nota 6
Gastos pagados por adelantado	5.439.229	Nota 7
Propiedad, planta y equipo	3.988.614	Nota 8
Propiedades de inversión	-	Nota 9
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	-	Nota 10
Activos biológicos	-	Nota 11
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	Nota 12
Plusvalía	-	Nota 13
Activo por impuesto diferido	-	Nota 14
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	-	Nota 15
Otros activos financieros	-	Nota 16
Otros activos no financieros	-	Nota 17
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>662.007.463</b>	

Continuación cuadro 6.

PASIVOS NIIF	SALDOS NIIF A 01/01/2014	
Depósitos y exhibilidades	198.105.057	Nota 18
Deudas y préstamos que generan interés	-	Nota 19
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	24.971.831	Nota 20
Pasivo neto por beneficio a los empleados	9.056.914	Nota 21
Fondos sociales - Solidaridad	-	Nota 22
Fondos sociales - Educación	-	Nota 23
Otros Fondos Sociales	28.550.552	Nota 24
Fondos mutuales	-	Nota 24
Provisiones por fondos sociales	-	Nota 25
Impuestos	37.606.000	Nota 26
Subvenciones del gobierno	-	Nota 27
Ingresos diferidos	-	Nota 28
Provisiones	-	Nota 29
Aportes sociales o participaciones consideradas como pasivos financieros	-	Nota 30
Otros pasivos financieros	-	Nota 31
Otros pasivos no financieros	-	Nota 32
Pasivo por impuestos diferidos	-	Nota 33
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>298.290.354</b>	

Continuación cuadro 6.

PATRIMONIO NIIF	Ajustes por Convergencia a NIIF Débitos	Ajustes por Convergencia a NIIF Créditos	SALDOS NIIF a 01/01/2014	
Capital Permanentemente Restringido			77.322.000	Nota 34
Capital Temporalmente Restringido			117.645.166	Nota 34
Reserva de protección de aportes sociales			126.501.243	Nota 35
Fondos y reservas creadas por asamblea			10.042.414	Nota 36
Fondo social especial			-	Nota 37
Excedentes del ejercicio			32.410.064	Nota 38
Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio			-	Nota 39
Partidas adicionales que hagan parte del patrimonio			-	Nota 40
Resultados acumulados por convergencia			203.777	Nota 41
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>363.717.110</b>	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>			662.007.463	
<b>SUMAS IGUALES</b>			-	

### 8.3.4 Estado de cambios en el patrimonio

#### Objetivo

Presentar en el estado de cambios en el patrimonio el resultado del periodo sobre el que se informa, partidas de ingresos y gastos de ORI (si las hubiere), efectos de los cambios en políticas contables y correcciones de los errores reconocidos en el periodo.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

- a. El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras;
- b. Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la SECCIÓN 10; y
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:

- Resultados;
- Otro resultado integral; y

- Transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones a éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Cuadro 7. Hoja de trabajo, conciliación patrimonial. Cifras en miles de pesos.

CONCILIACION PATRIMONIAL	DESCRIPCION	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO PCGA ANTERIORES		\$ 359.682.228
Modificación en los Activos		\$ 4.914.882
Modificación en los Pasivos		\$ -
Modificación en el Patrimonio		-\$ 880.000
TOTAL MODIFICACION POR CONVERGENCIA		\$ 4.034.882
Modificación por Errores		\$ -
<b>SALDO DEL PATRIMONIO NIIF</b>		<b>\$ 363.717.110</b>
<b>Variación absoluta (\$)</b>		<b>\$ 4.034.882</b>
<b>Variación relativa (%)</b>		<b>1,12%</b>

MODIFICACION EN LOS ACTIVOS	DESCRIPCION	VALORES
Ajuste por reconocimiento de cuentas por cobrar		\$ -
	Reversión provisiones por pérdida incurrida	\$ 9.737.544
Ajuste deterioro de cuentas por cobrar		
Ajuste por reconocimiento de propiedad, planta y equipo		
Ajuste deterioro de propiedades, planta y equipo		
Ajuste de propiedad, planta y equipo en una revaluación como costo atribuido		\$ -
Ajuste por reconocimiento de otros activos		
	Saldos a favor DIAN no aceptados	-\$ 3.277.162
Ajuste por activos no reconocidos		
Otros (Especifique en el siguiente bloque)		-\$ 1.545.500
<b>TOTAL INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE ACTIVOS</b>		<b>\$ 4.914.882</b>

MODIFICACION EN OTROS ACTIVOS	DESCRIPCION (OTROS ACTIVOS)	VALORES
Intangibles generados internamente	Chequeras	-\$ 1.545.500

MODIFICACION EN LOS PASIVOS	DESCRIPCION	VALORES
Ajuste por reconocimiento de pasivos		
Ajuste por reconocimiento provisiones, pasivos contingentes		
Ajuste por reconocimiento de litigios u otras estimaciones		
Ajuste reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos		
Ajuste por reconocimiento de otros pasivos		
Ajuste por pasivos no reconocidos		
Otros (Especifique en el siguiente bloque)		\$ -
<b>TOTAL INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE PASIVOS</b>		<b>\$ -</b>

MODIFICACION EN OTROS PASIVOS	DESCRIPCION (OTROS PASIVOS)	VALORES
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -

MODIFICACION EN EL PATRIMONIO	DESCRIPCION	VALORES
Ajuste del patrimonio por aportes sociales		\$ -
Ajuste del patrimonio por fondos sociales		
Ajustes por valorizaciones		-\$ 880.000
Otros (Especifique en el siguiente bloque)		\$ -
<b>TOTAL INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE PATRIMONIO</b>		<b>-\$ 880.000</b>

MODIFICACION EN OTROS PATRIMONIO	DESCRIPCION (OTROS )	VALORES

EFFECTO DE ERRORES EN PCGA ANTERIORES	DESCRIPCION	VALORES
Aumentos (disminuciones) por errores PCGA Anteriores en activos (neto)		
Disminuciones (Aumentos) por errores PCGA Anteriores en pasivos (neto)		
<b>SUBTOTAL EFECTO DE ERRORES EN APLICACION DE PCGA ANTERIORES (NETO)</b>		<b>\$ -</b>
<b>VALOR DEL CAPITAL MINIMO IRREDUCTIVO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO</b>		

## **8.4 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **8.4.1 Alcance**

Establecer los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, y estado de los flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta NIIF requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas.

### **8.4.2 Estructura de las notas**

Las notas presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas, se revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y proporcionarán información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

La entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- a. una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES;
- b. un resumen de las políticas contables significativas aplicadas;
- c. información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y
- d. cualquier otra información a revelar.

### **8.4.3 Información a revelar sobre las políticas contables**

Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas: la base (o bases) de medición utilizada(s) para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Cuadro 8. Notas a los estados financieros

NOTAS	Descripción	SALDOS NIIF A 01/01/2015 Miles de \$	Políticas - Balance de Apertura (texto) - Medición Inicial (texto) - Medición Posterior (texto)	Detalle de la Nota (Texto)
<b>ACTIVOS</b>				
Nota 1	Efectivo y equivalentes al efectivo	38.563.889	Apertura - Costo Histórico / Inicial - Importe efectivo y equivalentes / Posterior - Costo Histórico	Caja, Bancos, Fiducias y Fondo de Liquidez e inversiones de deuda a plazo igual o menor a 90 días
Nota 2	Inversiones en instrumentos de deuda	-		
Nota 3	Inversiones en instrumentos de patrimonio	44.084.056	Con Cotización: Apertura - Valor razonable / Inicial - Costo Transacción / Posterior - Valor -razonable. En el sector solidario: Apertura - Costo Histórico - Deterioro / Inicial - Costo Transacción / Posterior -Costo Histórico - Deterioro	Las acciones de entidades que cotizan en Bolsa se miden a valor razonable con cambios en resultados. Se trasladaron de otros activos a inversiones participativas los aportes en organismos de representación gremial, los cuales se miden a costo histórico menos deterioro
Nota 4	Cartera de Crédito	471.801.665	Apertura - Costo Amortizado / Inicial - Costo Transacción / Posterior - Costo Amortizado menos deterioro	Para efectos de presentación, también se incluyen los intereses de la cartera de crédito catalogados en cuentas por cobrar pero que deben revelarse como parte del valor actualizado de la cartera de crédito por el Costo amortizado: Saldo capital + intereses vencidos no realizados - Deterioro. El deterioro por incobrabilidad (Riesgo de Crédito) se calcula con base en el modelo de <b>pérdida incurrida</b> que implica al cierre del año que un Comité evalúe la cartera en mora superior a 60 días y establezca la probabilidad de recaudo individualmente para las partidas que superan la cifra de materialidad (0,5% del activo) y de manera general para los demás según la siniestralidad del año anterior 1% de la cartera en mora. Los intereses se causan con la tasa contractual. No se hacen cobros que desvíen la TIR de la tasa Contractual. Los créditos pactados a una tasa que no es una tasa de mercado se descuentan el flujo futuro de fondos con una tasa de mercado y se reconoce el Deterioro de Valor (Riesgo de Mercado) de manera independiente del Deterioro por Riesgo Crediticio. Se toma

				como tasa de Referencia la tasa de libranza promedio de las entidades financieras con oficina en TULLUA (Valle) que al cierre del año 2014 era del 1,2% mes vencido para libranza y con el interés bancario corriente para los créditos que pagan por CAJA. Ningún crédito a la fecha de reporte, estaba por debajo de la tasa de referencia. El seguro de vida deudores en los créditos lo asume el fondo de empleados contra los fondos sociales.
Nota 5	Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	98.130.010	Apertura - Costo Histórico - Deterioro / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico - Deterioro	Los intereses de la cartera se presentan como mayor valor de la Cartera aunque su clasificación en el catálogo de cuentas las incluya como parte del rubro cuentas por cobrar.
Nota 6	Inventarios			
Nota 7	Gastos pagados por adelantado			
Nota 8	Propiedad, planta y equipo	3.988.614	Apertura - Costo Histórico neto de depreciación / Inicial: Costo Histórico / Posterior : Costo Histórico - Depreciación - Deterioro	Las vidas útiles de los activos se establecieron así: Muebles y Enseres 10 años, Equipo de Cómputo y Comunicaciones 3 años, Equipo de Oficina 5 años. Para los bienes diferentes a inmuebles no se hizo uso de la excepción 35.10 literal c) valor razonable como costo atribuido porque no es posible hallar el valor razonable de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, dado que además no es una partida material
Nota 9	Propiedades de inversión			
Nota 10	Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta			
Nota 11	Activos biológicos			
Nota 12	Activos intangibles distintos de la plusvalía	-		
Nota 13	Plusvalía			
Nota 14	Activo por impuesto diferido			
Nota 15	Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas			
Nota 16	Otros activos financieros			
Nota 17	Otros activos no financieros			

PASIVOS				
Nota 18	Depósitos y exhibidades	198.105.057	Apertura - Costo Amortizado / Inicial - Importe en efectivo recibido / Posterior - Costo Amortizado	Incluye los intereses capitalizados en las cuentas de ahorro vista, contractual y permanente.
Nota 19	Deudas y préstamos que generan interés	-	Apertura - Costo Amortizado / Inicial - Importe en efectivo recibido / Posterior - Costo Amortizado	Se causan mensualmente los intereses. Estos se presentan incrementando el valor de la obligación (costo amortizado).
Nota 20	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	24.971.831	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	Incluye, proveedores, costos y gastos por pagar, remanentes ex - asociados, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina, Devoluciones
Nota 21	Pasivo neto por beneficio a los empleados	9.056.914	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	Incluye beneficios de ley y extralegales de corto plazo. No se tienen prestaciones extralegales de largo plazo que impliquen cálculos actuariales
Nota 22	Fondos sociales - Solidaridad	-		
Nota 23	Fondos sociales - Educación	-		
Nota 24	Otros Fondos Sociales	28.550.552	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	Fondo de Bienestar Social y FODES. Se alimentan con los excedentes por disposición de Asamblea y se ejecutan conforme a los reglamentos expedidos por la Junta Directiva y las decisiones de Asamblea
Nota 24	Fondos mutuales	-		
Nota 25	Provisiones por fondos sociales	-		
Nota 26	Impuestos	37.606.000	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	IVA, renta, e industria y comercio
Nota 27	Subvenciones del gobierno	-		
Nota 28	Ingresos diferidos	-		
Nota 29	Provisiones	-		
Nota 30	Aportes sociales o participaciones consideradas como pasivos financieros	-		
Nota 31	Otros pasivos financieros	-		
Nota 32	Otros pasivos no financieros	-		
Nota 33	Pasivo por impuestos diferidos	-		

PATRIMONIO				
Nota 34	Capital Permanentemente Restringido	77.322.000	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	Capital mínimo irreducible FIJO en pesos
Nota 34	Capital Temporalmente Restringido	117.645.166	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	Valor que excede el capital mínimo irreducible
Nota 35	Reserva de protección de aportes sociales	126.501.243	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	Se alimenta con el 20% de los excedentes anuales
Nota 36	Fondos y reservas creadas por asamblea	10.042.414	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	
Nota 37	Fondo social especial	-		
Nota 38	Excedentes del ejercicio	32.410.064	Apertura - Costo Histórico / inicial - Costo Histórico (importe) / Posterior - Costo Histórico	
Nota 39	Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio	-		
Nota 40	Partidas adicionales que hagan parte del patrimonio	-		
Nota 41	Resultados acumulados por convergencia	- 203.777		Ver conciliación patrimonial

## 9. CONCLUSIONES

De acuerdo con la ley 1314 de 2009 entra en convergencia los estándares internacionales de la contabilidad e información financiera emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría; por esta razón Colombia debía adoptar estos estándares en el año 2014 mediante un proceso que inició en el 2012-2013 por la complejidad de estas normas y el impacto que generará en las organizaciones.

Pasar de los principios generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el decreto 2649 de 1993 a las NIIF, se percibe como un cambio de cuentas y normas contables, en atención a nuevos desarrollos técnicos de la profesión; en realidad este cambio excede los aspectos meramente contables y financieros afectando inclusive los negocios, esto motiva que se consideren entre otros los siguientes aspectos.

Regulación: Se deben valorar las normas emitidas por los organismos respectivos respecto a la adopción de las NIIF, considerando las implicaciones que tendrá en la operación global de la organización incluida el control interno.

La Contabilidad y la Información Financiera: Es necesario identificar las principales diferencias entre la norma actual y las NIIF, entre otras para determinar impactos en la estructura financiera de los instrumentos financieros, las combinaciones de negocios, las obligaciones laborales y los activos fijos entre otros.

Finanzas Corporativas: Con las NIIF en los instrumentos financieros se deben realizar cada vez más los cálculos de valores razonables y diferentes modelos de valuación.

Planeación Tributaria: Se deben determinar los impactos fiscales derivados de la aplicación de las NIIF.

Comunicación a Grupos de Interés: Uno de los mayores retos será comunicar adecuada y oportunamente a los diferentes grupos de interés, todos los efectos de las adopción de las NIIF.

Indicadores de desempeño: Las NIIF implican mayor nivel de revelación de la información y con ello se pueden originar cambios en los indicadores adoptados en la organización.

Beneficios a Empleados: El monto de los beneficios pagados, con base en planes de compensación de acuerdo al desempeño, puede diferir al utilizar información bajo NIIF.

La adopción de las NIIF ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia.

- Aumentar las posibilidades de acceder a mercados de capital y deuda internacionales.
- Simplificar el trabajo al preparar estados financieros bajo NIIF.
- Reducir costos en la presentación de informes.
- Tener información financiera consistente, comparable y transparente.
- Buscar la Reingeniería del negocio.
- Fusiones y adquisiciones bajo el mismo lenguaje contable.
- El fortalecimiento del control interno al centrarse en menos procesos.
- La reducción de costos por concepto del entrenamiento en diferentes principios de contabilidad generalmente aceptados.
- La centralización de algunas funciones implicadas en el proceso de generación de información de subsidiarias

En Colombia, el Comité de Expertos del Sector Cooperativo, liderado por la Confederación Colombiana de Cooperativas, CONFECOOP determinó los posibles efectos en la aplicación de las NIIF a este tipo de organizaciones y planteó que es fundamental darles tratamiento a los aportes sociales pues, según la Ley 79 de 1988, estos han sido considerados elementos del patrimonio y, en el marco del proceso de convergencia y según las normas internacionales de contabilidad e información financiera y sus interpretaciones, calificarían en principio como pasivos.

Las entidades cooperativas se rigen por la Ley 79 de 1988, que considera que el ingreso y el retiro de los asociados son voluntarios, de tal manera que el concepto tradicional de capital no se cumple en estas organizaciones, puesto que hay fluctuaciones constantes de aportes sociales; no obstante, la misma norma determina que las entidades deben establecer un capital mínimo irreductible, siendo este el que cumpliría en parte la doctrina jurídica tradicional.

Es por esto que las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, han propiciado que en el sector cooperativo se cuestione el efecto en el estado de situación financiera de las aportaciones de los asociados. Es el caso de la NIC 32, la cual define un elemento pasivo como una obligación contractual de entregar

efectivo u otro activo financiero, de intercambiar activos o pasivos financieros e instrumentos de patrimonio como cualquier contrato que ponga de manifiesto la participación residual de los activos netos de la entidad.

El objetivo de la NIC 32 es mejorar la comprensión de los usuarios de los estados financieros sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la posición financiera, los rendimientos y los flujos de efectivo de la entidad. Para el caso específico de una cooperativa de ahorro y crédito, la NIC 32 interpreta que todas las aportaciones de sus socios, lo que conforma el capital social de la institución, sea considerado un pasivo financiero.

Por lo tanto, al considerar la NIC 32 los aportes de los afiliados de las cooperativas de ahorro y crédito como un pasivo financiero, la aplicación inmediata de la variante provocaría una drástica disminución del capital social, provocando insuficiencia patrimonial y desmejorando su solvencia financiera; afectando a su vez, a un significativo número de afiliados, puesto que las cooperativas estarían condenadas a la inminente quiebra.

## **10. RECOMENDACIONES**

El área Contable y financiera en las entidades, se constituye en el usuario inicial o final de la información generada por las diferentes áreas en la entidad, de ahí la importancia que se da a esta área en los proyectos de adopción y sobre la cual recae más responsabilidad (impacto central). Las otras áreas y/o procesos de la entidad directa o indirectamente van a verse afectadas dependiendo del grado de integración o dependencia de la información generada por el área financiera (impacto colateral).

Es importante que las personas responsables o líderes de los proyectos de conversión logren generar un alto grado de sensibilización sobre la importancia y magnitud de este proyecto con la alta dirección y con las otras dependencias de la entidad. De esta manera, la estimación en costos, recursos y tiempo permitirá que los objetivos y expectativas propuestas se cumplan.

## 11. BIBLIOGRAFIA

ÁNGEL MUÑOZ, Gonzalo. Los contadores ante la adopción de las normas internacionales de contabilidad (NICS). Revista de Economía y Administración. Universidad Autónoma de Occidente, Cali, marzo de 2005.

CAÑIBANO Leandro, TUA PAREDA Jorge, LOPEZ José Luis. Revista Española de Financiación y Contabilidad Naturaleza y Filosofía de los Principios Contables Vol.XV, N.47 1985. PP.293-355

CASINELLI, Hernán. Implementación de las NIIF para Pymes. [en línea]. Legis. Comunidad contable. Disponible en: [www.comunidadcontable.com/GenerarPdf.asp?idobjetose=12839](http://www.comunidadcontable.com/GenerarPdf.asp?idobjetose=12839)

CASTAÑO, Carlos y ZAMARRA, Julián. Impactos financieros por la implementación de estándares internacionales de información financiera (IFRS) en COMEDAL. [en línea] Estudiantes MBA, Memorias Cursos Cooperativismo. [recuperado el 5 de jul. de 2015] Disponible en internet: <[http://www.comedal.com.co/files/Memorias\\_Cursos\\_Cooperativismo/sensibilizacion\\_en\\_normas\\_contables\\_internacionales.pdf](http://www.comedal.com.co/files/Memorias_Cursos_Cooperativismo/sensibilizacion_en_normas_contables_internacionales.pdf)>

ECO, Humberto. Cómo se hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura. Octava Edición. México. Gedisa 1999.

FRANCO RUÍZ, Rafael. Réquiem por la confianza. Escándalos empresariales, negocios y contaduría. Investigar Editores. 2002, 233 p.

GÓMEZ CABAL, Yessica Alejandra y MEJÍA BRICEÑO, Luis Carlos. Análisis de los efectos en la propiedad, planta y equipo de las empresas nutrientes avícolas s.a por la adopción de las normas internacionales de información financiera. Trabajo de Grado Administración de Empresas, Universidad del Valle. Tuluá, 2013.

GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio. Sistemas de información contable: comprendiendo las relaciones entre los sistemas contables, los modelos contables y los sistemas de información contables empresariales. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Medellín, 2007

LUCUMÍ C. María del Socorro y PÉREZ JARAMILLO, Viviana. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en una empresa colombiana: lecciones aprendidas. Universidad ICESI, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Programa MBA con énfasis en Finanzas, Santiago de Cali, 2010.

MATTESSICH, Richard. Lecciones de Enron y Arthur Andersen Co. Documento de trabajo. Universidad de British Columbia, Vancouver, BC., Canadá, 2003. Citado por: MEJÍA S, Eutimio, MONTES S, Carlos A., MONTILLA G. Omar De Jesús. Fundamentos teóricos del modelo contable común para las pymes de América latina: una alternativa a la regulación contable internacional IASB [en línea]. Estudios Gerenciales, Universidad ICESI, Vol. 24 No. 107 Abr-Jun 2008, Cali – Valle del Cauca [citado 12, jul., 2015]. Artículo disponible en internet: <URL:[http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios\\_gerenciales/article/view/265/html](http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/265/html)>

MÉNDEZ ÁLVAREZ, Carlos Eduardo, Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales, México, Editorial Limusa, 2011. 357 p.

MÉNDEZ, ÁLVAREZ, Carlos Eduardo, Metodología, diseño y desarrollo del proceso de Investigación. Tercera Edición. Bogotá, D.C., editorial Mc Graw Hill, 2003. 246 p

RENDÓN A., Bibiana, RODRÍGUEZ B., Janeth y RIASCOS G., Paola. Análisis del impacto en el capital institucional de las cooperativas de ahorro y crédito frente a la aplicación de las NIIF. Caso cooperativas del Valle del Cauca. [en línea] Cuadernos de Contabilidad, Bogotá, Colombia 14 (36) pp 881-901 [recuperado el 8 jul., 2015] Disponible en internet: <[http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos\\_contab/vol14\\_n\\_36/vol14\\_36\\_1.pdf](http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos_contab/vol14_n_36/vol14_36_1.pdf)>

RENDÓN A., Bibiana, MONTAÑO O., Edilberto y GAITÁN L., Gabriel. Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. [en línea] Cuadernos de Administración, Vol 29, No 50 (2013), Universidad del Valle, Cali. [recuperado el 8 de jul., 2015] Disponible en internet: <<http://dintev.univalle.edu.co/revistasunivalle/index.php/cuadernosadmin/article/view/2224/2347>>

SIERRA GONZÁLEZ, Ernesto María. El nuevo periodo de la Normalización Internacional Contable y sus implicaciones en Colombia [en línea]. Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, núm. 19, enero-junio, 2002, pp. 89-107, Universidad Nacional de Colombia [consultado el 13 de jul., de 2015]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81801907>>

TUA PEREDA, Jorge. Evaluación y situación actual del pensamiento contable. [en línea] Revista Internacional Legis de contabilidad y Auditoría (17) pp 43-128. 2004 [Consultado el 16 jul. de 2015] Disponible en internet: <URL:<http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/27/104.pdf>>

## 12. ANEXOS

### 12.1 Anexo A. Balance General

Cuenta	CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	DEBITO	CREDITO
1	1000	ACTIVOS	657.972.581	657.972.581	-
11	1100	DISPONIBLE	12.733.369	12.733.369	-
1105	1105	CAJA	892.168	892.168	-
110505	110505	CAJA GENERAL	342.168	342.168	-
110505001000	110505001000	CAJA GENERAL	342.168	342.168	-
110510	110510	CAJA MENOR	550.000	550.000	-
110510001000	110510001000	CAJA MENOR FONDO	50.000	50.000	-
110510002000	110510002000	CAJA MENOR RECAUDOS	500.000	500.000	-
1110	1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	9.691.201	9.691.201	-
111005	111005	BANCOS COMERCIALES	9.691.201	9.691.201	-
111005002000	111005002000	OCCIDENTE CTA 037-06957-2	9.361.006	9.361.006	-
111005004000	111005004000	OCCIDENTE CTA AHORROS 037-85402-3	330.195	330.195	-
1115	1115	FONDOS ESPECIFICOS	2.150.000	2.150.000	-
111510	111510	DISPONIBLE PARA CAMBIO	2.150.000	2.150.000	-
111510001000	111510001000	CAMBIO OFICINA DE RECAUDO CENTRO	1.150.000	1.150.000	-
111510002000	111510002000	CAMBIO OFICINA DE RECAUDO ON LINE CETSA TULUA	300.000	300.000	-
111510003000	111510003000	CAMBIO OFICINA DE RECAUDO SAMAN DEL NORTE	300.000	300.000	-
111510004000	111510004000	CAMBIO OFICINA DE RECAUDO ONLINE EPSA	400.000	400.000	-
12	1200	INVERSIONES	66.675.020	66.675.020	-
1203	1203	FONDO DE LIQUIDEZ	25.830.520	25.830.520	-
120310	120310	CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO	25.830.520	25.830.520	-
120310001000	120310001000	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	25.830.520	25.830.520	-
1206	1206	INV. NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	40.844.500	40.844.500	-
120601	120601	ACCIONES CON ALTA LIQUIDEZ BURSATIL	40.644.500	40.644.500	-
120601001000	120601001000	ACCIONES DE BOLSA	40.644.500	40.644.500	-
120602	120602	ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL	200.000	200.000	-
120602001000	120602001000	ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES	200.000	200.000	-
14	1400	CARTERA DE CREDITOS	461.240.465	461.240.465	-
1441	1441	CRED. CONSUMO OTRAS GARANTIAS CON LIBRA	433.086.161	433.086.161	-
144105	144105	CATEGORIA A RIESGO NORMAL	409.350.173	409.350.173	-
144105020000	144105020000	APORTES C. PLAZO	6.779.315	6.779.315	-
144105021000	144105021000	APORTES A L. PLAZO	180.819.387	180.819.387	-
144105022000	144105022000	PREST. SUMINISTROS	58.616.914	58.616.914	-
144105023000	144105023000	ORDENES COMERCIO L.P	14.425.557	14.425.557	-
144105024000	144105024000	PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS	2.110.000	2.110.000	-
144105025000	144105025000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	7.253.374	7.253.374	-
144105026000	144105026000	PRESTAMOS ESPECIALES L.P	134.865.109	134.865.109	-
144105027000	144105027000	ORDENES COMERCIO C.P	4.108.574	4.108.574	-

144105028000	144105028000	PRESTAMOS EDUCATIVOS	121.943	121.943	-
144105029000	144105029000	PRESTAMOS DE ESCOLARIDAD	250.000	250.000	-
144110	144110	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	6.728.902	6.728.902	-
144110021000	144110021000	APORTES A L. PLAZO	2.333.324	2.333.324	-
144110026000	144110026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	4.395.578	4.395.578	-
144115	144115	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	1.066.653	1.066.653	-
144115021000	144115021000	APORTES A L. PLAZO	1.066.653	1.066.653	-
144120	144120	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	5.765.430	5.765.430	-
144120021000	144120021000	APORTES A L. PLAZO	1.291.289	1.291.289	-
144120022000	144120022000	PREST. SUMINISTROS	1.145.418	1.145.418	-
144120025000	144120025000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	612.248	612.248	-
144120026000	144120026000	PRESTAMOS ESPECIALES L.P	2.716.475	2.716.475	-
144125	144125	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	10.175.003	10.175.003	-
144125021000	144125021000	APORTES A L. PLAZO	2.850.000	2.850.000	-
144125023000	144125023000	ORDENES COMERCIO C.P	6.689.217	6.689.217	-
144125026000	144125026000	PRESTAMOS ESPECIALES L.P	575.716	575.716	-
144125029000	144125029000	PRESTAMOS DE ESCOLARIDAD	60.070	60.070	-
1442	1442	CREDITOS DE CONS. OTRAS GARAN. SIN LIBR	37.135.598	37.135.598	-
144205	144205	CATEGORIA A RIESGO NORMAL	34.139.226	34.139.226	-
144205020000	144205020000	APORTES C. PLAZO	755.997	755.997	-
144205021000	144205021000	APORTES A L. PLAZO	9.368.048	9.368.048	-
144205025000	144205025000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	140.770	140.770	-
144205026000	144205026000	PRESTAMOS ESPECIALES L.P	22.270.841	22.270.841	-
144205028000	144205028000	PRESTAMOS EDUCATIVOS	1.603.570	1.603.570	-
144210	144210	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	2.996.372	2.996.372	-
144210021000	144210021000	APORTES A L. PLAZO	771.581	771.581	-
144210022000	144210022000	PREST. SUMINISTROS	2.224.791	2.224.791	-
1491	1491	PROVISION CREDITOS DE CONSUMO	6.444.507	-	- 6.444.507
149112	149112	CATEGORIA B-CREDITO ACEPTABLE. OTRA GAR	97.253	-	- 97.253
149112021000	149112021000	APORTES A L. PLAZO	31.049	-	- 31.049
149112022000	149112022000	PREST. SUMINISTROS	22.248	-	- 22.248
149112026000	149112026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	43.956	-	- 43.956
149117	149117	CATEGORIA C CREDITO ACEPTABLE-OTRAS GAR	106.665	-	- 106.665
149117021000	149117021000	APORTES A L. PLAZO	106.665	-	- 106.665
149122	149122	CATEGORIA D CREDITO SIGNIFICATIVO OT.GA	1.153.087	-	- 1.153.087
149122021000	149122021000	APORTES A L. PLAZO	258.258	-	- 258.258
149122022000	149122022000	PREST. SUMINISTROS	229.084	-	- 229.084
149122025000	149122025000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	122.450	-	- 122.450
149122026000	149122026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	543.295	-	- 543.295
149127	149127	CATEG. E. CRED. IRRECUP. OTRAS GARANTIA	5.087.502	-	- 5.087.502
149127021000	149127021000	APORTES A L. PLAZO	1.425.000	-	- 1.425.000
149127023000	149127023000	ORDENES COMERCIO C.P	3.344.609	-	- 3.344.609
149127026000	149127026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	287.858	-	- 287.858
149127029000	149127029000	PRESTAMOS DE ESCOLARIDAD	30.035	-	- 30.035

1498	1498	PROVISION GENERAL	2.536.787	-	-	2.536.787
149805	149805	PROVISION CREDITOS CON LIBRANZA	2.165.431	-	-	2.165.431
149805001000	149805001000	Ajuste provisión créditos con libranza	-	-	-	-
149805020000	149805020000	APORT/CORTPLA	33.897	-	-	33.897
149805021000	149805021000	APORT/LARGPLA	941.803	-	-	941.803
149805022000	149805022000	SUMINISTROS	298.812	-	-	298.812
149805023000	149805023000	ORD/COMER/LP	105.574	-	-	105.574
149805024000	149805024000	EXTRAORDINARI	10.550	-	-	10.550
149805025000	149805025000	ESPECIAL C.P	39.328	-	-	39.328
149805026000	149805026000	ESPECIAL L.P	712.764	-	-	712.764
149805027000	149805027000	ORDEN COMERCI	20.543	-	-	20.543
149805028000	149805028000	EDUCATIVO	610	-	-	610
149805029000	149805029000	ESCOLARIDAD	1.550	-	-	1.550
149810	149810	PROVISION CREDITOS SIN LIBRANZA	371.356	-	-	371.356
149810001000	149810001000	Ajuste provisión créditos sin libranza	-	-	-	-
149810020000	149810020000	APORT/CORTPLA	7.560	-	-	7.560
149810021000	149810021000	APORT/LARGPLA	101.396	-	-	101.396
149810022000	149810022000	SUMINISTROS	22.248	-	-	22.248
149810023000	149810023000	ORD/COMER/LP	-	-	-	-
149810025000	149810025000	ESPECIAL C.P	1.408	-	-	1.408
149810026000	149810026000	ESPECIAL L.P	222.708	-	-	222.708
149810027000	149810027000	ORDEN COMERCI	-	-	-	-
149810028000	149810028000	EDUCATIVO	16.036	-	-	16.036
16	1600	CUENTAS POR COBRAR	102.230.828	102.230.828	-	-
1605	1605	CONVENIOS POR COBRAR	16.528.667	16.528.667	-	-
160520	160520	SERVICIOS FUNERARIOS	4.775.588	4.775.588	-	-
160520001000	160520001000	SERVICIOS FUNERARIOS	4.775.588	4.775.588	-	-
160530	160530	SEGURO OBLIGATORIO - SOAT	6.910.670	6.910.670	-	-
160530001000	160530001000	SEGURO OBLIGATORIO SOAT	6.910.670	6.910.670	-	-
160535	160535	OTROS SERVICIOS	1.887.743	1.887.743	-	-
160535001000	160535001000	CXC ASOCIADOS POR ACTIVIDADES	1.887.743	1.887.743	-	-
160595	160595	OTROS CONVENIOS	2.954.666	2.954.666	-	-
160595001000	160595001000	SEGUROS DE VIDA	2.954.666	2.954.666	-	-
1625	1625	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	120.000	120.000	-	-
162505	162505	ANTICIPOS DE CONTRATOS	120.000	120.000	-	-
162505002000	162505002000	ANTICIPOS SOBRE CONTRATOS	120.000	120.000	-	-
1648	1648	DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS	29.454.095	29.454.095	-	-
164830	164830	DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS	29.454.095	29.454.095	-	-
164830001000	164830001000	SERVICIO DE RECAUDOS DE SERV PUBLICOS	29.454.095	29.454.095	-	-
1650	1650	DEUDORES PATRONALES	12.764.132	12.764.132	-	-
165005	165005	DESCUENTOS POR NOMINA	12.764.132	12.764.132	-	-
165005001000	165005001000	DESCUENTOS POR NOMINA	12.764.132	12.764.132	-	-
1655	1655	INTERESES	1.579.906	1.579.906	-	-
165518	165518	CATEGORIA A RIESGO NORMAL CONSUMO	704.065	704.065	-	-

165518001000	165518001000	Ajuste cuentas por cobrar intereses	-	-	-
165518020000	165518020000	APORTES C. PLAZO	9.600	9.600	-
165518021000	165518021000	APORTES A L. PLAZO	304.140	304.140	-
165518022000	165518022000	PREST. SUMINISTROS	99.455	99.455	-
165518024000	165518024000	PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS	37.100	37.100	-
165518025000	165518025000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	-	-	-
165518026000	165518026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	253.270	253.270	-
165518029000	165518029000	PRESTAMOS DE ESCOLARIDAD	500	500	-
165522	165522	CATEGORIA B RIESGO APRECIABLE CONSUMO	119.591	119.591	-
165522021000	165522021000	APORTES A L. PLAZO	27.180	27.180	-
165522022000	165522022000	PREST. SUMINISTROS	92.411	92.411	-
165522026000	165522026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	-	-	-
165522027000	165522027000	ORDENES COMERCIO L.P	-	-	-
165524	165524	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE CONSUMO	54.000	54.000	-
165524021000	165524021000	APORTES A L. PLAZO	54.000	54.000	-
165524023000	165524023000	ORDENES COMERCIO C.P	-	-	-
165526	165526	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO CONSU	179.948	179.948	-
165526021000	165526021000	APORTES A L. PLAZO	22.500	22.500	-
165526022000	165526022000	PREST. SUMINISTROS	21.979	21.979	-
165526023000	165526023000	ORDENES COMERCIO C.P	-	-	-
165526025000	165526025000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	24.764	24.764	-
165526026000	165526026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	110.705	110.705	-
165528	165528	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	522.302	522.302	-
165528021000	165528021000	APORTES A L. PLAZO	143.650	143.650	-
165528023000	165528023000	ORDENES COMERCIO C.P	338.290	338.290	-
165528026000	165528026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	36.862	36.862	-
165528029000	165528029000	PRESTAMOS DE ESCOLARIDAD	3.500	3.500	-
1675	1675	ANTICIPO DE IMPUESTOS	42.540.279	42.540.279	-
167505	167505	RENTA Y COMPLEMENTARIOS	18.636	18.636	-
167505001000	167505001000	ANTICIPO IMPTO DE RENTA Y COMPLEMENT.	18.636	18.636	-
167510	167510	INDUSTRIA Y COMERCIO	4.398.481	4.398.481	-
167510001000	167510001000	ANTICIPO ICA	4.398.481	4.398.481	-
167515	167515	RETENCION EN LA FUENTE	13.888.420	13.888.420	-
167515001000	167515001000	SERVICIOS GENERALES DEL 4%	8.174.845	8.174.845	-
167515002000	167515002000	COMISIONES DEL 11%	5.713.575	5.713.575	-
167520	167520	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	400.000	400.000	-
167520001000	167520001000	RTE IVA SERVICIOS DEL 16%	400.000	400.000	-
167595	167595	OTROS IMPUESTOS	23.834.742	23.834.742	-
<b>167595001000</b>	<b>167595001000</b>	<b>SALDOS A FAVOR EN RENTA</b>	<b>9.816.742</b>	<b>9.816.742</b>	<b>-</b>
167595002000	167595002000	ANTICIPO DE IVA	14.018.000	14.018.000	-
1696	1696	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE CONSUMO	756.250	-	- 756.250
169652	169652	CATEGORIA A CREDITO NORMAL INTERESES	-	-	-
169652001000	169652001000	Ajuste provisión cuentas por cobrar intereses	-	-	-
169654	169654	CATEGORIA C CREDITO APRECIABLE INTERES	54.000	-	- 54.000

169654021000	169654021000	APORTES A L. PLAZO	54.000	-	-	54.000
169656	169656	CATEGORIA D CREDITO SIGNIFICATIVO INTE	179.948	-	-	179.948
169656021000	169656021000	APORTES A L. PLAZO	22.500	-	-	22.500
169656022000	169656022000	PREST. SUMINISTROS	21.979	-	-	21.979
169656023000	169656023000	ORDENES COMERCIO C.P	-	-	-	-
169656025000	169656025000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	24.764	-	-	24.764
169656026000	169656026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	110.705	-	-	110.705
169657	169657	CATEGORIA E CREDITOS IRRECUPERABLES	522.302	-	-	522.302
169657021000	169657021000	APORTES A L. PLAZO	143.650	-	-	143.650
169657023000	169657023000	ORDENES COMERCIO C.P	338.290	-	-	338.290
169657026000	169657026000	PRESTAMOS ESPECIALES C.P	36.862	-	-	36.862
169657029000	169657029000	PRESTAMOS DE ESCOLARIDAD	3.500	-	-	3.500
17	1700	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3.988.614	3.988.614	-	-
1720	1720	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	18.975.255	18.975.255	-	-
172010	172010	MUEBLES	15.742.204	15.742.204	-	-
172010001000	172010001000	MUEBLES Y ENSERES	15.742.204	15.742.204	-	-
172015	172015	EQUIPO	3.233.051	3.233.051	-	-
172015001000	172015001000	EQUIPO DE OFICINA	3.233.051	3.233.051	-	-
1725	1725	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	35.254.273	35.254.273	-	-
172505	172505	EQUIPOS DE COMPUTO	35.254.273	35.254.273	-	-
172505001000	172505001000	EQUIPO DE COMPUTO	35.205.446	35.205.446	-	-
172505005000	172505005000	IVA MAYOR VR DEL COSTO DEL ACTIVO	48.827	48.827	-	-
1795	1795	DEPRECIACION ACUMULADA	50.240.914	-	-	50.240.914
179510	179510	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	18.975.255	-	-	18.975.255
179510001000	179510001000	DEP. ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	15.742.204	-	-	15.742.204
179510002000	179510002000	DEP. ACUMULADA EQUIPOS DE OFICINA	3.233.051	-	-	3.233.051
179520	179520	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	31.265.659	-	-	31.265.659
179520001000	179520001000	DEP. EQUIPO DE COMPUTO	31.265.659	-	-	31.265.659
18	1800	DIFERIDOS	6.984.729	6.984.729	-	-
1810	1810	GASTOS ANTICIPADOS	5.439.229	5.439.229	-	-
181010	181010	SEGUROS Y FIANZAS	5.439.229	5.439.229	-	-
181010003000	181010003000	IVA MAYOR VALOR DEL GASTO	181.440	181.440	-	-
181010004000	181010004000	POLIZAS DE MANEJO ADMINISTRACION	1.134.000	1.134.000	-	-
181010005000	181010005000	SEGUROS Y FIANZAS	4.123.789	4.123.789	-	-
1820	1820	CARGOS DIFERIDOS	1.545.500	1.545.500	-	-
182025	182025	UTILES Y PAPELERIA	1.545.500	1.545.500	-	-
182025004000	182025004000	CHEQUERA (NUEVA)	1.545.500	1.545.500	-	-
19	1900	OTROS ACTIVOS	4.119.556	4.119.556	-	-
1987	1987	OTRAS INVERSIONES	3.239.556	3.239.556	-	-
198715	198715	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	3.239.556	3.239.556	-	-
198715001000	198715001000	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	3.239.556	3.239.556	-	-
1995	1995	VALORIZACIONES	880.000	880.000	-	-
199505	199505	INVERSIONES	880.000	880.000	-	-
199505001000	199505001000	VALORIZACION DE INVERSIONES	880.000	880.000	-	-

2	2000	PASIVOS	298.290.354	-	-	298.290.354
21	2100	DEPOSITOS	198.105.057	-	-	198.105.057
2105	2105	DEPOSITO DE AHORRO	8.159.786	-	-	8.159.786
210505	210505	AHORRO VOLUNTARIO	8.159.786	-	-	8.159.786
210505001000	210505001000	AHORRO VOLUNTARIO	8.159.786	-	-	8.159.786
2130	2130	DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	189.945.271	-	-	189.945.271
213010	213010	DEPOSITOS A LARGO PLAZO	189.945.271	-	-	189.945.271
213010001000	213010001000	AHORRO PERMANENTE	189.945.271	-	-	189.945.271
213010002000	213010002000	AHORRO VOLUNTARIO	-	-	-	-
24	2400	CUENTAS POR PAGAR	24.971.831	-	-	24.971.831
2415	2415	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3.932.417	-	-	3.932.417
241510	241510	HONORARIOS	-	-	-	-
241510002000	241510002000	Tesorería Honorarios	-	-	-	-
241595	241595	OTROS	3.932.417	-	-	3.932.417
241595005000	241595005000	SOBRANTES DE CAJA OFICINA DE RECAUDOS	874.589	-	-	874.589
241595020000	241595020000	Tesorería otros costos y gastos por pagar	3.057.828	-	-	3.057.828
2435	2435	PROVEEDORES	18.243.665	-	-	18.243.665
243505	243505	NACIONALES	18.243.665	-	-	18.243.665
243505001000	243505001000	SERVICIOS FUNERARIOS	3.623.741	-	-	3.623.741
243505002000	243505002000	SEGUROS DE VIDA	3.645.813	-	-	3.645.813
243505004000	243505004000	CONVENIOS COMERCIALES	-	-	-	-
243505010000	243505010000	Tesorería proveedores nacionales	10.974.111	-	-	10.974.111
2442	2442	GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
2445	2445	RETENCION EN LA FUENTE	941.000	-	-	941.000
244515	244515	HONORARIOS	54.000	-	-	54.000
244515001000	244515001000	HONORARIOS 10%	54.000	-	-	54.000
244525	244525	SERVICIOS	152.000	-	-	152.000
244525001000	244525001000	SERVICIOS DEL 4%	29.000	-	-	29.000
244525002000	244525002000	SERVICIOS DEL 6%	96.000	-	-	96.000
244525003000	244525003000	SERVICIOS DEL 3.5%	27.000	-	-	27.000
244530	244530	ARRENDAMIENTOS	49.000	-	-	49.000
244530001000	244530001000	DE BIENES INMUEBLES	40.000	-	-	40.000
244530002000	244530002000	DE BIENES MUEBLES	9.000	-	-	9.000
244535	244535	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
244535002000	244535002000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 7%	-	-	-	-
244540	244540	COMPRAS	286.000	-	-	286.000
244540001000	244540001000	COMPRAS EN GENERAL	286.000	-	-	286.000
244545	244545	LOTERIAS RIFAS APUESTAS Y SIMILARES	400.000	-	-	400.000
244545001000	244545001000	LOTERIAS RIFAS APUESTAS SIMILARES	400.000	-	-	400.000
2447	2447	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	180.000	-	-	180.000
244705	244705	IMPTO A LAS VTAS RETENIDO	180.000	-	-	180.000
244705002000	244705002000	RTE IVA R/SIMPLIF GASTOS	180.000	-	-	180.000
2448	2448	IMPTO DE I.C.A. RETENIDO	65.000	-	-	65.000
244805	244805	IMPTO DE ICA RETENIDO	65.000	-	-	65.000

244805002000	244805002000	ICA RETENIDO 5X1000	51.000	-	-	51.000
244805003000	244805003000	RETEICA DEL 6X1000	14.000	-	-	14.000
2450	2450	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	48.150	-	-	48.150
245005	245005	APORTES A E.P.S.	10.677	-	-	10.677
245005001000	245005001000	APORTES E.P.S.	10.677	-	-	10.677
245005002000	245005002000	Tesorería aportes E.P.S.	-	-	-	-
245010	245010	APORTES ENT. PROMOTORAS DE PENSION	10.677	-	-	10.677
245010001000	245010001000	APORTES A.F.P.	10.677	-	-	10.677
245010002000	245010002000	Tesorería aportes A.F.P.	-	-	-	-
245015	245015	APORTES E. ADM. RIESGOS PROFESIONALES	26.796	-	-	26.796
245015001000	245015001000	APORTES A.R.P.	26.796	-	-	26.796
245020	245020	APORTES I.C.B.F.- SENA Y COMFAMILIAR	-	-	-	-
245020001000	245020001000	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	-	-	-	-
2495	2495	DIVERSAS	1.561.599	-	-	1.561.599
249530	249530	VALORES POR REINTEGRAR-MAYOR DESCUENTO	200.000	-	-	200.000
249530001000	249530001000	V/RES POR REINTEGRAR - MAYOR DTO	200.000	-	-	200.000
249595	249595	OTRAS	1.361.599	-	-	1.361.599
249595001000	249595001000	ANTICIPOS PARA PAGOS A TERCEROS	300.000	-	-	300.000
249595002000	249595002000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.361.599	-	-	1.361.599
25	2500	IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS	37.606.000	-	-	37.606.000
2505	2505	RENTA Y COMPLEMENTARIOS	8.192.000	-	-	8.192.000
250505	250505	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	8.192.000	-	-	8.192.000
250505001000	250505001000	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	8.192.000	-	-	8.192.000
2510	2510	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	29.414.000	-	-	29.414.000
251090	251090	PAGOS DE I.V.A.	29.414.000	-	-	29.414.000
251090001000	251090001000	PAGOS DE IV.A.	-	-	-	-
251090002000	251090002000	Tesorería pagos I.V.A.	29.414.000	-	-	29.414.000
26	2600	FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS	28.550.552	-	-	28.550.552
2625	2625	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	940.527	940.527	-	-
262505	262505	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	940.527	940.527	-	-
262505001000	262505001000	FONDO PARA LA PREVISION Y SEGURIDAD	-	-	-	-
262505002000	262505002000	FONDO DE SOLIDARIDAD Y AUXILIOS	178.882	-	-	178.882
262505004000	262505004000	EDUCACION	500.000	-	-	500.000
262505005000	262505005000	RECREACION Y DEPORTES	22.093	-	-	22.093
262505099000	262505099000	IVA MAYOR VALOR DEL FONDO DE BIENESTAR	1.641.502	1.641.502	-	-
2630	2630	PARA EL DESARROLLO	18.726.862	-	-	18.726.862
263005	263005	PARA DESARROLLO EMPRESARIAL	18.726.862	-	-	18.726.862
263005001000	263005001000	PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	18.726.862	-	-	18.726.862
2648	2648	FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	10.764.217	-	-	10.764.217
264805	264805	FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	10.764.217	-	-	10.764.217
264805002000	264805002000	FONDO NORMAS INTERNACIONALES	10.764.217	-	-	10.764.217
27	2700	OTROS PASIVOS	9.056.914	-	-	9.056.914
2710	2710	OBLIGACIONES LABORALES	9.056.914	-	-	9.056.914
271010	271010	CESANTIAS CONSOLIDADAS	5.601.650	-	-	5.601.650

271010001000	271010001000	CESANTIAS CONSOLIDADAS	5.601.650	-	-	5.601.650
271015	271015	INTERESES SOBRE CESANTIAS	643.890	-	-	643.890
271015001000	271015001000	INTERESES S/CESANTIAS	643.890	-	-	643.890
271025	271025	VACACIONES CONSOLIDADAS	2.811.374	-	-	2.811.374
271025001000	271025001000	VACACIONES CONSOLIDADAS	2.811.374	-	-	2.811.374
3	3000	PATRIMONIO	327.272.162	-	-	327.272.162
31	3100	CAPITAL SOCIAL	194.967.166	-	-	194.967.166
3105	3105	APORTES SOCIALES	194.967.166	-	-	194.967.166
310505	310505	APORTES ORDINARIOS	194.967.166	-	-	194.967.166
310505001000	310505001000	APORTES ORDINARIOS PAGADOS	182.711.970	-	-	182.711.970
310505002000	310505002000	Distribución de Excedentes	12.255.196	-	-	12.255.196
32	3200	RESERVAS	126.501.243	-	-	126.501.243
3205	3205	RESERVA PROTECCION DE APORTES	126.501.243	-	-	126.501.243
320505	320505	RESERVA PROTECCION DE APORTES	126.501.243	-	-	126.501.243
320505001000	320505001000	RESERVA PROTECCION DE APORTES	126.501.243	-	-	126.501.243
33	3300	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	10.042.414	-	-	10.042.414
3310	3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	6.662.851	-	-	6.662.851
331005	331005	FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES	6.662.851	-	-	6.662.851
331005001000	331005001000	FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES	6.662.851	-	-	6.662.851
3340	3340	OTROS FONDOS	3.379.563	-	-	3.379.563
334005	334005	OTROS FONDOS	3.379.563	-	-	3.379.563
334005001000	334005001000	CUOTAS DE INGRESOS	3.379.563	-	-	3.379.563
34	3400	SUPERAVIT	4.238.660	4.238.660	-	-
3415	3415	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	880.000	-	-	880.000
341505	341505	DE INVERSIONES	880.000	-	-	880.000
341505001000	341505001000	DE INVERSIONES	880.000	-	-	880.000
3420	3420	GOP ACUMULADAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES	5.118.660	5.118.660	-	-
342005	342005	GOP NO REALIZADAS	5.118.660	5.118.660	-	-
342005001000	342005001000	PERDIDAS NO REALIZADAS EN INVERS DISP XA LA VENTA	5.118.660	5.118.660	-	-
35	3500	RESULTADO DEL EJERCICIO	1	1	-	-
3505	3505	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	1	1	-	-
350505	350505	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1	1	-	-
350505001000	350505001000	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1	1	-	-
4	4000	INGRESOS	339.155.234	-	-	339.155.234
41	4100	OPERACIONALES	334.958.709	-	-	334.958.709
4150	4150	ACTIVIDAD FINANCIERA	-	-	-	-
415020	415020	INTERESES	-	-	-	-
415020001000	415020001000	INTERESES CAUSADOS	-	-	-	-
4170	4170	OTRAS ACTIVIDADES	254.132.868	-	-	254.132.868
417095	417095	OTROS SERVICIOS	254.132.868	-	-	254.132.868
417095001000	417095001000	RECAUDOS DE ENERGIA	119.211.554	-	-	119.211.554
417095002000	417095002000	RECAUDOS DE ACUEDUCTO	38.968.292	-	-	38.968.292
417095003000	417095003000	RECAUDOS DE TELEFONO	28.741.120	-	-	28.741.120
417095004000	417095004000	RECAUDO DE GAS	32.030.504	-	-	32.030.504

417095005000	417095005000	OTROS SERVICIOS	17.584.799	-	-	17.584.799
417095006000	417095006000	SERVICIO DE RECAUDO COLEGIOS	15.750.515	-	-	15.750.515
417095007000	417095007000	RECAUDO SOAT Y OTROS	1.846.084	-	-	1.846.084
4185	4185	SERVICIO DE CREDITO	80.825.841	-	-	80.825.841
418510	418510	INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	80.825.841	-	-	80.825.841
418510001000	418510001000	INTERESES CORRIENTES	80.825.841	-	-	80.825.841
42	4200	NO OPERACIONALES	4.196.525	-	-	4.196.525
4210	4210	INTERESES	834.099	-	-	834.099
421005	421005	INTERESES VARIOS	834.099	-	-	834.099
421005001000	421005001000	INTERESES BANCARIOS	834.099	-	-	834.099
4215	4215	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	992.306	-	-	992.306
421505	421505	DE SOCIEDADES ANONIMAS Y ASIMILADAS	992.306	-	-	992.306
421505001000	421505001000	DIVIDENDOS ACCIONES	992.306	-	-	992.306
4250	4250	RECUPERACIONES	1.633.954	-	-	1.633.954
425050	425050	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	1.633.954	-	-	1.633.954
425050001000	425050001000	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	1.633.954	-	-	1.633.954
4295	4295	DIVERSOS	736.166	-	-	736.166
429505	429505	APROVECHAMIENTOS	732.633	-	-	732.633
429505001000	429505001000	APROVECHAMIENTO POR ACTIVIDADES	63.492	-	-	63.492
429505002000	429505002000	APROVECHAMIENTOS POR ORDENES Y SUSCRIP	1.719	-	-	1.719
429505003000	429505003000	APROVECHAMIENTOS POR OTROS CONCEPTOS	667.422	-	-	667.422
429581	429581	AJUSTE AL PESO	3.532	-	-	3.532
429581001000	429581001000	AJUSTE AL PESO	3.532	-	-	3.532
5	5000	GASTOS	305.946.942	305.946.942	-	-
51	5100	GASTOS DE ADMINISTRACION	69.775.010	69.775.010	-	-
5105	5105	GASTOS DE PERSONAL	25.615.121	25.615.121	-	-
510506	510506	SUELDOS	13.230.051	13.230.051	-	-
510506001000	510506001000	SUELDOS	13.230.051	13.230.051	-	-
510515	510515	HORAS EXTRAS	1.094.574	1.094.574	-	-
510515001000	510515001000	HORAS EXTRAS	1.094.574	1.094.574	-	-
510527	510527	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.308.000	1.308.000	-	-
510527001000	510527001000	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.308.000	1.308.000	-	-
510530	510530	CESANTIAS	1.346.101	1.346.101	-	-
510530001000	510530001000	CESANTIAS	1.346.101	1.346.101	-	-
510533	510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	161.532	161.532	-	-
510533001000	510533001000	INTERESES S/CESANTIAS	161.532	161.532	-	-
510536	510536	PRIMA DE SERVICIOS	1.360.936	1.360.936	-	-
510536001000	510536001000	PRIMA DE SERVICIOS	1.360.936	1.360.936	-	-
510539	510539	VACACIONES	886.373	886.373	-	-
510539001000	510539001000	VACACIONES	886.373	886.373	-	-
510548	510548	BONIFICACIONES	676.345	676.345	-	-
510548001000	510548001000	BONIFICACIONES	616.000	616.000	-	-
510548002000	510548002000	OBSEQUIOS	60.345	60.345	-	-
510551	510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	430.000	430.000	-	-

510551001000	510551001000	DOTACION Y SUMINISTROS A TRABAJADORES	430.000	430.000	-
510569	510569	APORTE SALUD	1.332.179	1.332.179	-
510569001000	510569001000	APORTES E.P.S.	1.332.179	1.332.179	-
510570	510570	APORTES PENSION	1.782.757	1.782.757	-
510570001000	510570001000	APORTES PENSION	1.782.757	1.782.757	-
510571	510571	APORTES A.R.P.	654.033	654.033	-
510571001000	510571001000	APORTE A.R.P.	654.033	654.033	-
510572	510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	1.352.240	1.352.240	-
510572001000	510572001000	APORTES COMFAMILIAR	1.352.240	1.352.240	-
5110	5110	GASTOS GENERALES	40.329.828	40.329.828	-
511001	511001	HONORARIOS	24.702.903	24.702.903	-
511001001000	511001001000	HONORARIOS	24.702.903	24.702.903	-
511008	511008	SEGUROS	612.534	612.534	-
511008001000	511008001000	SEGUROS Y POLIZAS	612.534	612.534	-
511020	511020	CAFETERIA	498.984	498.984	-
511020001000	511020001000	CAFETERIA Y RESTAURANTE	498.984	498.984	-
511022	511022	SERVICIOS PUBLICOS	726.997	726.997	-
511022001000	511022001000	TELEFONIA CELULAR	726.997	726.997	-
511024	511024	PORTES CABLES FAX Y TELEX	3.300	3.300	-
511024001000	511024001000	PORTES FLETES	3.300	3.300	-
511026	511026	TRANSPORTE FLETES	20.000	20.000	-
511026001000	511026001000	TRANSPORTE FLETES	20.000	20.000	-
511028	511028	PAPELERIA FOTOCOPIAS Y UTILES DE OFICIN	3.236.945	3.236.945	-
511028001000	511028001000	PAPELERIA FOTOCOPIAS Y UTILES DE OFICIN	1.003.637	1.003.637	-
511028002000	511028002000	IVA MAYOR VR DEL COSTO	2.233.308	2.233.308	-
511036	511036	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.225.656	2.225.656	-
511036001000	511036001000	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.225.656	2.225.656	-
511038	511038	GASTOS DE ASAMBLEA	1.203.257	1.203.257	-
511038001000	511038001000	GASTOS DE ASAMBLEA	1.203.257	1.203.257	-
511046	511046	GASTOS LEGALES	1.246.900	1.246.900	-
511046001000	511046001000	GASTOS LEGALES NOTARIALES DE CAMARA Y C	1.246.900	1.246.900	-
511052	511052	GASTOS DE VIAJES	239.400	239.400	-
511052001000	511052001000	GASTOS DE VIAJES	34.400	34.400	-
511052002000	511052002000	TAXIS BUSES Y PARQUEADERO	205.000	205.000	-
511066	511066	ADECUACIONES Y REPARACIONES	115.000	115.000	-
511066001000	511066001000	ADECUACIONES Y REPARACIONES	115.000	115.000	-
511078	511078	GASTOS DE FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	5.468.896	5.468.896	-
511078001000	511078001000	GASTOS FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	5.468.896	5.468.896	-
511095	511095	GASTOS VARIOS	29.056	29.056	-
511095001000	511095001000	MENSAJERIA URBANA	21.000	21.000	-
511095002000	511095002000	GASTOS VARIOS	8.056	8.056	-
5115	5115	PROVISIONES	2.490.033	2.490.033	-
511515	511515	PROVISION CARTERA DE CONSUMO	317.385	317.385	-
511515001000	511515001000	PROVISION INDIVIDUAL DE CARTERA	317.385	317.385	-

511524	511524	PROVISION GENERAL DE CARTERA	1.616.556	1.616.556	-
511524001000	511524001000	PROVISION GENERAL DE CARTERA SIN LIBRANZA	83.186	83.186	-
511524002000	511524002000	PROVISION GENERAL DE CARTERA CON LIBRANZA	1.533.370	1.533.370	-
511530	511530	PROVISION CUENTAS POR COBRAR	556.092	556.092	-
511530001000	511530001000	Provisión cuentas por Cobrar Intereses	556.092	556.092	-
5125	5125	DEPRECIACIONES	1.331.428	1.331.428	-
512525	512525	EQUIPO DE CMPUTO Y COMUNICACION	1.331.428	1.331.428	-
512525001000	512525001000	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	1.331.428	1.331.428	-
5195	5195	OTROS GASTOS	8.600	8.600	-
519595	519595	OTROS GASTOS	8.600	8.600	-
519595001000	519595001000	OTROS GASTOS	8.600	8.600	-
52	5200	GASTOS DE VENTAS	221.351.902	221.351.902	-
5205	5205	GASTOS DE PERSONAL	93.689.848	93.689.848	-
520506	520506	SUELDOS	51.026.977	51.026.977	-
520506001000	520506001000	SUELDOS	51.026.977	51.026.977	-
520515	520515	HORAS EXTRAS	599.331	599.331	-
520515001000	520515001000	HORAS EXTRAS	599.331	599.331	-
520527	520527	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.851.200	5.851.200	-
520527001000	520527001000	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.851.200	5.851.200	-
520530	520530	CESANTIAS	4.883.840	4.883.840	-
520530001000	520530001000	CESANTIAS	4.883.840	4.883.840	-
520533	520533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	542.810	542.810	-
520533001000	520533001000	INTERESES SOBRE CESANTIAS	542.810	542.810	-
520536	520536	PRIMA	4.943.314	4.943.314	-
520536001000	520536001000	PRIMA DE SERVICIO	4.943.314	4.943.314	-
520539	520539	VACACIONES	2.126.143	2.126.143	-
520539001000	520539001000	VACACIONES	2.126.143	2.126.143	-
520548	520548	BONIFICACIONES	2.274.500	2.274.500	-
520548001000	520548001000	BONIFICACIONES	1.500.000	1.500.000	-
520548002000	520548002000	ATENCIONES Y OBSEQUIOS A EMPLEADOS	774.500	774.500	-
520551	520551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	2.780.300	2.780.300	-
520551001000	520551001000	DOTACION Y SUMINISTROS	2.780.300	2.780.300	-
520569	520569	APORTES EPS	4.718.687	4.718.687	-
520569001000	520569001000	APORTE A LA E.P.S	4.718.687	4.718.687	-
520570	520570	APORTES PENSIONES	6.718.514	6.718.514	-
520570001000	520570001000	APORTES DE PENSION	6.718.514	6.718.514	-
520571	520571	APORTES ARP	2.353.498	2.353.498	-
520571001000	520571001000	APORTES A.R.P.	2.353.498	2.353.498	-
520572	520572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	4.870.734	4.870.734	-
520572001000	520572001000	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA	4.870.734	4.870.734	-
5210	5210	HONORARIOS	10.360.000	10.360.000	-
521030	521030	ASESORIA FINANCIERA	4.312.000	4.312.000	-
521030001000	521030001000	ASESORIA FINANCIERA	4.312.000	4.312.000	-
521035	521035	ASESORIA TECNICA	160.000	160.000	-

521035001000	521035001000	ASESORIA TECNICA	160.000	160.000	-
521095	521095	OTROS	5.888.000	5.888.000	-
521095001000	521095001000	ASESORIA GERENCIAL	5.888.000	5.888.000	-
5215	5215	IMPUESTOS	1.090.300	1.090.300	-
521505	521505	INDUSTRIA Y COMERCIO	1.090.300	1.090.300	-
521505001000	521505001000	INDUSTRIA Y COMERCIO	1.090.300	1.090.300	-
5220	5220	ARRENDAMIENTOS	15.674.736	15.674.736	-
522010	522010	EDIFICACIONES	15.674.736	15.674.736	-
522010001000	522010001000	EDIFICACIONES - OFICINAS	15.674.736	15.674.736	-
5230	5230	SEGUROS	25.429.932	25.429.932	-
523035	523035	SUSTRACION Y HURTO	25.429.932	25.429.932	-
523035001000	523035001000	SUSTRACION Y HURTO	4.787.494	4.787.494	-
523035002000	523035002000	CUMPLIMIENTO	20.642.438	20.642.438	-
5235	5235	SERVICIOS	56.075.454	56.075.454	-
523505	523505	ASEO Y VIGILANCIA	2.193.892	2.193.892	-
523505001000	523505001000	SERVICIO DE ASEO	40.000	40.000	-
523505002000	523505002000	SERVICIO DE VIGILANCIA	2.153.892	2.153.892	-
523525	523525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	456.052	456.052	-
523525001000	523525001000	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	456.052	456.052	-
523530	523530	ENERGIA ELECTRICA	4.944.646	4.944.646	-
523530001000	523530001000	ENERGIA ELECTRICA	4.944.646	4.944.646	-
523535	523535	TELEFONO	3.387.685	3.387.685	-
523535001000	523535001000	TELEFONIA LOCAL Y NACIONAL	3.387.685	3.387.685	-
523540	523540	CORREO PORTES Y TELEGRAMAS	451.793	451.793	-
523540001000	523540001000	PORTES FLETES Y TELEGRAMAS	347.793	347.793	-
523540002000	523540002000	MENSAJERIA URBANA Y RURAL	104.000	104.000	-
523550	523550	TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	41.926.784	41.926.784	-
523550001000	523550001000	TRANSPORTE DE VALORES	41.854.784	41.854.784	-
523550002000	523550002000	OTROS (TRANSPORTES DE SAMAN)	72.000	72.000	-
523560	523560	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	2.001.897	2.001.897	-
523560001000	523560001000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	730.000	730.000	-
523560002000	523560002000	RIFAS Y OBSEQUIOS	1.271.897	1.271.897	-
523595	523595	OTROS	712.705	712.705	-
523595002000	523595002000	SERVICIO DE RECAUDOS	712.705	712.705	-
5240	5240	GASTOS LEGALES	1.241.006	1.241.006	-
524005	524005	NOTARIALES	8.600	8.600	-
524005001000	524005001000	NOTARIALES	8.600	8.600	-
524015	524015	TRAMITES Y LICENCIAS	1.232.406	1.232.406	-
524015001000	524015001000	TRAMITES Y LICENCIAS	1.232.406	1.232.406	-
5245	5245	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.031.841	2.031.841	-
524505	524505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	493.000	493.000	-
524505001000	524505001000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	493.000	493.000	-
524520	524520	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	126.600	126.600	-
524520001000	524520001000	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	126.600	126.600	-

524525	524525	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	1.412.241	1.412.241	-
524525001000	524525001000	EQUIPO DE COMPUTO	1.412.241	1.412.241	-
5250	5250	ADECUACION E INSTALACION	704.716	704.716	-
525015	525015	REPARACIONES LOCATIVAS	704.716	704.716	-
525015001000	525015001000	ADECUACIONES	704.716	704.716	-
5255	5255	GASTOS DE VIAJE	1.689.600	1.689.600	-
525520	525520	PASAJES TERRESTRES	1.291.000	1.291.000	-
525520001000	525520001000	TRANSPORTE TERRESTRE	1.291.000	1.291.000	-
525595	525595	OTROS	398.600	398.600	-
525595001000	525595001000	GASOLINA	257.000	257.000	-
525595002000	525595002000	PEAJES	141.600	141.600	-
5260	5260	DEPRECIACIONES	2.650.764	2.650.764	-
526015	526015	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	253.000	253.000	-
526015001000	526015001000	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	253.000	253.000	-
526020	526020	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	2.397.764	2.397.764	-
526020001000	526020001000	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	2.397.764	2.397.764	-
5265	5265	AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTO	4.533.810	4.533.810	-
526520	526520	CARGOS DIFERIDOS	3.413.810	3.413.810	-
526520001000	526520001000	REMODELACIONES	721.872	721.872	-
526520002000	526520002000	AMORTIZACION PROGRAMAS COMPUTADOR	2.691.938	2.691.938	-
526595	526595	OTROS	1.120.000	1.120.000	-
526595001000	526595001000	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.120.000	1.120.000	-
5295	5295	DIVERSOS	6.179.895	6.179.895	-
529520	529520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES P	2.576.758	2.576.758	-
529520001000	529520001000	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES P	2.576.758	2.576.758	-
529525	529525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	588.077	588.077	-
529525001000	529525001000	ELEMENTOS DE ASEO	574.477	574.477	-
529525002000	529525002000	ELEMENTOS DE CAFETERIA	13.600	13.600	-
529530	529530	UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	2.012.624	2.012.624	-
529530001000	529530001000	PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	2.012.624	2.012.624	-
529545	529545	TAXIS Y BUSES	111.000	111.000	-
529545001000	529545001000	TAXIS Y BUSES	111.000	111.000	-
529560	529560	CASINO Y RESTAURANTE	829.031	829.031	-
529560001000	529560001000	SERVICIO DE RESTAURANTE	829.031	829.031	-
529565	529565	PARQUEADEROS	2.000	2.000	-
529565001000	529565001000	PARQUEADEROS	2.000	2.000	-
529595	529595	OTROS	60.405	60.405	-
529595001000	529595001000	OTROS	22.000	22.000	-
529595099000	529595099000	IVA MAYOR VALOR DEL COSTO	38.405	38.405	-
53	5300	GASTOS NO OPERACIONALES	5.401.030	5.401.030	-
5305	5305	GASTOS FINANCIEROS	4.549.305	4.549.305	-
530515	530515	COMISIONES	728.687	728.687	-
530515001000	530515001000	COMISIONES BANCARIAS	728.687	728.687	-
530520	530520	INTERESES	120.668	120.668	-

530520001000	530520001000	INTERESES BANCARIOS	60.668	60.668	-
530520002000	530520002000	OTROS INTERESES	60.000	60.000	-
530550	530550	IMPUESTO 4*1000	3.307.389	3.307.389	-
530550001000	530550001000	IMPUESTO 4*1000	3.307.389	3.307.389	-
530595	530595	OTROS	392.561	392.561	-
530595001000	530595001000	CHEQUERAS	140.500	140.500	-
530595002000	530595002000	CUOTAS DE MANEJO	212.782	212.782	-
530595003000	530595003000	OTROS	39.279	39.279	-
5315	5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	310.101	310.101	-
531520	531520	IMPUESTOS ASUMIDOS	310.101	310.101	-
531520001000	531520001000	IMPUESTOS ASUMIDOS	310.101	310.101	-
5395	5395	GASTOS DIVERSOS	541.624	541.624	-
539520	539520	MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	540.000	540.000	-
539520001000	539520001000	SANCIONES	540.000	540.000	-
539595	539595	OTROS	1.624	1.624	-
539595001000	539595001000	AJUSTE AL PESO	1.624	1.624	-
54	5400	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.227.000	1.227.000	-
5405	5405	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.227.000	1.227.000	-
540595	540595	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORE	1.227.000	1.227.000	-
540595001000	540595001000	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORE	1.227.000	1.227.000	-
58	5800	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	8.192.000	8.192.000	-
5805	5805	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	8.192.000	8.192.000	-
580505	580505	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	8.192.000	8.192.000	-
580505001000	580505001000	IMPPTO DE RTA Y COMPLEMENTARIOS	8.192.000	8.192.000	-
6	6000	COSTOS DE VENTAS	798.226	798.226	-
61	6100	COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SER	798.226	798.226	-
6175	6175	SERVICIO DE CREDITO	798.226	798.226	-
617505	617505	INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	798.226	798.226	-
617505001000	617505001000	INTERESES DE DEPOSITOS DE AHORRO ORDINA	798.226	798.226	-
93	9300	ACREEDORAS DE CONTROL	70.740.000	-	- 70.740.000
9312	9312	CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE	70.740.000	-	- 70.740.000
931205	931205	CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE	70.740.000	-	- 70.740.000
931205001000	931205001000	CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE	70.740.000	-	- 70.740.000
98	9800	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	70.740.000	70.740.000	-
9805	9805	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	70.740.000	70.740.000	-
980505	980505	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	70.740.000	70.740.000	-
980505001000	980505001000	CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE (DB)	70.740.000	70.740.000	-

## 12.2 Anexo B. Certificado de cámara de comercio.



**CODIGO DE VERIFICACION:3616IEBCPU**  
 NUMERO DE RADICACION: 20160033190-PRT  
 FECHA DE IMPRESION: 06 JULIO 2016 05:02 PM  
 PAGINAS: 1 - 5

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO  
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA**

**CERTIFICA**

NOMBRE:FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. " FONCET "  
 SIGLA:" FONCET "  
 CLASE PERSONA JURIDICA:FONDO DE EMPLEADOS  
 DOMICILIO: TULUA VALLE  
 DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 29 NRO 24 - 27 EDIFICIO CETSA  
 CIUDAD:TULUA  
 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 29 NRO 24 - 27 EDIFICIO CETSA TULUA  
 DIRECCION ELECTRONICA : foncet@telecom.com.co

**CERTIFICA**

NIT : 800199916-8

**CERTIFICA**

QUE POR CERTIFICADO NRO. S/N DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NRO. 122 DEL LIBRO 1 ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NRO. 01385 DEL 03 DE JUNIO DE 1993 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVASDE SANTIAGO DE CALI A: FONDO DE EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. " FONCET " SIGLA:" FONCET "

**CERTIFICA**

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 010	22/03/2002	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	08/05/2002	1152	I
ACT 012	28/03/2004	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	13/05/2004	1797	I
ACT 016	29/03/2008	ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	18/09/2008	375	I
ACT 01	12/11/2010	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	02/02/2011	387	I
ACT 02	26/10/2012	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	21/11/2012	252	III
ACT 021	23/03/2013	ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	10/05/2013	36	III

**CERTIFICA**

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

**CERTIFICA**

EL FONDO TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES: 1) FOMENTAR EL AHORRO ENTRE SUS ASOCIADOS, EL SUMINISTRO O LOS MISMOS DE PRESTAMOS O CREDITOS EN DIVERSAS MODALIDADES Y LA PRESTACION DE DIFERENTES SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE EL FONDO CUMPLIRA SIN ANIMO DE LUCRO. 2) ESTRECHAR LOS VINCULOS DE SOLIDARIDAD Y COMPANERISMO ENTRE SUS ASOCIADOS. 3) PROPICIAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON Y SUS EMPRESAS DEPENDIENTES O SUBSIDIARIAS, TENDIENTES A COORDINAR PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS ASOCIADOS DEL FONDO, EN CAMPOS TALES COMO PLANES Y ESTIMULOS DEL AHORRO, CONSUMO, VIVIENDA, SALUD, EDUCACION RECREACION Y SEGURIDAD SOCIAL. 4) MANTENER LAS OPTIMAS RELACIONES INTERNAS DE LOS ASOCIADOS EN GENERAL Y DEL FONDO EN PARTICULAR CON LAS ENTIDADES, SOCIEDADES, EMPRESAS O COMPAÑIAS MENCIONADAS EN EL LITERAL QUE ANTECEDE, CONSERVANDO EL RECIPROCO RESPETO INTERINSTITUCIONAL Y ACRECENTANDO LA ARMONIOSA COOPERACION EXISTENTE ENTRE ENTIDADES Y SUS EMPLEADOS. 5) ACTUAR DENTRO DE LOS CAMPOS SENALADOS POR LA LEYES Y DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES QUE REGULEN LAS ACTIVIDADES DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS. 6. GARANTIZAR EL ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS EMPLEADOS EN EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 7. EN EL DESARROLLO DE OBJETO SOCIAL, EL FONDO PODRA SUSCRIBIR ACUERDOS



**CODIGO DE VERIFICACION:3616IEBCPU**

NUMERO DE RADICACION: 20160033190-PRI

FECHA DE IMPRESION: 06 JULIO 2016 05:02 PM

PAGINAS: 2 - 5

DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PUBLICA Y PRIVADA. PARAGRAFO DE ACTIVIDADES: FONCET PODRA INSCRIBIRSE COMO OPERADOR DE LIBRANZA Y SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LOS ACUERDOS CON LAS EMPRESA EMPLEADORA Y DE REALIZAR LA INSCRIPCION DE LA ENTIDAD ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O ENTIDAD QUE EL ESTADO DETERMINE PARA TAL FIN.

#### CERTIFICA

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A) DETERMINAR LAS DIRECTRICES GENERALES DEL FONDO DE EMPLEADOS. B) ANALIZAR LOS INFORMES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA. C) CONSIDERAR Y APROBAR O INPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO. D) DESTINAR LOS EXCEDENTES Y FIJAR LOS MONTOS DE LOS APORTES Y DE LOS AHORROS OBLIGATORIOS Y ESTABLECER APORTES EXTRAORDINARIOS. E) ELEGIR O DECLARAR ELECTOS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL Y FIJARLE SU REMUNERACION. F) REFORMAR LOS ESTATUTOS. G) DECIDIR LA FUSION, INCORPORACION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION DEL FONDO DE EMPLEADOS. H) EJERCER EN FIN, TODAS LAS FUNCIONES QUE COMO FONDO DEBAN COMPETIRLE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA DIRECCION Y ORG ANIZACION DEL FONDO PARA EL CABAL LOGRO DE SUS FINES. B) NOMBRAR DE SU SEÑO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. C) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y/O A SU SUPLENTE. D) ESTABLECER LA PLNATA DE PERSONAL, CREAR SU ESCALAFON Y DETERMINAR LA REMUNERACION. E) APROBAR PREVIAMENTE LOS CONTRATOS QUE DEBE CELEBRAR EL GERENTE CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. F) EXPEDIR EL REGLAMENTO DE POLIZAS DE MANEJO QUE DEBEN PRESENTAR LOS EMPLEADOS QUE A SU JUICIO DEBEN GARANTIZAR SU MANEJO EN CONCORDANCIA CON LA DISPOSICION LEGAL VIGENTE. G) APROBAR EL INGRESO Y RETIRO DE ASOCIADOS, DECRETAR SU EXCLUSION O SUSPENSION Y DECIR SOBRE DEVOLUCIONES DE APORTES. H) ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO. I) REGLAMENTAR LA DESTINACION DE LOS FONDOS ESPECIALES Y LA UTILIACION DE OTROS RECURSOS QUE SE ESTABLEZCAN CON FINES GENERALES O ESPECIFICOS. J) DECIDIR SOBRE LAS FIRMAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR TRANSACCIONES EN CUENTAS BANCARIAS Y DEMAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. K) EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS, BALANCE Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES QUE DEBE ENTREGAR EL REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑADO DE UN INFORME EXPLICATIVO Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACION. L) CONSULTAR CON LA AUTORIDAD COMPETENTE EL SENTIDO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS CUYA REDACCION SEA OSCURA, DEFICIENTE O INCONGRUENTE Y DIRIMIR LAS CONTRADICCIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE ENTRE ELLAS. ESTAS DECISIONES SERAN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO HASTA TANTO LA ASAMBLEA SE PRONUNCIE SOBRE EL PARTICULAR. M) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, LAS DISPOSICIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA REGLAMENTACIONES Y ACUERDOS APROBADOS POR LA ENTIDAD. N) RESOLVER SOBRE LA AFILIACION DEL FONDO A OTRAS ENTIDADES O SOBRE LA PARTICIPACION DE SU CONSTITUCION O) ESTABLECER, CONFORMAR O REGLAMENTAR LA CONSTITUCION DE COMITES ESPECIALES Y COMISIONES PARA LA ATENCION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL FONDO. P) REGLAMENTAR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL FONDO. Q) CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA. R) DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES QUE SE INTENTEN CONTRA EL FONDO O POR ESTE CONTRA LOS ASOCIADOS O TERCEROS Y TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAMIENTO CUALQUIER ASUNTO LITIGIOSO QUE LA ENTIDAD TENGA QUE AFRONTAR COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. S) APROBAR CONVENIOS DE SERVICIOS CON INSTITUCION LEGALMENTE CONSTITUIDAS, NI LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. T) DESAFECTAR Y VENDER BIENES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA EL FONDO. U) EN GENERAL EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN COMO ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS "FONCET". C) PROPONER LAS POLITICAS DEL FONDO, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA SOMETERLAS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) VELAR POR UNA



**CODIGO DE VERIFICACION:3616IEBCPU**

NUMERO DE RADICACION: 20160033190-PRI  
FECHA DE IMPRESION: 06 JULIO 2016 05:02 PM  
PAGINAS: 3 - 5

ADECUADA POLITICA DE RELACIONES HUMANAS Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS RELACIONES DE TRABAJO. E) RENDIR LOS INFORMES QUE SOBRE EL ESTADO ECONOMICO SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA. F) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYAS CUANTIAS NO EXCEDAN EL VALOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, EN CASO DE EXCEDER ESTE VALOR DEBE OBTENER LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) DECIDIR LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS EMPLEADOS DEL FONDO POR FALLAS COMETIDAS. H) COMUNICAR PERIODICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO, PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y PREPARAR EL INFORME ANUAL DE SU GESTION PARA LA ASAMBLEA GENERAL. I) DIRIGIR Y SUPERVISAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR DE QUE TODAS LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE Y VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN PROTEGIDOS ADECUADAMENTE. J) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNE. K) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS Y PROPICIAR LA COMUNICACION PERMANENTE CON LOS ASOCIADOS. L) EJERCER POR SI MISMO O POR APODERADO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD. M) ELABORAR Y SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LA REGLAMENTACION DE LOS SERVICIO QUE CONSIDERE NECESARIO. N) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN COMO REPRESENTANTE LEAGL Y EJECUTIVO SUPERIOR DEL FONDO Y QUE LE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA.

EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUE SERA SU COLABORADOR ADMINISTRATIVO, LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS OCASIONALES O PERMANENTES Y TENDRA LAS MISMAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 268 DEL 02 DE MAYO DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2016 No. 33 DEL LIBRO III

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

GERENTE  
JHON JAIBER DUQUE GOMEZ  
C.C.94365585

SUPLENTE  
CRISTIAN FABIAN POSSO SEPULVEDA  
C.C.94356300

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 024 DEL 12 DE MARZO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA  
INSCRIPCION: 03 DE MAYO DE 2016 No. 26 DEL LIBRO III

FUE(IRON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
DAGOBERTO VELANDIA ROJAS.  
C.C.94368650



**CODIGO DE VERIFICACION:3616IEBCPU**

NUMERO DE RADICACION: 20160033190-PRI

FECHA DE IMPRESION: 06 JULIO 2016 05:02 PM

PAGINAS: 4 - 5

SEGUNDO RENGLON  
CLAUDIA MARITZA MEJIA PAEZ.  
C.C.66724218

TERCER RENGLON  
MAURICIO AMAYA VALDERRAMA.  
C.C.16362639

CUARTO RENGLON  
JORGE ENRIQUE VIVI APONTE.  
C.C.94388956

QUINTO RENGLON  
RAUL ANDRES TERAN MANZANO.  
C.C.94393543

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
ARGEMIRO MARTINEZ ORTIZ.  
C.C.94368617

SEGUNDO RENGLON  
JOSE DAVID LOPEZ RAVAGLI.  
C.C.94368838

TERCER RENGLON  
JOSE IVAN SANCHEZ RONCANCIO.  
C.C.94365979

CUARTO RENGLON  
SONIA PATRICIA LOPEZ GUARIN.  
C.C.66725506

QUINTO RENGLON  
YESSICA CAROLINA MARMOLEJO MERA.  
C.C.38796853

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 013 DEL 18 DE MARZO DE 2005  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
INSCRIPCION: 17 DE MAYO DE 2005 No. 268 DEL LIBRO I

FOE(RO) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
MARIA EUGENIA FERNANDEZ AGUDELO  
C.C.29756609

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
LUZ ELIANE GIL PRADA  
C.C.31202492



**CODIGO DE VERIFICACION:3616IEBCPU**

NUMERO DE RADICACION: 20160033190-PRI

FECHA DE IMPRESION: 06 JULIO 2016 05:02 PM

PAGINAS: 5 - 5

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DEL FONDO DE EMPLEADOS "FONCET", SERA VARIABLE E ILIMITADO Y ESTARA CONFORMADO POR: A. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES, B. LAS RESERVAS Y FONDOS PERMANENTES, C. LAS DONACIONES Y AUXILIOS QUE RECIBAN CON DESTINO A SU INCREMENTO PATRIMONIAL, D. LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO QUE NO TENGAN DESTINACION ESPECIFICA. PARAGRAFO: DURANTE LA EXISTENCIA DEL FONDO DE EMPLEADOS "FONCET" EL MONTO MINIMO DE LOS APORTES SOCIALES PAGADOS, NO DEDUCIBLES SERA LA SUMA DE CIENTO VEINTE (120) S.M.M.L.V

**CERTIFICA**

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 29 DE MARZO DE 2016 .

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.camaratulia.org/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN TULUA A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 HORA: 05:02:01